



Punto del orden del día: ADM 12

Documento C22/101-S
6 de septiembre de 2022
Original: inglés

Informe del Secretario General

AUDITORÍA EXTERNA

Resumen

El Informe del Auditor Externo comprende la verificación de los estados financieros del ejercicio 2021.

Acción solicitada

Se invita al Consejo a examinar el Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de 2021 y a **aprobar** las cuentas verificadas.

Referencias

[Reglamento financiero \(edición de 2018\)](#): Artículo 28 y mandato adicional



Corte dei conti

INFORME DEL AUDITOR ESTERNO

**UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
(UIT)**

Auditoría de los estados financieros del ejercicio 2021

5 de septiembre de 2022

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN.....	7
Resultados de las actividades de auditoría	7
CERTIFICADO DE AUDITORÍA	9
ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE CUENTAS.....	13
ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2021	13
ACTIVOS	13
Activos corrientes.....	13
<i>Gestión de activos y registro de activos: antecedentes históricos</i>	<i>14</i>
<i>A pesar de los esfuerzos de la dirección y los funcionarios, aún debe mejorarse la exactitud del registro de activos.....</i>	<i>14</i>
<i>Retirada de activos: se necesita un procedimiento mejorado</i>	<i>15</i>
Tesorería y equivalentes de tesorería.....	16
<i>Mejora efectiva de los controles internos de la gestión de tesorería mediante una utilización extensiva de las confirmaciones de los bancos.....</i>	<i>16</i>
<i>Mejora de los controles internos relativos a la doble firma para operar con cuentas bancarias</i>	<i>19</i>
Inversiones	20
Cuentas por cobrar.....	20
Otras cuentas por cobrar corrientes	21
Existencias	21
Activos no corrientes.....	21
Propiedades, planta y equipo	21
EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA UIT	22
El "Convenio de Superficie" celebrado entre el Estado de Ginebra y la UIT	23
El nuevo edificio	24
Riesgos que pueden afectar al atractivo del edificio de "la Torre" para posibles compradores	26
Riesgos derivados de la financiación obtenida para la construcción del nuevo edificio.....	28
Activos intangibles	29
PASIVOS	29
Pasivos corrientes	29
Proveedores y otros acreedores	30

	Página
Ingresos aplazados	30
Provisiones	30
Empréstitos y deudas financieras	30
Otros Pasivos corrientes	30
Pasivo no corriente	31
Resumen de las prestaciones del personal	31
Prestaciones del personal a largo plazo	31
Prestaciones del personal: primas de instalación y repatriación	32
Prestaciones del personal: ASHI.....	32
<i>Sobre la base de las hipótesis de la UIT, el valor de las subvenciones de instalación y repatriación y el valor del pasivo por ASHI son sustancialmente correctos</i>	32
Activo neto negativos como consecuencia de pasivo actuarial.....	32
Prestaciones del personal: Caja de Seguro del Personal de la UIT (Fondo de Pensionados por la UIT)	33
ACTIVO NETO	33
ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO 2021	33
INGRESOS Y GASTOS	33
Ingresos	33
<i>Venta de publicaciones</i>	34
Evento ITU TELECOM WORLD 2021	34
Marco jurídico y alcance de la verificación	35
Datos financieros.....	35
<i>Recuperación de costes no aplicada a Telecom World: ¿No se preparó un Plan de Gestión de Recursos Humanos oficial para contratar a personal del Telecom World en la UIT? ..</i>	35
Marco general y cifras clave.....	39
Gastos	41
<i>Otros gastos.....</i>	41
ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE PROYECTOS	42
Evitar conflictos de intereses en la ejecución de los proyectos (BDT).....	42
Aplicación de la gestión de proyectos en otros sectores de la UIT	46
PERSONAL.....	50
Gastos de personal: ¿son los gastos de personal reflejo de una gestión eficaz de los recursos humanos de la UIT?	50

	Página
<i>Es necesario aplicar la política de movilidad del personal</i>	53
La utilización de consultores y contratos de SSA en la UIT y sus gastos.....	54
CASO DE FRAUDE DE BANGKOK.....	57
<i>Cuantificación</i>	57
<i>El asesor independiente</i>	57
Grupo de Trabajo encargado de los controles internos: el Plan de Acción y su evaluación independiente realizada por la UAI	58
Grupo de Trabajo encargado de los controles internos: nuestra evaluación es que el Plan de Actividad no es exhaustivo para cubrir todas las graves deficiencias de los controles internos	60
ESTADO DE LAS VARIACIONES DEL ACTIVO NETO PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	63
CUADRO DE LOS MOVIMIENTOS DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.....	63
COMPARACIÓN DE IMPORTES PRESUPUESTADOS E IMPORTES EFECTIVOS PARA EL EJERCICIO 2021	63
CAJA DE SEGUROS DEL PERSONAL DE LA UIT	64
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (FD-TIC) Y FONDOS FIDUCIARIOS	64
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	65
Marco de referencia para la evaluación: Directrices, herramientas informáticas y documentos internos utilizados para la evaluación.....	65
Principales conclusiones	66
<i>Normas de trabajo: Examen externo de Evaluación de la Calidad (QAR)</i>	66
<i>La Carta de Auditoría Interna debe ser actualizada urgentemente</i>	67
<i>El proceso de aprobación de la Carta de Auditoría Interna debe ser examinado urgentemente</i>	67
<i>Plan de auditoría y cobertura de riesgos</i>	69
<i>Plantilla de la UAI</i>	70
<i>Mejorar las competencias profesionales mediante una formación adecuada</i>	72
<i>Autoevaluación anual y evaluación del sistema de control interno</i>	72
Independencia de la UAI	73
<i>La prestación de servicios de consultoría podría afectar a la independencia de la UAI ...</i>	73
<i>En el marco actual no se prevé la duración del mandato del Jefe de la UAI.....</i>	74

	Página
<i>Aprobación del plan de auditoría anual</i>	75
El informe del evaluador externo sobre el caso de fraude	75
Cooperación entre el Auditor Interno y el Auditor Externo	76
EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: LAS OTRAS "TERCERAS LÍNEAS"	
DE DEFENSA	76
Se debe rediseñar el proceso de la función de investigación.	76
Se necesitan niveles adecuados de personal y recursos para que la función de investigación sea eficaz	78
CONTROLES GENERALES DE LAS TI	79
Introducción	79
Método	79
Conclusión	81
Evaluación de los controles y recomendaciones	82
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES	102
ANEXO 1 – Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros Informes anteriores.....	103
ANEXO 2 – Seguimiento de las sugerencias contenidas en Informes anteriores	154
ANEXO 3 – Seguimiento de nuestras recomendaciones formuladas en el Informe especial sobre las Oficinas Regionales.....	157
ANEXO 4 – Seguimiento de nuestras sugerencias formuladas en el Informe especial sobre las Oficinas Regionales.....	170
ANEXO 5 – Seguimiento de nuestras recomendaciones formuladas en el Informe especial: Lucha contra el fraude en la UIT: ¿qué hacer en aras de una gestión más eficaz?.....	172

INTRODUCCIÓN

El fundamento jurídico de la auditoría realizada por el Auditor Externo figura en el Artículo 28 del *Reglamento Financiero* (edición de 2010, última actualización en 2018) y en el mandato adicional.

En el presente Informe se informa al Consejo los resultados de nuestra auditoría.

La auditoría ha consistido en el examen del Informe de gestión financiera de la UIT al 31 de diciembre de 2021, así como las cuentas presupuestarias y su concordancia.

Los ejercicios financieros se rigen por las disposiciones de la Constitución y el Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y por lo prescrito en el *Reglamento Financiero y las Reglas Financieras* de la UIT, de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Hemos realizado la auditoría de las cuentas del ejercicio financiero de 2021 de acuerdo con las normas publicadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y, en particular, con las normas NICSP, de conformidad con el mandato adicional que forma parte integrante del Reglamento Financiero de la Unión.

Resultados de las actividades de auditoría

Todas las cuestiones se debatieron y aclararon, utilizando también videoconferencias, intercambio de correos electrónicos y llamadas telefónicas con los funcionarios responsables. El equipo ha consultado regularmente al Sr. Alassane Ba, Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros de la UIT, y a otros colaboradores de su servicio o de otros departamentos, en función de los temas tratados.

El resultado de la auditoría se comunicó a la dirección el 31 de agosto de 2022.

De conformidad con el § 9 del mandato adicional, que rige la Auditoría Externa el Secretario General nos confirmó por conducto de sus colaboradores que nos haría llegar sus comentarios para su inserción en el presente Informe. Éstos se recibieron el 4 de septiembre de 2022 y han sido incorporados debidamente en el presente Informe.

Hemos verificado el Informe de gestión financiera de la UIT que contiene los resultados financieros al 31 de diciembre de 2021, presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del *Reglamento Financiero*.

Se adjuntó a los estados financieros un informe de gestión relativo a las cuentas del ejercicio financiero de 2021, firmada digitalmente por el Secretario General y el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros el 11 de marzo de 2022, que forma parte integrante de la documentación de la auditoría.

Además, recibimos el Informe de Auditoría Interna de 2021, firmado digitalmente por el Secretario General el 11 de marzo de 2022.

Hemos informado sobre los resultados de nuestra actividad de auditoría en los estados financieros de 2021 y hemos indicado nuestras conclusiones mediante la formulación de "Recomendaciones" y "Sugerencias". Las Recomendaciones forman parte del proceso de seguimiento que desempeña el Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros, mientras que las sugerencias las evalúa exclusivamente el Auditor Externo. Sin embargo, en principio, el Consejo de la UIT, siguiendo las recomendaciones del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG), puede pedir al Secretario General que aplique una "Sugerencia", si lo estima necesario.

De conformidad con el *resuelve* 6 de la Resolución 11 (Rev. Busán, 2014), también hemos verificado las cuentas de ITU Telecom World de 2021; debido a la pandemia, como ya se hizo en 2020, el evento también tuvo lugar de forma virtual en 2021, y mantiene su nuevo nombre "Digital World". Por ese motivo, no hemos presentado un informe separado para el evento; incluimos algunos párrafos relacionados con las cuentas de Digital World, que se han integrado en los estados financieros de la UIT, en este largo informe.

Por último, deseamos manifestar nuestro agradecimiento a todos los funcionarios de la UIT por la amabilidad y disponibilidad con que facilitaron la información y los documentos solicitados en las circunstancias actuales tan difíciles.



Corte dei conti

CERTIFICADO DE AUDITORÍA

Dictamen

Hemos auditado los estados financieros de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que comprenden el Estado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el Estado de los resultados financieros, el Estado de las variaciones del activo neto, el Cuadro de movimientos de tesorería y la Comparación entre los importes presupuestados y los importes reales para el ejercicio de 2021, así como las notas a los estados financieros, incluidos un resumen de las políticas contables de interés y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Unión Internacional de Telecomunicaciones al 31 de diciembre de 2021 y los resultados financieros, las variaciones de los activos netos, los movimientos de tesorería y la comparación entre los importes presupuestados y los importes reales, de conformidad con las NICSP y el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT.

Fundamentos del dictamen

Hemos realizado la auditoría de conformidad con las Normas Profesionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT. En el ámbito de la auditoría de estados financieros, las ISSAI se basan directamente en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). El Tribunal de Cuentas de Italia (*Corte dei conti*) aplica las disposiciones de las NIA siempre que sean coherentes con la naturaleza específica de sus auditorías. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen más detalladamente en la sección de nuestro informe que trata de la Responsabilidades del auditor en la auditoría de Estados Financieros. Somos independientes de la UIT como corresponde a los requisitos éticos pertinentes a nuestra auditoría de estados financieros en el sistema de las Naciones Unidas, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que las evidencias que hemos obtenido de la auditoría fundamentan suficiente y adecuadamente nuestro dictamen.

Información adicional

El Secretario General de la UIT es el responsable de la información adicional. La información adicional comprende los "indicadores financieros fundamentales" presentados por el Secretario General en el prefacio del Informe de Gestión Financiera.

Nuestro dictamen sobre los estados financieros no abarca la información adicional y por ello no expresamos ninguna conclusión que constituya de alguna forma una garantía a este respecto.

En lo que se refiere a nuestra auditoría de los estados financieros, es responsabilidad nuestra leer la información diversa y, al mismo tiempo, considerar si la información diversa es sustancialmente incoherente con los estados financieros o con la información obtenida en el ejercicio de nuestra auditoría o si, en apariencia, contiene errores sustanciales. Si, tomando como base nuestro trabajo, concluimos que en la información diversa existe una inexactitud significativa, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada de lo que informar a este respecto.

Responsabilidades del Secretario General y de los encargados de la gobernanza de los Estados Financieros

El Secretario General es responsable de elaborar y presentar fielmente los estados financieros con arreglo a las Normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP), así como de establecer y mantener los controles internos que el Secretario General estime necesario para que la preparación de los estados financieros esté exenta de inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Secretario General es responsable de evaluar la capacidad de la UIT para continuar sus actividades, divulgar, en su caso, los asuntos relacionados con la continuación de su actividad y utilizar los principios contables de continuidad de la institución a no ser que el Secretario General pretenda liquidar la Organización o cesar en su actividad, o que su única alternativa realista sea proceder de este modo.

Los encargados de la gobernanza son los responsables de supervisar el proceso de elaboración de los informes financieros de la UIT.

Responsabilidades del auditor en la auditoría de Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una garantía razonable de que los estados financieros en conjunto están exentos de inexactitudes significativas, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría con nuestro dictamen. Entendemos por garantía razonable una garantía de alto nivel, pero no la garantía de que una auditoría efectuada con arreglo a las NIA detectaría infaliblemente una inexactitud sustancial si hubiera alguna. Las inexactitudes pueden deberse a fraude o error y se considerarán sustanciales cuando, individualmente o conjuntamente, quepa esperar, dentro de lo razonable, que influyan en las decisiones económicas que adopten los usuarios sobre la base de estos estados financieros.

Como intervinientes en una auditoría efectuada de conformidad con las NIA, durante toda ella ejercemos un juicio profesional y mantenemos la actitud de escepticismo que exige nuestra profesión. Además:

- Identificamos y evaluamos el riesgo de que existan inexactitudes sustanciales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y efectuamos procedimientos de auditoría sensibles a estos riesgos, y obtenemos evidencias de auditoría suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen. El riesgo de que se pase por alto una inexactitud sustancial resultante de un fraude es mayor que cuando se debe a un error,

ya que un fraude puede implicar colusión, fraude, omisión deliberada, falsa declaración o burla de los controles internos.

- Obtenemos información sobre el funcionamiento de los controles internos pertinentes a la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero sin pretender emitir un dictamen sobre la eficacia de los controles internos de la UIT.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la sensatez de las estimaciones contables e informaciones relacionadas comunicadas por la dirección.
- Determinamos la idoneidad de la utilización por parte de la dirección de los principios contables de continuidad de la institución y, tomando como base las evidencias obtenidas de la auditoría, decidimos si existe una incertidumbre sustancial relacionada con acontecimientos o condiciones que puedan sembrar una duda significativa sobre la capacidad de la UIT para continuar su actividad. En el caso de que determinemos que existe una incertidumbre sustancial, estamos obligados a señalar en nuestro informe de auditoría las informaciones relacionadas en los estados financieros o, si estas informaciones fueran inadecuadas, modificar nuestro dictamen. Nuestras conclusiones se apoyan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha del informe. No obstante, existe la posibilidad de que, en el futuro, se presenten acontecimientos o se produzcan situaciones que provoquen el cese de la UIT en su actividad.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido globales de los estados financieros, en particular la información presentada, y el que los estados financieros representen las transacciones y acontecimientos subyacentes con un formato de presentación adecuado.

Nos comunicamos con los encargados de la gobernanza en relación, entre otros temas, con el alcance proyectado y el calendario previsto para la realización de la auditoría y los resultados significativos de la auditoría, en particular las posibles deficiencias significativas de los controles internos que hayamos identificado en el curso de nuestra auditoría.

Informe sobre otros requisitos jurídicos y normativos

Asimismo, pensamos que las transacciones de la UIT que conocemos o que hemos investigado como parte de nuestra auditoría, son conformes, en todos los aspectos significativos, con los Reglamentos Financieros y las Reglas Financieras de la UIT y con su autoridad legislativa.

De conformidad con el Artículo 28 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT y con el mandato que rige la Auditoría Externa (Anexo I al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras), también hemos emitido un detallado informe sobre nuestra auditoría de los Estados Financieros de la UIT correspondientes a 2021.

Asunto en el que se insiste – Repercusión de pasivos actuariales

Llamamos la atención sobre el hecho de que el Estado de situación financiera muestre un Activo Neto negativo (–412,7 millones CHF) debido principalmente a la repercusión de los 570 millones CHF en pasivos actuariales relacionados con las prestaciones a largo plazo de los empleados, que se recogen en el Estado de situación financiera. Los detalles de nuestro análisis figuran en el informe. La Dirección está tomando medidas y nos ha asegurado que comprobará la eficacia de dichas medidas. Se ha advertido al Consejo de la necesidad de estudiar más acciones a largo plazo. Nuestro dictamen no se modifica respecto de este asunto.

Roma, a 5 de septiembre de 2022

Guido Carlino
Presidente del Tribunal de cuentas
(original firmado digitalmente)

ESTRUCTURA DE LOS ESTADOS DE CUENTAS

1 Estados financieros de la UIT preparados y presentados con arreglo a las NICSP 1, que comprenden los siguientes elementos:

- Estado de la situación financiera – Saldo al 31 de diciembre de 2021 con cifras comparativas respecto del 31 de diciembre de 2020, en el que se muestran los activos (desglosados en activos corrientes o no corrientes), los pasivos (desglosados en pasivos corrientes o no corrientes) y los activos netos.
- Estado de los resultados financieros para el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2021, con cifras comparativas respecto del 31 de diciembre de 2020, que muestra el superávit o déficit del ejercicio financiero.
- Estado de las variaciones del activo neto para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, en el que se observa el valor del activo neto, en particular el superávit o déficit del ejercicio financiero y las pérdidas consignadas directamente en el activo neto sin afectar al estado del rendimiento financiero.
- Flujos de tesorería para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, que muestra las entradas y salidas de tesorería y de equivalentes de tesorería, vinculadas a las transacciones financieras, de inversión y de explotación y el total de tesorería al final del ejercicio financiero.
- Comparación entre los importes presupuestados y los importes reales correspondientes al periodo financiero 2021.
- Notas sobre los estados financieros que aportan información sobre las políticas contables y otra información necesaria para que la presentación sea fidedigna.

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA EN 2021

ACTIVOS

2 En 2021 los activos ascendían a 423,4 millones CHF, lo que supone un aumento de 14,4 millones CHF (+3,5%) con respecto al valor registrado en 2020 (409 millones CHF).

3 Los activos constan de activos corrientes, que ascienden a 320,9 millones CHF y representan el 75,8% del total de activos (en 2020, era del 74%), y activos no corrientes, que ascienden a 102,5 millones CHF, lo que representa el 24,2% del total de activos (26% en 2020). Los fundamentos de la evaluación de los activos se describen en los principales principios contables (Nota 2).

Activos corrientes

4 El total de activos corrientes en 2021 ascendía a 320,9 millones CHF, lo que supone un aumento de unos 18,3 millones CHF (6,1%) respecto de 2020 (302,6 millones CHF). Al examinar los movimientos en las rúbricas, hemos observado que este aumento global se debió al aumento de la tesorería y de los equivalentes de tesorería (+31 millones CHF). En cambio, se registró una disminución de los "créditos sin contrapartida" (-13,9 millones CHF, es decir, un +18,17%).

Gestión de activos y registro de activos: antecedentes históricos

5 Al comienzo de nuestro mandato, tras haber observado que no siempre se contabilizaban ciertos elementos en el registro de activos, emitimos las recomendaciones N° 1/2012 y 4/2012 sobre la exactitud de dicho registro. Con miras a mejorar la eficacia de la gestión de activos de la UIT, recomendamos que todos los elementos se etiquetasen y registrasen en el registro de activos fijos, teniendo presente que el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras, en su edición 2010, artículo 18, regla 18.6, punto 2, requerían que los activos cuyo valor unitario fuese superior a 5 000 CHF fueran inventariados y registrados en la contabilidad. Además, por lo general, siempre hemos señalado a la Dirección que un registro de activos es eficaz cuando en él figura información exacta, como la ubicación real o la cesión a un miembro del personal (por ejemplo, las diversas cesiones indicadas a modo de porcentaje de utilización, el registro de movimientos, etc.).

6 A continuación, la Dirección procedió a aplicar las señaladas recomendaciones, y elaboró una lista de "elementos no encontrados", a la que se dio seguimiento durante todos los años siguientes.

7 Sucesivamente, en lo que respecta específicamente al inventario físico de equipos informáticos, en nuestro informe para el ejercicio financiero de 2019 pedimos, mediante la publicación de una nueva recomendación (N° 1/2019) que se mejorase la responsabilidad de cada miembro del personal respecto de la actualización de los registros del inventario informático con indicación de la ubicación correcta de dichos dispositivos. En 2020, debido a la pandemia, se autorizó a casi todo el personal trabajar a distancia (con unas pocas excepciones, para servicios esenciales). Reconocemos que el rastreo de este equipo requiere recursos humanos y tiempo, lo cual no es fácilmente factible. En la Orden de Servicio 17/10 se estableció la responsabilidad de cada uno de los funcionarios en la validación y actualización de sus registros de inventario. No obstante, en ese momento se admitió que había piezas de equipo que aún no habían sido registradas correctamente.

A pesar de los esfuerzos de la dirección y los funcionarios, aún debe mejorarse la exactitud del registro de activos

8 Realizamos la comprobación anual de las existencias físicas, sobre la base de un conjunto de elementos seleccionados del registro de activos y verificamos si todos los elementos sometidos a prueba fueron debidamente registrados en el sistema de contabilidad.

9 En el marco de nuestra auditoría, observamos que algunos elementos que figuraban en el registro de activos no estaban registrados debidamente, y concluimos que: 1) su ubicación física no correspondía a la indicada en el registro, o 2) no estaban registrados, o 3) tenían un estado "activo" en el registro a pesar de que se habían retirado o estaban a punto de serlo.

10 Reconocimos, a este respecto, que el traslado de un edificio a otro estaba en curso; además, como se informó en la Nota 11 de los Estados Financieros de 2021, con motivo de la pandemia, los funcionarios trabajan frecuentemente a distancia y el rastreo de estos equipos no es tarea fácil. Sin embargo, la Dirección nos aseguró que su objetivo era la protección de todos los activos.

11 Para concluir, reconocemos los esfuerzos realizados por la Dirección para identificar y localizar los activos "no encontrados", especialmente ahora que nos trasladamos de un edificio a otro; sin embargo, destacamos la importancia de que la Dirección siga supervisando la aplicación del procedimiento relativo al inventario de activos llevado a cabo con ejercicios de verificación periódicos, a fin de alcanzar rápidamente el objetivo de que todos los elementos estén inscritos en

el registro y sean cedidos a funcionarios específicos. Además, debería implementarse una política más estricta centrada en la cesión y utilización de los equipos informáticos.

Recomendación Nº 1

12 En relación con el inventario actual, nuestras verificaciones revelaron que algunos elementos no estaban etiquetados. Fuimos informados y comprobamos que se está realizando un proceso relacionado con el traslado de activos de un edificio a otro; por consiguiente, aun reconociendo las dificultades que conlleva el rastreo de la ubicación real de los artículos, recomendamos que se supervise de manera constante y exacta este proceso de traslado, a fin de mejorar la exactitud y exhaustividad del registro de activos, y garantizar la protección de los activos de la UIT.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación.

Retirada de activos: se necesita un procedimiento mejorado

13 En lo que atañe a la retirada de activos, observamos que se ha instaurado un procedimiento, que prevé que cada servicio solicite la cancelación y retirada cumplimentando un formulario y que a continuación esa solicitud sea aprobada por dos firmas, a saber, la del Jefe del Servicio de Logística y la del Jefe de la Dependencia de Gestión de Activos.

14 Sin embargo, como ya se indicó, en el marco de nuestras verificaciones físicas observamos que, a veces, especialmente en relación con los elementos antiguos, estos aparecen en un estado "activo" en el registro de activos, mientras que observamos que ya se habían retirado o estaban a punto de serlo. Por el contrario, también observamos que algunos activos se han retirado mediante su venta directa al personal, pero, a nuestro juicio, seguían teniendo una vida útil y un valor residual.

15 Además de la situación registrada los últimos años, con motivo del actual proceso de traslado, se han cancelado y retirado recientemente una serie de artículos, o se han vendido al personal, y la Dirección nos comunicó su intención de proceder de esta manera. Según la Nota 11 del Informe de Gestión Financiera de 2021, el conjunto de retiradas supusieron en total más de 2,5 millones CHF, de los cuales, en torno a 1,4 millones CHF correspondían a equipos informáticos; 929 000 CHF a activos de escaso valor; 112 000 CHF a mobiliario; y 43 000 CHF a maquinaria.

Recomendación Nº 2

16 Teniendo en cuenta que, en nuestra opinión, el procedimiento adoptado no ofrece garantías suficientes de que los activos que se retiran se encuentran realmente al final de su vida prevista, a fin de mitigar los riesgos de pérdida de activos con una vida útil y un valor residual, recomendamos que: 1) se mejore la supervisión del estado de los activos, como la vida útil, su valor residual y/o toda pérdida de valor; 2) se evalúe su obsolescencia real por conducto de un Comité específico, antes de decidir sobre su cancelación; además, este Comité debe ser técnicamente competente y estar formado por funcionarios que no se ocupen de la adquisición y la gestión de los activos durante su vida útil; 3) se implemente un procedimiento más estricto operado por dicho Comité de evaluación de los artículos, en particular en caso de que se vendan activos al personal.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación.

Tesorería y equivalentes de tesorería

17 La rúbrica "Tesorería y equivalente de tesorería", que asciende a 130,4 millones CHF, aumentó un 31,2% respecto de los 99,4 millones CHF en 2020, y comprendía el efectivo y todos los saldos de las cuentas corrientes bancarias y postales de la UIT al 31 de diciembre de 2021. En la Nota 6 al Informe de gestión financiera se desglosa en detalle la rúbrica tesorería y equivalentes de tesorería.

Mejora efectiva de los controles internos de la gestión de tesorería mediante una utilización extensiva de las confirmaciones de los bancos

18 Como cada año, pedimos a los bancos y a las instituciones financieras que mantienen relaciones comerciales con la UIT que nos confirmaran los saldos de las cuentas corrientes al 31 de diciembre de 2021.

19 Al comienzo de nuestro mandato, hace diez años, pedimos a la Dirección que instaurase un nuevo modelo para la confirmación de las cuentas bancarias: la UIT acordó adjuntar al formulario estándar de carta de confirmación una lista de verificación detallada, a fin de aumentar el nivel de garantía en todos los aspectos de la gestión de tesorería. Por ejemplo, la lista de verificación adjuntada, por una parte, obligaba a las contrapartes (bancos, instituciones financieras, propietarios de depósitos en metálico, etc.) a indicar en casillas específicas información detallada sobre, por ejemplo, las facultades de firma y, en su caso, las demás cuentas corrientes, cajas fuertes, garantías, inversiones, depósitos, etc. y, por otra, ayudaba tanto a los Auditores como a la Dirección a detectar incoherencias y/o pasivos no registrados que figuraban en la carta de confirmación.

20 De hecho, en relación con las cuentas relacionadas con la tesorería (por ejemplo, el efectivo y los equivalentes de efectivo), las cartas de confirmación y las listas de verificación señaladas anteriormente cumplimentadas directamente por las contrapartes y entregadas directamente al Auditor Externo (con copia a la Dirección), junto con procedimientos alternativos, nos ofrecieron, durante los diez años de nuestro mandato, un nivel de garantía suficiente sobre la fiabilidad y la exactitud de los saldos registrados en los estados financieros para el efectivo y los equivalentes de efectivo.

21 Al mismo tiempo, las confirmaciones y las listas de verificación detalladas conexas, recibidas directamente de los bancos a lo largo de los años, mostraron a veces algunas irregularidades, como listas de facultades de firma actualizadas incorrectamente, que la Dirección corrigió rápidamente o investigó como es debido.

22 Además, desde el inicio de nuestro mandato, recomendamos supervisar de cerca el procedimiento por el que se exigía la doble firma para comprometer a la UIT en cuestiones financieras por conceptos superiores a 5 000 CHF (rec. Nº 1/2013 y rec. Nº 1/2018); véase también más abajo el párr. 32).

23 Este año, con referencia al ejercicio financiero de 2021, no recibimos las cartas de confirmación solicitadas de 7 instituciones bancarias de un total de 27 (que correspondían a 9 cuentas, en particular una cuenta de la Sede, siete de oficinas fuera de la Sede y dos relacionadas con eventos de TELECOM WORLD, como señaló la Dirección).

24 Subrayamos que, como se indicó antes, para que los procedimientos de auditoría sean eficaces, es necesario que los Auditores Externos reciban directamente las confirmaciones de los bancos, ya que, de lo contrario, el auditor debe considerar que las cartas que se remiten a la UIT pero que nosotros no recibimos solo son un documento que servirá para un procedimiento de auditoría alternativo más eficaz pero no son suficientes para ofrecer una garantía plena sobre los saldos registrados en la contabilidad.

25 En el cuadro que figura a continuación se muestra la situación y las estadísticas relativas a las cartas de confirmación recibidas este año, y también se indican los casos en que no recibimos ninguna carta de confirmación durante el mandato de diez años.

Bancos¹	Cuentas activas declaradas por la UIT	Carta a los Auditores Ref. a 2021	Cartas a los Auditores en los 10 años
Banco 1	1	NO RECIBIDA	NO SE RECIBIÓ NUNCA NINGUNA CARTA
Banco 2	2	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON solo para los dos primeros ejercicios financieros (2012 y 2013).
Banco 3	1	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON durante los últimos años salvo para los ejercicios financieros de 2014, 2018 y 2019.
Banco 4	1	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON durante los últimos años salvo para los ejercicios financieros de 2012 y 2015.
Banco 5	1	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON durante los últimos años salvo para el ejercicio financiero de 2020.
Banco 6	1	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON durante los últimos años salvo para los ejercicios financieros de 2014 y 2015.
Banco 7	2	NO RECIBIDA	SE RECIBIERON durante los últimos años salvo para los ejercicios financieros de 2017, 2018, 2019 y 2020.
7 Bancos	9		

26 Dado que el ejercicio financiero de 2021 es el último ejercicio verificado en el marco de nuestro mandato, podemos resumir que, para el periodo en conjunto, nunca recibimos cartas de confirmación directas en relación con una cuenta (banco Nº 1), y en los demás casos, el número de cartas de confirmación que recibimos es insuficiente, como se indica en el cuadro anterior, con exclusión de las cuentas cerradas por la Dirección durante estos diez años.

27 En relación con las cuentas cerradas, subrayamos que en los últimos años, volviendo al comienzo de nuestro mandato, nunca recibimos confirmación directa de un banco y, sucesivamente, la Dirección declaró que la cuenta en dicho banco se cerró en 2014. A continuación, se abrieron dos cuentas en el mismo banco en 2017 cuando se celebró un evento en el país donde se ubicaba dicho banco; recibimos la declaración para el ejercicio financiero de 2017 y recientemente se nos informó de que hay tres cuentas activas en dicho banco pero, desde entonces, no hemos recibido ninguna correspondencia de esta institución bancaria.

¹ Téngase en cuenta que la Dirección conoce los nombres específicos de los bancos de que se informa.

28 Nos gustaría destacar que nuestras cartas de confirmación modelo no solo piden información sobre los saldos sino que también exigen que los terceros nos proporcionen directamente varios datos que, si no se reciben directamente de los bancos y las instituciones financieras, podrían no sernos comunicados mediante los procedimientos alternativos estándar sobre las citadas cuentas bancarias.

29 En nuestros anteriores informes sobre la falta de confirmaciones de los bancos, destacamos sistemáticamente la importancia de esta cuestión para obtener una garantía razonable y, además, el insuficiente nivel de confirmaciones. A este respecto, reconocemos que la Dirección hizo intensos esfuerzos por enviar recordatorios a los bancos durante los diez años con miras a que recibiéramos las confirmaciones.

Recomendación Nº 3

30 A fin de mejorar la eficacia y la eficiencia de los controles internos sobre la tesorería, especialmente en el terreno (por ejemplo, las facultades de firma), recomendamos que la Dirección refuerce el proceso interno de verificación de las cartas de confirmación relacionadas con los saldos, en particular de las cuentas corrientes abiertas a nivel local, a través de una evaluación eficaz de la información que se recaba directamente de los bancos (por ejemplo, las cartas de confirmación u otros justificantes alternativos). En particular, en relación con las cuentas para las que nunca recibimos cartas de confirmación durante los diez años y en los casos en que el número de cartas recibidas fuera insuficiente, recomendamos que se inicie sin demora una comprobación de diligencia debida de dichas cuentas respecto de la exactitud de la información relativa a las facultades de firma y que se busquen los posibles pasivos no registrados, a través de un examen llevado a cabo por una unidad independiente de la Dirección local, o aún mejor, independiente de los funcionarios que operan directamente las cuentas. El resultado de esta labor, llevada a cabo por personas independientes de los funcionarios implicados en la gestión diaria, no solo podría mejorar el nivel de los controles internos en la gestión de la tesorería, sino que también reduciría el nivel de riesgo para la reputación que podría vincularse al riesgo de fraude, en especial en el terreno. No obstante, también han de aplicarse los mismos principios en la Sede, cuando proceda.

31 Al mismo tiempo, también recomendamos que, si de algunas de las cuentas para las que nunca se recibió confirmación directa alguna se desprendiera un nivel de riesgo inaceptable, la Dirección estudie la posibilidad de cerrar alguna de dichas cuentas y/o valorar si se pueden utilizar alternativas facilitadas en el sistema de las Naciones Unidas, si se consideran eficaces y fiables (por ejemplo, el PNUD) u otras instituciones que operen en dicha esfera.

Comentarios del Secretario General:

La UIT toma nota de esta recomendación. La UIT gestiona cautelosamente todas las cuentas bancarias a nivel tanto de la Sede como regional. Todos los estados de cuentas de las cuentas bancarias se reciben y concilian con una periodicidad mensual en el caso de las cuentas activas diarias y con una periodicidad anual en el de algunas cuentas abiertas para eventos. Todos los estados de cuenta bancarios se han puesto a disposición de los auditores externos con fines de comprobación. Todos los años se han enviado las solicitudes de confirmación de auditoría a todos los bancos y se ha realizado un seguimiento de ellas con varios recordatorios y también la implicación de los Directores Regionales/Jefes de Oficinas Zonales. Coincidimos en que algunos bancos no responden directamente a los auditores externos o no utilizan el formulario adjunto solicitado pero, lamentablemente, esto está fuera del control de la UIT. Cada banco tiene su propia carta de confirmación de auditoría que la UIT no puede cambiar.

Se ha tomado la decisión de cerrar las cuentas bancarias anteriormente abiertas para el evento TELECOM. Todas las solicitudes de cierre ya se han enviado a los bancos.

Mejora de los controles internos relativos a la doble firma para operar con cuentas bancarias

32 Como ya se indicó en los párrafos anteriores, al comienzo de nuestro mandato, verificamos las facultades de los signatarios para operar con cuentas bancarias y constatamos que en el Reglamento Financiero (edición 2010, Artículo 16, Regla 16.1) se exigía la firma de dos funcionarios para comprometer a la UIT en asuntos financieros por conceptos equivalentes o superiores a 5 000 CHF.

33 A continuación, durante los diez años de nuestra auditoría, observamos importantes incoherencias: en la recepción de las cartas de confirmación de los bancos, había discrepancias entre las listas de firmantes conservadas en la Sede y las listas declaradas por los bancos en sus cartas; por ejemplo, los bancos seguían considerando como facultados para firmar a funcionarios jubilados o que ya no trabajaban en la UIT.

34 Además, teniendo en cuenta todas las confirmaciones recibidas de los bancos este año y durante los diez años de mandato, consideramos que, en algunos casos, en las cartas de confirmación de los bancos que recibimos directamente no se indicaba el umbral citado anteriormente a partir del cual se requería la doble firma. La Dirección introdujo esta obligación en una Nota Interna (de junio de 2014, modificada en julio de 2014), en que se estableció también la obligación de firma conjunta a partir de los 5 000 CHF para los bancos en la Sede y a partir de los 5 000 USD para los bancos fuera de la Sede.

35 A este respecto, la Dirección nos informó que a veces se requerían derechos de firma individuales en las Oficinas Regionales, en las que la separación de funciones no era factible debido al reducido número de funcionarios en el lugar; reconocemos que la Dirección siempre se esforzó por hacer el seguimiento de esta situación; sin embargo, consideramos importante que la Dirección analice alternativas para mejorar la eficacia de los controles internos.

Recomendación Nº 4

36 Según la información incluida en los párrafos pertinentes de este informe y de informes anteriores en relación con la gestión del fraude cometido y detectado, consideramos que el reconocimiento de la facultad de firma única a nivel local podría aumentar el riesgo de fraude; este hecho nos lleva a concluir que este requisito relativo a las operaciones de más de 5 000 CHF no es suficiente para garantizar una prevención adecuada del fraude; por consiguiente, recomendamos que se disminuya dicho umbral o, a fin de reducir al mínimo los riesgos, se considere la posibilidad de dejarlo sin efecto y se autoricen los movimientos bancarios únicamente en los casos en que se garantice la doble firma.

Comentarios del Secretario General:

Como ya se hizo anteriormente, la UIT seguirá supervisando las actualizaciones de los signatarios y solicitará cambios si se conociesen discrepancias. En lo que respecta a la UIT, los cambios de los signatarios se comunican a todos los bancos pero estos no siempre registran de manera oportuna las instrucciones. Todos los justificantes en que se reflejan las actualizaciones solicitadas de los signatarios se han proporcionado a los auditores.

La posibilidad de reducir/dejar sin efecto el umbral se seguirá examinando y se adoptará cuando sea posible, teniendo en cuenta el reducido número de funcionarios en el lugar. Esto no debería impactar a las actividades actuales de las Oficinas Regionales/Zonales. Asimismo, queremos destacar que todo el control interno y la reconciliación se realizan a nivel de la Sede cada mes, lo que reduce y previene el riesgo de fraude.

Inversiones

37 En 2021 la rúbrica "Inversiones", ascendía a 95 millones CHF, lo que representa una cifra similar a la de 2020 (95,5 millones CHF) y comprendía inversiones a plazo fijo que vencían antes de 6 meses contados a partir del 31 de diciembre de 2021. En la Nota 7 al Informe de gestión financiera se desglosan en detalle las inversiones por fecha de vencimiento.

38 En la Nota 2 al Informe de gestión financiera, y en relación con los principales principios contables, se añadió un párrafo sobre Instrumentos Financieros que revela información sobre las inversiones. De conformidad con las NICSP, la Nota 4 contiene información sobre la gestión del riesgo financiero, en particular todas las inversiones expuestas al riesgo crediticio, así como las tasas de interés, la liquidez y los riesgos de liquidez y del mercado.

Cuentas por cobrar

39 Las cuentas por cobrar corrientes con o sin contrapartida directa representaban un valor neto de 87,9 millones CHF en 2021, en comparación con los 97,8 millones CHF en 2020. Estas cuentas representan aproximadamente el 27,4% del total de activos corrientes, comparado con el 32,3% en 2020.

40 Como se indica en la Nota 8 al Informe de gestión financiera, representan los ingresos por cobrar que los Estados Miembros, los Miembros de los Sectores y los Asociados se han comprometido a abonar a la UIT en concepto de contribuciones anuales, adquisición de publicaciones, notificaciones de redes de satélite o facturas diversas expedidas por la UIT.

41 Las cuentas por cobrar sin contrapartida directa, que también figuran en la Nota 8, ascendieron a 6 millones CHF (6,5 millones CHF en 2020) y estaban íntegramente dotadas al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con los principios descritos en la Nota 2 de los estados financieros.

Otras cuentas por cobrar corrientes

42 En el saldo de cierre figura un importe de 7,1 millones CHF (9,4 millones CHF en 2020) en concepto de otras cuentas por cobrar. En la Nota 10 al Informe de gestión financiera se detalla la rúbrica "otras cuentas por cobrar".

Existencias

43 En 2021 se registraron partidas relacionadas con publicaciones, recuerdos y material de oficina por un valor neto de 0,47 millones CHF (0,46 millones CHF en 2020). Las existencias se detallan en la Nota 9 al Informe de gestión financiera, que muestra un ligero incremento en el valor neto de publicaciones (un valor bruto menor pero una depreciación aún menor) y de los suministros.

Activos no corrientes

44 El total de activos no corrientes al 31 de diciembre de 2021 ascendía a unos 102,5 millones CHF, lo que supone una ligera disminución de 3,9 millones CHF (–3,7%) respecto de 2020, que eran de 106,4 millones CHF.

45 Cabe observar que el registro de la nueva rúbrica, de la misma manera que para los activos corrientes, denominada "Gastos aplazados – UNSMIS", con un importe de 16,3 millones CHF, que representa el 15,9% del total de activos no corrientes (en 2020, 17,4 millones CHF, que era el 16,4% del total de los activos no corrientes).

46 Aparte de eso, esta rúbrica está formada por las rúbricas habituales, a saber: "Propiedades, planta y equipo", que asciende a 71,7 millones CHF, o un 70% de todos los activos no corrientes (en 2020, 78 millones CHF que representaban el 73,4% de todos los activos no corrientes), "activos intangibles", que asciende a 0,8 millones CHF, o un 0,8% del total (en 2020, 1,4 millones CHF, esto es el 1,4%) y "activos fijos en curso", a razón de 13,7 millones CHF (en 2020 fue de 9,4 millones CHF), es decir un 13,4% del total de activos no corrientes. Las dos primeras rúbricas se detallan, respectivamente, en las Notas 11 y 12 al Informe de gestión financiera. En la Nota 13 figuran las rúbricas "activos fijos en curso".

Propiedades, planta y equipo

47 La rúbrica muestra un valor de 71,7 millones CHF, que corresponde al valor neto al 31 de diciembre de 2021 de los costes capitalizados, menos la amortización correspondiente. Las principales categorías son edificios (en 2021 se registró un valor neto de 70,2 millones CHF; en 2020 de 77) y equipos informáticos (valor neto de 1,2 millones CHF en 2021 y de 0,8 millones CHF en 2020), como se ilustra en la Nota 11 al Informe de gestión financiera.

48 De conformidad con la NICSP 1, los edificios deben reconocerse como activos en el estado de la situación financiera. Para su reconocimiento inicial, la NICSP 17 indica registrar el coste de éstos o un valor razonable y fiable. La depreciación se lleva a cabo sistemáticamente a lo largo de la vida útil del activo y el método de depreciación reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que

sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio del activo. El valor residual debe verificarse al menos una vez al año y debe ser igual al importe estimado que la entidad obtendría si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las condiciones esperadas al término de su vida útil. Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

49 De conformidad con el Anexo 2 al Reglamento Financiero de la UIT, el Auditor Externo tiene que cerciorarse de que "los elementos del activo y del pasivo y todos los superávit y déficit han sido contabilizados según procedimientos que juzga satisfactorios".

50 En la Nota 2 al Informe de gestión financiera "Principales principios contables", en particular en el apartado relativo a "Propiedades y equipo" se estipula que el reconocimiento inicial de los edificios se efectuó por su "*valor intrínseco sobre la base del estudio realizado por un gabinete externo*", con el fin de establecer el valor del saldo de apertura NICSP. Se consideró el "coste histórico", y la amortización se calculó suponiendo una "*vida útil estimada*" para la estructura de 100 años. El terreno, para el que la UIT disfruta de "*derecho de superficie*" gratuito no se tuvo en cuenta al determinar el valor inicial de los edificios.

51 La Confederación Suiza, a través de la "Fondation des immeubles pour les organisations internationales" (Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales, FIPOI), ofrece financiación para la construcción de edificios de organizaciones internacionales en forma de préstamos en condiciones favorables, es decir, por un periodo de 50 años a un tipo de interés de 0%. Como ya se ha indicado, el Cantón de Ginebra ofrece gratuitamente el terreno a través de un "droit de superficie" (derecho de superficie). El valor de los préstamos de la FIPOI se ilustra en la Nota 16 del Informe de gestión financiera, en el que también se indica que el préstamo para el nuevo edificio no empezará a reembolsarse hasta que se haya hecho entrega del inmueble, como pronto a principios de 2026.

52 En el primer año de nuestro mandato formulamos la recomendación Nº 3/212 relativa a la renegociación del Acuerdo de país anfitrión. Con respecto a esa recomendación, en 2017 se creó un grupo de trabajo UIT/país anfitrión integrado por representantes de la UIT, el Cantón de Ginebra (propietario del terreno), la Confederación Suiza y la FIPOI, encargado de examinar concretamente la cuestión del "droit de superficie". En noviembre de 2021 se nos informó de que *se acordó con las autoridades del país anfitrión que no era necesario, por el momento, modificar el actual contrato de "derechos de superficie" (DDP) hasta la resolución de las cuestiones pendientes relativas a la seguridad periférica, el emplazamiento del DDP y la posible venta de la Torre*. Cuando ese acuerdo se haya finalizado, será necesario ajustar convenientemente los valores contables residuales.

53 Como se indica en la Nota 13, la Dirección decidió en 2019 desvincular el costo de las adiciones (370 000 CHF, al 31 de diciembre de 2021) de los costos relacionados con los activos en construcción (13 362 000 CHF) "a fin de anticiparse al nuevo proyecto de construcción y permitir así un seguimiento transparente del proyecto durante la fase de construcción".

EL EDIFICIO DE LA SEDE DE LA UIT

54 En esta parte de nuestro informe, ofrecemos una reseña general acerca del tema relativo a la situación actual y posible del edificio de la Sede de la UIT.

55 Tenemos conocimiento de que el 1 de junio de 2022 se publicó el informe de Auditoría Interna titulado "Auditoría del nuevo proyecto de Sede de la UIT". En dicho informe figuran

elementos que también ha examinado el Auditor Externo. No repetiremos en este informe la información general incluida en el informe de Auditoría Interna.

56 Sin embargo, los párrafos que figuran a continuación se centran más en una reseña general sobre la sostenibilidad financiera del proyecto y su ejecución, y sobre los riesgos conexos. Los elementos de evaluación que hemos considerado se basan en la información proporcionada por la organización y en los documentos disponibles.

El "Convenio de Superficie" celebrado entre el Estado de Ginebra y la UIT

57 En virtud de un contrato celebrado en 1967, que sigue estando en vigor en muchas de sus cláusulas, el Estado de Ginebra constituyó un "derecho de superficie" (*droit de superficie*) a favor de la UIT. En dicho contrato se estableció una cierta composición de los terrenos divididos en parcelas, que en conjunto constituían el derecho de superficie; sin embargo, el acuerdo original de las parcelas ha registrado varios cambios a lo largo de los años, regulados por leyes ulteriores.

58 En particular, a raíz de leyes que modificaron la estructura de la parcela (en los años 1985, 1997, 2006 y 2021), el cantón de Ginebra pudo separar y recomponer algunas parcelas de los terrenos adyacentes; por consiguiente, la estructura original de la parcela, sobre la que recae el derecho de superficie evolucionó a lo largo de los años. También se introdujeron cláusulas sobre la responsabilidad de la UIT. Los documentos examinados muestran que todas las cláusulas fueron aceptadas por la UIT.

59 En virtud del contrato de 1967, la UIT adquirió el derecho de superficie y abonó 5 millones CHF por los edificios que en aquel momento había sobre la parcela (Artículo 4 del contrato para la constitución de servidumbres firmado en 1968). El pago otorgó a la UIT la propiedad de dichos edificios que a continuación fueron demolidos por la Unión para construir su propio edificio, pero la compra de un valor de 5 millones CHF no le otorgaba la propiedad del terreno de dichos edificios.

60 Recientemente se ha modificado la duración del contrato por el que se concede el derecho de superficie a la UIT y su fecha de extinción se ha establecido en el 31 de diciembre de 2079.

61 El derecho de superficie se constituyó de manera gratuita; sin embargo, en el contrato de compraventa de los inmuebles con reserva de dominio, el Estado de Ginebra, sin fijar el importe, se reservó el derecho a revisar el principio de gratuidad del derecho de superficie, en el caso de que el desarrollo de la UIT hiciese que la Organización construyese nuevos edificios, en superficie o subterráneos, sobre el terreno cedido.

62 En el contrato de compraventa de los inmuebles con reserva de dominio (Artículo 10) también se establece que, si la UIT decide ceder a otros (que lo retoman) este derecho de superficie, el Estado de Ginebra goza de un derecho legal de tanteo y, según la cláusula firmada, puede beneficiarse de una reducción de dos séptimas partes del precio o de al menos dos millones trescientos cuarenta y cinco mil francos (2 345 000 CHF), habida cuenta del importe favorable (5 millones CHF) por el que el Estado de Ginebra cedió los edificios e instalaciones a la UIT en el virtud del acuerdo. Sin embargo, la reducción de dos séptimas partes del precio no se aplicará a los nuevos edificios que la UIT pueda construir sobre el suelo gravado por el derecho de superficie.

63 Este derecho de tanteo no se aplicaría a un comprador o cesionario que goce de la misma personalidad jurídica que la UIT o de una personalidad jurídica similar (por ejemplo, otra organización intergubernamental especializada) con sede en Ginebra. No obstante, en este caso,

la cesión solo está permitida si se paga al Estado dos millones trescientos cuarenta y cinco mil francos (2 345 000 CHF).

64 Tras la extinción del derecho de superficie, los edificios e instalaciones creados en virtud de este derecho pasarán a ser propiedad del Estado de Ginebra. Este pagará una indemnización solo en la medida en que en la zona se hayan llevado a cabo obras para la ampliación, la conversión o la renovación de instalaciones que impliquen inversiones adicionales que no se hayan amortizado por completo en el momento de la extinción del derecho sobre dicha zona.

El nuevo edificio

65 En virtud de la Resolución 194 (Busán, 2014), la Conferencia de Plenipotenciarios autorizó al Consejo de la UIT a crear un Grupo de Trabajo del Consejo (GTC) encargado de las opciones para el edificio de la Sede a largo plazo. Tras una recomendación de dicho GTC, en 2016 el Consejo de la UIT decidió, mediante su Acuerdo 588, demoler el edificio Varembé y sustituirlo por una construcción nueva. La Torre de la UIT se venderá en el mercado inmobiliario libre.

66 En su sesión adicional celebrada el 27 de septiembre de 2019, el Consejo aprobó, mediante su Acuerdo 619, el coste definitivo directo del proyecto de nuevo edificio de la Sede de la Unión, de 170 139 000 CHF. Se prevé que esta construcción sea financiada enteramente por un préstamo de 150 000 000 CHF del país anfitrión (por conducto de la Fundación de Inmuebles para las Organizaciones Internacionales, FIPOLI), patrocinios y donaciones recibidos a razón de 15 140 000 CHF y un fondo de 5 000 000 especialmente creado en el presupuesto para la nueva construcción.

67 Respecto de la financiación de la FIPOLI señalada anteriormente, esta garantizó: en virtud de un contrato de evaluación previa de fecha 20 de enero de 2017, recursos (12 millones CHF) para cubrir los costos de los estudios preparatorios del proyecto del nuevo edificio y, en virtud de un contrato firmado en 2019, un préstamo sin intereses para financiar la construcción, de un importe total máximo de 150 millones CHF, reembolsable en 50 años.

El "Convenio de Superficie" celebrado entre el Estado de Ginebra y la UIT: ¿están protegidos adecuadamente el interés y la independencia de la UIT?

68 Aun observando que las continuas intervenciones sobre la composición de las parcelas a lo largo de los años dificultan el control de la coherencia del derecho de superficie, las cláusulas incluidas en los contratos, en relación con las obligaciones resultantes, implican una evaluación de la pertinencia del contrato entre las partes, que debe ser examinada adecuadamente por la UIT a la luz de los riesgos que puedan surgir.

69 En el caso de que la UIT decida no renovar la zona o anticipar la extinción, su "ganancia" respecto de lo que supondría la retrocesión a la FIPOLI/el Estado de Ginebra no parece, en el estado actual, proporcional al valor que normalmente podría haber tenido si el derecho de superficie no se hubiera creado de esa manera, en particular, mediante la aceptación de cláusulas de derogación unilateral y la aceptación de condiciones sobre la prestación por restitución de zona (y por consiguiente, los edificios que haya en ella en dicho momento).

70 De lo anterior se infiere que el valor inmobiliario de los edificios que la UIT prevé vender a fin de recuperar recursos financieros para cubrir las necesidades relativas a la reconstrucción no se ha de considerar equivalente a un valor de mercado "puro", en el sentido de que el bien vendido por la UIT (edificio) no puede expresar su pleno potencial económico, en comparación con las condiciones del mercado del momento, ya que el contrato de concesión del derecho de superficie

sobre el terreno en que se sitúa el edificio que va a venderse termina el 31 de diciembre de 2079. Esta circunstancia hace que deban examinarse por lo menos dos riesgos principales, a saber: i) el posible riesgo de que el propietario del terreno (Estado de Ginebra) no renueve su derecho, pudiendo adquirir todo el bien a un precio reducido; ii) por otro lado, el riesgo de que, si antes de que termine el año 2079, la UIT encuentra a otro posible comprador, tal vez no quiera retomar el derecho de superficie que estará vigente hasta 2079 o no acepte dicho riesgo, a menos que a cambio se reduzca el precio de compra.

71 Las probabilidades, estimadas por la UIT, de recuperar recursos mediante la venta de la Torre no parecen tener debidamente en cuenta esta posibilidad, que podría representar un obstáculo para los posibles compradores, además del hecho de que las condiciones actuales de la Torre requieren una importante y costosa renovación.

72 Si bien tenemos en cuenta los esfuerzos de evaluación realizados por la UIT, que ha encargado estudios a terceros, observamos que no se han definido medidas o herramientas de mitigación de riesgos, y que probablemente habría sido necesario crear mayores sinergias entre los resultados de los estudios y la protección de los intereses de la UIT cuando se crearon las leyes relativas al cambio del derecho de superficie (posteriores a 2014) que no aportaron grandes cambios a estas cláusulas que no parecen favorecer a la UIT.

73 El acuerdo de préstamo de la FIPOI en vigor contiene, entre otras, cláusulas vinculantes para la UIT respecto del arrendamiento de futuros espacios, ya que, debido a la manera en que se construyeron (y aceptaron), podrían suponer un riesgo para la independencia y la libre determinación de la Entidad. En la práctica, las actuales limitaciones parecen interferir en la dirección de un organismo internacional de las Naciones Unidas: de hecho, estas cláusulas parecen proteger indirectamente un interés adicional del propietario de la zona para que no regrese al mercado privado, a cuyos contratos se aplican diferentes normas.

74 En conclusión, la UIT tiene la propiedad de sus edificios pero no del terreno en que se sitúan. Es posible que se haya beneficiado, en comparación con las posibles condiciones y precios del mercado del terreno edificable que había en Ginebra en 1967, pero no parece, según los documentos que pudimos ver, que se haya realizado una evaluación comparativa entre el contrato firmado y la compraventa plena del terreno (no necesariamente el mismo terreno).

75 El posible beneficio que obtuvo la UIT de la firma del contrato fue, presumiblemente, una reducción del gasto correspondiente a la inversión de capital; sin embargo, la UIT ha asumido el riesgo de que, tras la extinción del derecho o en caso de que se reúnan las condiciones reservadas al propietario, los edificios construidos en la superficie, por su propia cuenta, se transfieran al propietario del terreno a cambio del pago de una indemnización muy pequeña.

76 Toda evaluación debe tener en cuenta que el derecho de utilización de los edificios no construidos en terreno propio, sino en terreno cedido con derechos de superficie, está sujeto a expiración. Por consiguiente, la evaluación del impacto en los estados financieros actuales y futuros, en términos de costos/beneficios, debe tener debidamente en cuenta los fines de la operación respecto de las necesidades a medio y largo plazo, prestando especial atención a las cláusulas que se han firmado y por las que se establecen límites, beneficios y obligaciones.

77 Asimismo, se han de tener en cuenta las previsiones y valores del mercado inmobiliario que, concretamente en el cantón de Ginebra, ponen de manifiesto que si, por un lado, se reevalúa el terreno edificable más que los edificios, debido a la escasa disponibilidad, y por otro, se producen algunos de los recientes eventos mundiales (por ejemplo, una crisis financiera, una pandemia,

conflictos, etc.), esto repercutirá en factores que ya acrecentaban la probabilidad de que hubiese, a largo plazo, efectos negativos en la demanda inmobiliaria, con los consecuentes riesgos de que se produzca una burbuja o una sobrevaloración².

Riesgos que pueden afectar al atractivo del edificio de "la Torre" para posibles compradores

78 Un primer elemento importante es el marco en el que se debe evaluar una posible venta de la Torre de la UIT. A pesar de que se trata de un bien con una posición privilegiada, debido a su construcción frente a la sede de las Naciones Unidas, las previsiones sobre el rendimiento financiero resultante de su venta no pueden basarse en las mismas hipótesis de ganancias que se obtendrían de la venta, en el mercado inmobiliario de Ginebra, de un bien equivalente, libre de cargas.

79 De hecho, debe tenerse en cuenta que el objeto de la venta es exclusivamente el edificio y no el terreno que, por tanto, sigue siendo propiedad del Estado de Ginebra; el comprador que adquiera la Torre sustituiría a la UIT en el contrato relativo al derecho de superficie.

80 Hasta 2079, las condiciones de este contrato son vinculantes para todo comprador. Después de esa fecha, debido a la finalización del periodo previsto (Art. 779/c del Código Civil suizo), los edificios que haya en la superficie se traspasan al propietario del terreno (Estado de Ginebra), a menos que este decida renovar el derecho de superficie.

81 Además, como se indicó anteriormente (párr. 62), el Estado de Ginebra goza de un derecho de tanteo y de una reducción de dos séptimas partes del precio de venta. Este derecho de tanteo no se aplicaría exclusivamente respecto de un comprador con la misma personalidad jurídica que la UIT o similar (organización internacional/intergubernamental ubicada en Ginebra). En este caso, sin embargo, la venta solo se autoriza si se abona al Estado de Ginebra su comisión de 2 345 000 CHF, una indemnización que se debe pagar y que debe asumir el comprador además del precio de venta que pagará a la UIT, un sobre coste que podría disuadir al comprador (o, si se incluye en el precio de venta, reduciría la ganancia de la UIT).

82 Otro elemento que se debe tener en cuenta es que, si un posible comprador decide comprar la Torre y en 2079, cuando venza el contrato, la propiedad es adquirida por el Estado de Ginebra, podría recibir del propietario del terreno una indemnización ("indemnización justa por los bienes adquiridos"); en cualquier caso, dicha indemnización da garantías a los acreedores, a favor de los que se creó el derecho de superficie. Además, la indemnización se abonará solo en la medida en que se hayan llevado a cabo obras de ampliación, conversión o renovación, que hayan implicado inversiones adicionales que no se hayan amortizado en el momento en que se extinga el derecho de superficie.

83 Por último, la Torre de la UIT (y no solo este edificio) necesita una serie de renovaciones y adaptaciones a las normas de seguridad del Estado suizo, cuyos altísimos costes, según los documentos de la UIT, han hecho que la Organización se decantase por la construcción de un nuevo edificio en lugar de renovar los existentes. Por consiguiente, estos costes deberían ser asumidos por el futuro comprador, que podría supeditar la adquisición del bien a la

² Véase la página <https://www.ubs.com/global/it/media/display-page-ndp/it-20200930-grebi.html>.

obtención de un descuento por el estado en que se encuentra; si el comprador no desea renovarlo, podría demolerlo pero debe tener en cuenta los límites establecidos anteriormente.

Recomendación Nº 5

84 Teniendo en cuenta las cláusulas y limitaciones impuestas por el contrato sobre el derecho de superficie, aceptadas por la UIT, y los cambios en las condiciones del mercado inmobiliario, según las declaraciones del International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), recomendamos que se realice una nueva evaluación de los edificios, a fin de comprobar que el valor que figura en las cuentas sigue siendo adecuado.

Comentarios del Secretario General:

La UIT toma nota de esta recomendación. Todos los riesgos identificados anteriormente se han señalado en los diferentes informes en materia inmobiliaria que se elaboraron durante los últimos años.

El último ejercicio de evaluación de los bienes raíces se llevó a cabo en octubre de 2020.

Los resultados de los informes se han presentado al Consejo, que decidió seguir adelante con la estrategia aprobada inicialmente para vender la Torre cuando se termine el nuevo edificio y los funcionarios de la UIT se hayan trasladado.

Al mismo tiempo, y en acuerdo con el país anfitrión, se decidió aplazar el procedimiento relativo a la división de las parcelas actualmente ocupadas por la UIT, como la nueva negociación del contrato relativo al derecho de superficie en un momento más cercano a la fecha de finalización del edificio, una vez que se haya definido la estrategia de venta de la Torre.

La UIT se puso en contacto con el Estado de Ginebra mediante una correspondencia de 2 de febrero de 2021 a fin de que este le confirmase su intención de no hacer uso del derecho de tanteo, confirmación que el país anfitrión le comunicó el 9 de marzo de 2021.

Los riesgos vinculados con las próximas negociaciones del contrato relativo al derecho de superficie figuran en el Registro de Riesgos específico del nuevo edificio de la UIT, en que periódicamente se realiza su seguimiento y se indican las medidas de mitigación propuestas al respecto.

Antes de la venta de la Torre, el contrato relativo al derecho de superficie se volverá a negociar, junto con la división de las parcelas. La UIT volverá a negociar este contrato solo en relación con las parcelas ocupadas por el nuevo edificio y Montbrillant.

El coste del contrato sobre la parcela en que se sitúa la Torre deberá ser objeto de negociaciones entre el nuevo arrendador y el Estado de Ginebra.

Además, el Grupo Asesor de los Estados Miembros (GAEM), que representa a los Estados Miembros, está completamente asociado al proyecto del nuevo edificio. Todos los asuntos relacionados con el proyecto se examinan periódicamente y se comunican en todas las sesiones del Consejo. Por tanto, por conducto del GAEM, los Estados Miembros participan estrechamente en las decisiones de la Dirección.

A la atención del Consejo (1)

85 Señalamos a la atención del Consejo el riesgo de que, debido a todas las cláusulas y limitaciones que figuran en el contrato relativo al derecho de superficie firmado por la UIT, así como a las (ya) diferentes condiciones del mercado, el edificio pierda gran parte de su atractivo, ya que posiblemente será muy difícil encontrar compradores y, en cualquier caso, se recibirán muchos menos ingresos financieros que los que se habían presupuestado. Por ello, será necesario hacer frente a una escasez imprevista de recursos.

Riesgos derivados de la financiación obtenida para la construcción del nuevo edificio

86 Como ya se indicó, en virtud de un contrato celebrado en 2019, la FIPOI concedió un préstamo sin intereses por un importe de hasta 150 000 000, reembolsable en 50 años, que incluía en particular los costes de los estudios preparatorios. La UIT debe reembolsar a la FIPOI el préstamo mediante cincuenta pagos anuales iguales de un valor de 3 000 000 CHF al final de cada año. El primer plazo será el 31 de diciembre del año en que la UIT reciba la obra por completo, en su condición de cliente. En caso de que se demorase dicha obra, la UIT comenzará a realizar los pagos anuales del mismo importe de 3 000 000 CHF a partir de diciembre de 2027. Si la UIT no llevase finalmente a cabo la obra, se compromete a reembolsar los importes ya abonados por la FIPOI en un periodo que no excederá el periodo comprendido entre la fecha en que notificó a la FIPOI su decisión de no realizar la obra y el 31 de julio de 2028. En este caso, el plan de reembolso será establecido por mutuo acuerdo entre las partes en un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de notificación por la UIT a la FIPOI de su decisión de no realizar las obras, y a más tardar el 31 de julio de 2026.

87 La UIT toma prestado de la FIPOI una cuantía fija que no está vinculada al coste de las obras, que podrá ser superior a la cuantía obtenida. Por consiguiente, la UIT asume el riesgo de incurrir en costes adicionales.

88 En el diseño del nuevo edificio también se incluye una parte de espacio propiedad de la FIPOI, que a su vez está sujeta al derecho de superficie del Estado de Ginebra y, por tanto, otorga a la UIT un derecho de segundo nivel. La UIT asume el riesgo de la reconstrucción y también la carga de todo rebasamiento de los costes de reconstrucción relativos a este espacio.

89 Estos espacios, que serán construidos por la UIT sobre el terreno transferido sujeto al derecho de superficie por el Estado de Ginebra a la FIPOI, se "concederán" (como se indica en el acuerdo de préstamo) sobre la base de condiciones "favorables" pero indefinidas. No existe ningún derecho de preferencia a favor de la UIT, por lo que la FIPOI puede decidir cedérselos o traspasárselos a otra entidad.

90 Respecto de la posibilidad de arrendar a terceros los espacios no utilizados del nuevo edificio, la UIT no tiene libertad al respecto: en el acuerdo de préstamo se establecen los sujetos a los que la UIT puede arrendar las instalaciones; en la ausencia de dichos sujetos, la determinación del importe que se solicitará está sujeta a condiciones. Por lo tanto, la UIT también asume este riesgo.

91 La UIT se compromete, según el acuerdo de préstamo, a establecer una reserva de fondos para las obras de mantenimiento. Por tanto, tiene la obligación de asumir el riesgo de perder recursos que podrían asignarse a otros fines, y se compromete a ocuparse del mantenimiento futuro.

92 En el caso de que la UIT decida vender o ceder el derecho de superficie, se aplicará la cláusula relativa al derecho de tanteo sobre el bien y, en cualquier caso, cuando la venta o la cesión no tenga por objeto la adquisición o renovación de otra Sede de la UIT en Ginebra, el saldo residual del préstamo será exigible de inmediato.

93 En el caso de que, antes del último pago vencido, la UIT se disuelva o traslade su sede oficial fuera del territorio suizo, la deuda del préstamo será exigible de inmediato.

A la atención del Consejo (2)

94 Señalamos a la atención del Consejo el riesgo de que, con motivo de las cláusulas y límites establecidos en el acuerdo de préstamo celebrado con la FIPOI y el derecho de superficie de segundo nivel que se desprende de dicho acuerdo, la UIT podría hallarse frente a nuevos costes que no pueden preverse y que no están cubiertos por el préstamo obtenido, con la obligación de tener que subsanarlos con sus propios recursos, lo cual pondría en riesgo la sostenibilidad financiera de toda la operación.

Activos intangibles

95 En 2021 la rúbrica de activos intangibles ascendía a 0,8 millones CHF, un descenso respecto del valor registrado en 2020 (1,4 millones CHF). Ese descenso se debió principalmente a la depreciación de los desarrollos internos.

96 Como indicó la Dirección en la Nota 12 al Informe de gestión financiera, según la norma NICSP 31, la capitalización corresponde a: i) evoluciones internas relacionadas con mejoras de ciertos servicios específicos ofrecidos a los miembros, concretamente para el acceso, la gestión y el archivado de documentación de la UIT; y ii) *software* normalizados y paquetes de actualización utilizados en las actividades operacionales de la UIT.

PASIVOS

97 En 2021 el total de pasivos ascendía a 837,1 millones CHF, con una disminución de 72,4 millones CHF, lo que representa el mismo valor que el registrado en 2020 (909,5 millones CHF). El pasivo consta de:

- a) *pasivos corrientes*, que ascienden a 148,7 millones CHF y representan el 17,8% del total de pasivos (en 2020 eran el 16,2%, 147,6 millones CHF en total); y
- b) *pasivos no corrientes*, que ascienden a 688,4 millones CHF, es decir 82,2% del total de pasivos (en 2020 los pasivos no corrientes representaban cerca del 83,8%, es decir 762 millones CHF).

Pasivos corrientes

98 El total de pasivos corrientes, como se ha indicado antes, en 2021 ascendió a 148,4 millones CHF, lo que representa un aumento de 1,2 millones CHF respecto de 2020 (147,6 millones CHF).

99 La rúbrica "UNSMIS" ascendió a 1,5 millones CHF en 2021, al igual que en 2020, en relación con la transición al nuevo plan de seguro médico a partir de 2020; véase más adelante en este informe, donde se examinan las prestaciones a los empleados, para una ilustración detallada de estas partidas contables.

100 Entre las demás rúbricas, el valor de las "Provisiones" (1,4 millones CHF), "ingresos diferidos" (132,4 millones CHF) y "otras deudas" (4,8 millones CHF) se mantuvieron prácticamente idénticos que en 2020. El fundamento para la evaluación de los pasivos corrientes figura en los principios contables (Nota 2).

Proveedores y otros acreedores

101 El valor de la rúbrica "Proveedores y otros acreedores" en el balance de cierre asciende a unos 6,8 millones CHF (6 millones CHF en 2020). En la Nota 14 al Informe de gestión financiera se desglosa detalladamente este valor en tres partidas, a saber, "Proveedores", "Depósitos recibidos" y "Anticipos recibidos".

Ingresos aplazados

102 La rúbrica "Ingresos aplazados", ascendió a 132,4 millones CHF (132,6 millones CHF en 2020). La mayor parte de este importe proviene de contribuciones de los miembros de la UIT (Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados) y de ingresos en concepto de notificación de redes de satélite correspondientes a solicitudes preparadas a finales de 2021 con la publicación en 2022. Los ingresos procedentes de los acuerdos de patrocinio del Nuevo Edificio que ya se facturaron en 2021 también se consignan en este subepígrafe, como "Otros". En la Nota 15 al Informe de gestión financiera se desglosan los ingresos aplazados.

Provisiones

103 La rúbrica "Provisiones" ascendió en 2021 a 1,4 millones CHF (1,1 millones CHF en 2020). Esta rúbrica comprende los litigios y la dotación para notificaciones de redes de satélite gratuitas. En la Nota 18 al Informe de gestión financiera se desglosa en detalle esta rúbrica.

104 En cuanto al importe de las provisiones para litigios, según la Nota 18, representan la evaluación, a la fecha de cierre, de las obligaciones futuras ligadas a un acontecimiento pasado a título de diversos litigios en los que la Unión es parte, además del coste medio de los gastos administrativos en relación con cada caso interpuesto ante el tribunal.

Empréstitos y deudas financieras

105 El importe relacionado con el préstamo solicitado por la UIT a la FIPOI para las obras de construcción y renovación de algunas de sus instalaciones se ha contabilizado como deuda a corto plazo (1,4 millones CHF, al igual que en 2020), correspondiente al plazo que la UIT debe abonar a la FIPOI en 2021, y como deuda a largo plazo (52 millones CHF, que en 2020 era de 45,7 millones CHF). Estas cantidades se detallan en la Nota 16 al Informe de gestión financiera.

Otros Pasivos corrientes

106 Las rúbricas "Prestaciones del personal" y "otras deudas" ascendieron respectivamente en 2021 a 0,4 millones CHF (0,01 millones CHF en 2020) y 4,8 millones CHF (5 millones CHF en 2020). En las Notas 17.1 y 19 al Informe de gestión financiera se desglosan y detallan estas rúbricas.

Pasivo no corriente

107 En 2021, el pasivo no corriente total ascendió a 688,4 millones CHF, lo que supone una disminución de 73,6 millones CHF (9,7%) más con respecto a la cifra de 2020 (762 millones CHF).

108 La disminución se explica por la reducción en la partida de prestaciones del personal (–85,9 millones CHF, –13,1% en comparación con 2020). La rúbrica "UNSMIS" ascendió a 16,3 millones CHF en 2021 (fue de 17,4 millones CHF en 2020) y guardó relación con la transición al nuevo plan de seguro médico a partir de 2020. La base para evaluar el pasivo no corriente se indica en los principios de contabilidad (Nota 2).

109 En esta rúbrica se incluyen la deuda a largo plazo (véase el párrafo "Empréstitos"), los fondos de terceros, asignados o en proceso de asignación, el pasivo para el programa de seguro médico de la UIT y las provisiones sobre obligaciones cuyo importe y plazo es incierto y que están relacionadas principalmente con las prestaciones tras el cese en el servicio.

Resumen de las prestaciones del personal

110 Las prestaciones del personal, que figuran en las partidas "pasivos corrientes" y "pasivos no corrientes" de los estados financieros, ascienden a un total de 656,03 millones CHF en 2021, como se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro 1

<i>Pasivos</i>	Año (miles CHF)		Diferencia 2020 y 2021	
	2021	2020	miles CHF	%
Corrientes	424	10	414	4140,0%
No corrientes	570 083	656 021	–85 938	–13,1%
Total	570 507	656 031	–85 524	–13,0%
Composición de los no corrientes				
Seguro de salud para jubilados (ASHI)	545 636	631 870	–86 234	–13,6%
Pensiones	54	54	0	0,0%
Instalación/repatriación	13 330	12 717	613	4,8%
Vacaciones acumuladas	11 063	11 380	–317	–2,8%
Total	570 083	656 021		

Prestaciones del personal a largo plazo

111 Como se observa en el cuadro anterior, en 2021 la partida "Pasivos no corrientes" (relacionada con las prestaciones del personal a largo plazo) ascendió a unos 570 millones CHF, registrando una reducción de 86 millones CHF (+13,1%) con respecto a la cifra de 2020, que era de 656 millones CHF. Esta partida representaba 82,8% del pasivo no corriente total y 68,1% del pasivo total.

112 Esta rúbrica incluía el pasivo actuarial para las prestaciones tras el cese en el servicio con arreglo al seguro de salud de jubilados (ASHI) (545,64 millones CHF; en 2020, 631,87 millones CHF), la provisión relativa al pasivo estimado en concepto de prima de

repatriación (13,33 millones CHF; en 2020, era de 12,72 millones CHF) y la provisión relativa a las vacaciones acumuladas (11,06 millones CHF; en 2020, 11,38 millones CHF).

113 En la Nota 17.2 al Informe de gestión financiera se describen y desglosan detalladamente las prestaciones del personal a largo plazo.

Prestaciones del personal: primas de instalación y repatriación

114 Como se ve en el párrafo anterior, a 31 de diciembre de 2021, las provisiones en concepto de primas de instalación y repatriación ascendían a 13,33 millones CHF (12,72 millones CHF en 2020), calculadas según el estudio actuarial que la Dirección encargó a un actuario, y que se recoge en su Informe de febrero de 2021.

Prestaciones del personal: ASHI

115 En 2021, las provisiones para el pasivo actuarial correspondiente a las prestaciones del programa ASHI, fueron de 545,64 millones CHF, a saber, una disminución de 86,23 millones CHF (-13,1%) con respecto a la cifra de 631,87 millones CHF en 2020. Este cálculo basado en las hipótesis actuariales lo llevó a cabo el actuario, utilizando las curvas de rendimiento de bonos corporativos AA de Aon a 31 de diciembre de 2021. La tasa de descuento pasó del 0,2% en 2020 al 0,5% en 2021.

116 Siguiendo nuestra recomendación Nº 2/2018, de conformidad con el párrafo 88 de la norma IPSAS 39, AON, en su análisis de sensibilidad de planes de salud, calculó la provisión utilizando la curva de rendimiento de los bonos del Gobierno suizo de AON y el resultado fue un aumento de unos 77 millones CHF, debido a la menor tasa de descuento (-0,1 en lugar de 0,5).

Sobre la base de las hipótesis de la UIT, el valor de las subvenciones de instalación y repatriación y el valor del pasivo por ASHI son sustancialmente correctos

117 La elección de las hipótesis actuariales corresponde únicamente a la organización. El Auditor Externo comprueba su verosimilitud y si están en consonancia con la norma NICSP y con las hipótesis de años anteriores, y procede a validarlas.

118 Al igual que en años anteriores, nuestro equipo recurrió a un grupo de actuarios públicos, expertos en prestaciones sociales. Para llevar a cabo el trabajo, nuestros actuarios volvieron a calcular los valores obtenidos por el actuario (*AON Hewitt Consulting*) elegido por la UIT. La labor de nuestros actuarios confirmó que las cifras registradas en las cuentas eran esencialmente correctas.

Activo neto negativos como consecuencia de pasivo actuarial

119 La magnitud de las pérdidas actuariales del ASHI (162,35 millones CHF, lo cual supone una disminución respecto del nivel registrado en 2020, que era de 263,10) tuvo una repercusión en el activo neto de la UIT, que fue negativo en 2021, al igual que en el año anterior.

Prestaciones del personal: Caja de Seguro del Personal de la UIT (Fondo de Pensionados por la UIT)

120 Al igual que en años anteriores, en el momento del cierre, en las cuentas se consigna una cantidad de 54 000 CHF correspondiente a obligaciones por prestaciones en forma de pensiones de los antiguos funcionarios con arreglo a la Caja de Seguros del Personal (véase también el párrafo 221).

ACTIVO NETO

121 El activo neto incluye fondos propios asignados y no asignados, fondos extrapresupuestarios, resultados no presupuestados, el superávit/déficit del ejercicio y los efectos de la transición a las normas NICSP. En 2021, el activo neto arrojó un resultado negativo de –412,7 millones CHF, un resultado más positivo que el de –500,6 millones CHF registrado en 2020.

122 Todos los movimientos de los activos netos se explican en diversos cuadros y notas del Informe de gestión financiera, en particular:

- a) el Cuadro II, "Estado de los resultados financieros", que muestra el déficit para el periodo (–14,9 millones CHF);
- b) el Cuadro III, "Estado de las variaciones del activo neto", que recoge por separado los movimientos de cada uno de los fondos propios y los efectos de las normas NICSP;
- c) el Cuadro V, "Comparación de los importes presupuestados y de los importes efectivos", en el que también se muestra la conciliación contable entre el resultado presupuestario (importe efectivo) y los importes reconocidos en los estados financieros (a este respecto, véase la Nota 26);
- d) la Nota 2 "Principales principios contables" del párrafo relativo a la "contabilización de los fondos", en particular el subapartado "Fondos de terceros atribuidos", y del párrafo "Cuenta de Provisión";
- e) la Nota 3, "Gestión de los activos netos", en la que se recogen los movimientos en la Cuenta de Provisión (cuyos activos resultaron de 27,5 millones CHF en 2021).

ESTADO DEL RENDIMIENTO FINANCIERO 2021

123 En el presente Estado se muestran los ingresos y los gastos financieros y de explotación de la Organización. Estas cifras se clasifican, divulgan y presentan de una manera coherente para explicar el déficit o el superávit neto del ejercicio. El periodo se cerró con un déficit de –14,9 millones CHF (–47,3 millones CHF en 2020).

INGRESOS Y GASTOS

Ingresos

124 Los ingresos totales ascendieron a 175,6 millones CHF, lo que representa un incremento de 5,2 millones CHF (+3%) respecto de 2020 (170,4 millones CHF).

125 Entre ellos, observamos que las contribuciones voluntarias pasaron de 8,3 millones CHF en 2020 a 13,5 millones CHF en 2021. Las contribuciones previstas, que ascendieron a

125,6 millones CHF se mantuvieron en el mismo nivel que en 2020 (125,7 millones CHF). En 2021, la proporción de la contribución prorrateada en relación con los ingresos totales se elevó al 71,6% (era del 73,8% en 2020).

126 Los otros ingresos de explotación disminuyeron, y fueron de 32,8 millones CHF (eran de 40,2 en 2020), a pesar de una importante disminución de los ingresos extrapresupuestarios, consecuencia del aplazamiento de ITU TELECOM World 2021 (véase a continuación).

127 Los ingresos financieros están estrictamente relacionados con la variación del tipo de cambio entre las divisas. El importe total de esta partida fue de 2,8 millones CHF en 2021, y en 2020 fue de -4,7 millones CHF. La mejora de este resultado se debe totalmente a la reevaluación técnica de las ganancias por operaciones de cambio de divisas no realizadas al final del año.

128 En la Nota 22 al Informe de gestión financiera se desglosan en detalle los ingresos.

Venta de publicaciones

129 Los ingresos por la venta de publicaciones en 2021 ascendieron a 194 100 CHF, lo que supone un aumento del 11,3% respecto a los ingresos totales de 2020, principalmente por la publicación en el cuarto trimestre de dos títulos que se actualizan cada cuatro años: Reglamento de Radiocomunicaciones 2021, y el Manual para los servicios móvil marítimo y móvil marítimo por satélite (Manual Marítimo 2021).

Evento ITU TELECOM WORLD 2021

130 Como en los últimos años, auditamos las cuentas relacionadas con el ITU Telecom World, con referencia a 2021, de conformidad con la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2018), que en su *resuelve* 9 establece "*que el Auditor Externo de la Unión se encargue de la auditoría de cuentas de los eventos ITU Telecom World (antiguos eventos ITU Telecom)*";

131 Debido a la persistencia de la pandemia, el evento tuvo lugar con el nombre de ITU Digital World 2021, como se anunció el año pasado, y por tanto, no se celebró físicamente sino de forma virtual, y fue organizado por el mismo país, Vietnam, con una serie de Sesiones del Foro (de mayo a diciembre de 2021), en lugar de celebrarse solo durante tres días, como ocurrió en 2020. La Dirección nos comunicó que la solicitud de cambiar el nombre de Telecom World por Digital World fue formulada por el país anfitrión. En este informe, nos referiremos al mismo evento, utilizando ambos nombres por igual.

132 El evento fue organizado y gestionado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2018), en cuyo *resuelve* 7 se establece que "cada evento ITU TELECOM sea viable desde el punto de vista financiero y no tenga consecuencias negativas en el presupuesto de la UIT sobre la base del actual sistema de asignación de costos definido por el Consejo". Sus características específicas también se enumeran en el párrafo 4 de la Resolución 11, así como en las Reglas y Procedimientos Financieros de TELECOM, que entró en vigor el 13 de marzo de 1998, y que posteriormente han sido modificadas.

133 En el Artículo 19 del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT se establecen las normas aplicables a las exposiciones y foros de telecomunicaciones mundiales y regionales y a otros eventos similares organizados por la Unión.

134 El presente Informe contiene los resultados de nuestra auditoría de las cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al evento ITU Telecom World 2021.

135 Los ingresos y gastos del evento Telecom World están integrados en los estados financieros de la UIT y, en lo que respecta al año 2021, como hicimos el año pasado, no hemos presentado un informe separado.

Marco jurídico y alcance de la verificación

136 Este informe hace referencia a las cuentas del ITU Telecom World 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Estas cuentas reflejan los gastos y los ingresos correspondientes a dicho evento e incluyen información adicional destinada al Consejo de la UIT. Estas cuentas no deben considerarse estados financieros establecidos conforme a las NICSP, pese a que la UIT aplica estas normas desde el 1 de enero de 2010.

137 Este examen no debe considerarse una verificación de los estados financieros establecidos con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), tras la cual se presenta una opinión de auditoría. Su única finalidad es informar al Consejo de la UIT de que las transacciones asociadas a este evento se han contabilizado correctamente.

138 En nuestra auditoría de ITU Telecom World 2021, constatamos que las cuentas que nos fueron presentadas eran exactas y que las entradas relativas al evento habían sido contabilizadas correctamente. Para realizar nuestra evaluación, no solo hemos considerado los resultados financieros, sino también Indicadores Fundamentales de Rendimiento (IFR) adecuados.

139 Comprobamos que la cuenta de pérdidas y ganancias de ITU Telecom World 2021 al 31 de diciembre de 2021 está en consonancia con las cuentas que nos habían sido presentadas; para ello, tomamos algunas entradas y verificamos que se habían imputado correctamente. La auditoría ha versado sobre la teneduría de las cuentas, los ingresos y gastos y los resultados conexos.

140 Durante la auditoría, discutimos y aclaramos todas las cuestiones con los funcionarios responsables. Las pruebas realizadas por muestreo de una serie de transacciones y documentos pertinentes han arrojado unos resultados suficientes y fiables en lo que respecta a las cuentas del evento ITU Telecom World 2021.

141 Se nos ha informado de que no existe ningún recurso ni se ha incoado oficialmente demanda alguna ni procedimiento judicial contra la Unión en el marco de ITU Telecom World 2021; no se nos ha informado de ningún caso de fraude o de presunto fraude.

Datos financieros

142 En cuanto al Telecom World 2021 programado, el evento registró ingresos por valor de 241 000 CHF y 2 246 000 CHF de gastos, con un resultado neto negativo de 2 004 000 CHF; los gastos se derivan principalmente del coste del personal implicado en los trabajos de preparación y gestión del evento.

Recuperación de costes no aplicada a Telecom World: ¿No se preparó un Plan de Gestión de Recursos Humanos oficial para contratar a personal del Telecom World en la UIT?

143 Como ocurrió en 2020, la recuperación de costes de 1,5 millones CHF no se aplicó al ITU TELECOM, debido a una decisión del Secretario General, en vista de que la adopción de un formato virtual no habría permitido recaudar una cantidad significativa de ingresos.

144 En los últimos años, cuando se celebraron eventos en lugares físicos (por ejemplo, Budapest), la Dirección nos comunicó que estas sumas (de la recuperación de costes) se calculan a partir de la información suministrada por la dirección de ITU Telecom relativa al porcentaje del

tiempo que el personal de ITU Telecom dedicó al evento durante 2018 y 2019, el 20% y el 60%, respectivamente (normalmente, debería haber sido el 20% y el 80%), dejando el 40% (en lugar del 20% habitual) para 2019 con el fin de preparar Telecom World 2020. Esta fórmula adaptada fue acordada entre ITU Telecom y el Departamento de Gestión de Recursos Financieros y aprobada por el Secretario General.

Recomendación Nº 6

145 En 2020, debido al impacto de la pandemia, la pérdida producida por el "Digital World" se debió a esta circunstancia imprevisible; en cambio, en relación con Digital World 2021, dado que la facturación de costes de la UIT es un gasto para Telecom World correspondiente al trabajo realizado por el personal de la UIT que ayudó a Telecom World a llevar a cabo el evento, observamos lo siguiente:

- a) no se ha preparado ni se nos ha presentado ningún plan oficial en materia de recursos humanos sobre la manera de emplear el tiempo de trabajo omitido por el personal de la UIT (anteriormente, se facturaba como recuperación de costes al Telecom World), al dejar de trabajar a tiempo completo o parcial para el Telecom World;
- b) no se prepararon orientaciones específicas sobre la manera de redistribuir el personal del Telecom World en la UIT: la Dirección solo nos comunicó que había impartido un curso de formación;
- c) no se realizaron previsiones sobre la manera en que se redistribuirá (si llega a redistribuirse) el personal al Telecom World y qué tipo de contratos se le ofrecería.

146 En relación con todas las observaciones señaladas, recomendamos a la Dirección de la UIT que realice urgentemente lo siguiente:

- a) presentar al Consejo un plan de Recursos Humanos sobre la manera en que se ha distribuido el "tiempo de trabajo del personal de la UIT y el Telecom World" y cómo se redistribuirá entre las principales actividades de la UIT;
- b) ofrecer a todos los funcionarios del Telecom World objetivos claros y cuantificables y, una vez que estén empleados en una actividad de la UIT, estudiar la manera en que han de participar en actividades futuras del Telecom World, cuando proceda, sin que ello altere las actividades principales de la UIT;
- c) comenzar una evaluación interna independiente si el personal de la UIT y del Telecom World no ha sido empleado suficiente o completamente, y/o no ha sido plenamente apoyado por la Dirección en la transición de las actividades del Telecom World a otros objetivos de la UIT, a fin de compensar el trabajo no realizado (ya sea a tiempo parcial o completo) para el Telecom World. En caso de subempleo, ha de llevarse a cabo una evaluación para valorar si existen responsabilidades de la Dirección;
- d) valorar si los contratos del personal del Telecom World que se firmaron en el pasado (y aún están en vigor) y los que esperamos que se firmarán en el futuro, se adecuarán a los objetivos del Telecom World: por ejemplo, si el Telecom World es un evento anual, es probable que el personal no sea contratado con perspectivas superiores a un año, etc. Tras esa valoración, también recomendamos que la Dirección garantice que se respetará y aplicará correctamente el calendario del evento.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación y desearía proporcionar la información adicional siguiente:

- i Es importante señalar aquí que, a principios de 2021, se pensaba que podría celebrarse un evento físico, y se llevaron a cabo debidamente los preparativos al respecto. La continua prolongación de la pandemia era difícil de prever, y tan solo en abril de 2021 fue evidente que no podría celebrarse un evento físico en 2021.
- ii Funcionarios de la UIT de diferentes oficinas y departamentos siguieron apoyando a los dos eventos virtuales de telecomunicaciones (ITU Digital World 2020 e ITU Digital World 2021) en esferas como la coordinación y preparación de presupuestos, el control financiero, las tareas de contabilidad relacionadas con los ingresos y los gastos, el pago de sueldos del personal de Telecom, etc.
- iii Los funcionarios de la UIT que reciben pagos de su propio departamento u oficina conservan sus funciones principales. Debido al tamaño más reducido de los eventos Telecom de 2020 y 2021, estos funcionarios de la UIT pudieron concentrarse en sus funciones principales, lo cual permitió contar con una mayor rapidez a las numerosas solicitudes, una colaboración más proactiva con otros departamentos, evitar retrasos, y asumir otras misiones, según procediera.
- iv En vista de las consecuencias imprevistas de la COVID-19 en la industria mundial de eventos en general, no se previó ninguna planificación inicialmente respecto de la redistribución del personal Telecom y no se elaboró ningún plan específico en materia de redistribución de recursos humanos.
- v No obstante, cuando resultó evidente que no se celebraría ningún evento físico en 2021 y que no se podría organizar un evento en 2022, se tomaron medidas importantes para reducir o redistribuir los funcionarios en otras misiones de la UIT.
- vi En 2021, se adscribieron ocho (8) miembros del personal Telecom de la siguiente manera: 2 a la BDT, 2 a la TSB, y 1 al Departamento de Conferencias y Publicaciones, al Departamento de Gestión de los Recursos Humanos y a la BR, respectivamente. Seis (6) funcionarios fueron trasladados, de los cuales, cinco (5) al Departamento de Conferencias y Publicaciones y uno (1) al Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros, mientras que otros tres (3) miembros del equipo han estado trabajando en otras funciones de la UIT desde antes de 2020 (Departamento de Protocolo y Departamento de Conferencias y Publicaciones). Varios funcionarios adscritos fueron completamente financiados por los departamentos que los recibieron, mientras que otros fueron parcialmente financiados y mantuvieron sus funciones Telecom además de sus responsabilidades en las nuevas misiones. Esto se hizo con la intención de aumentar al máximo la productividad de cada miembro del equipo.
- vii Asimismo, cabe señalar que hasta diciembre de 2021 hubo indicios prometedores de que tal vez se organizaría otro evento Telecom en 2022. Del mismo modo, hubo intensos debates sobre Telecom en el Consejo de 2021 y 2022, y también se ha previsto que se celebren durante la PP-2022.
- viii Se celebraron varias reuniones con los funcionarios en 2021 y 2022, algunas con el Secretario General, a fin de mantenerlos informados acerca de los avances y se elaboró un plan exhaustivo para la reasignación del personal en colaboración con el Departamento de

Gestión de los Recursos Humanos, además de otras reuniones en materia de formación, asesoría, mejora de las competencias y divulgación energética para encontrar asignaciones alternativas.

- ix Cuando se elaboró el informe, todos los miembros del personal de ITU Telecom cumplían otras funciones en otras áreas de la UIT y estaban totalmente financiados por sus respectivas Oficinas y departamentos, salvo el Director de Telecom y un miembro del personal al que se notificó el cese de sus funciones, con arreglo a las normas y reglamentos de la UIT.

Recomendación Nº 7

147 Tras la Recomendación Nº 6 anterior, observamos que, aunque varios funcionarios de Telecom World se redistribuyeron en actividades de la UIT, y, además, los funcionarios de la UIT que durante los últimos años trabajaron en los eventos de Telecom World, ya no trabajan para este evento, y se han liberado aún más recursos, se contrataron consultores para Digital World 2021, lo cual aumentó los gastos de personal; no pudimos entender el razonamiento de aplicar gastos adicionales; por consiguiente, recomendamos que la UIT comience lo antes posible una evaluación interna independiente, para valorar si estos costes facturados a Telecom World no tenían justificación, y, si así fuera, si hay responsabilidades a nivel de la Dirección.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación y desearía proporcionar la información adicional siguiente:

- i En enero de 2021, se confirmó que un país anfitrión recibiría un evento físico, el ITU Digital World 2021, que tendría lugar en octubre de 2021, en conmemoración del 50º aniversario de los eventos Telecom. La planificación del evento en formato totalmente presencial tuvo lugar de manera ordinaria entre enero y abril de 2021, cuando las continuas incertidumbres sobre la pandemia de COVID-19 hicieron que se tomase la decisión de celebrar el evento de manera virtual de septiembre a noviembre de 2021".
- ii La organización y preparación de un evento Telecom con éxito y el respeto del compromiso con el país anfitrión requerían una gran labor respecto de la creación de contenidos, la comunicación digital, la programación web y el desarrollo y soporte, con independencia de si el evento se celebraba en formato virtual o presencial.
- iii Debido a la redistribución de personal en otros departamentos desde antes de 2021, y con motivo de la necesidad de contar con conocimientos técnicos específicos, se contrató a dos consultores durante un periodo limitado y a tiempo parcial.
- iv Se contrató a un consultor web durante tres meses para cubrir las necesidades relativas a la programación y el mantenimiento del sitio web en Wordpress; tras este periodo, Telecom se basó en el soporte del equipo del Departamento de Servicios Informáticos de la UIT, que prestó estos servicios por conducto del mismo consultor. Se contrató a otro consultor de comunicaciones/redactor web durante un periodo limitado y a tiempo parcial (compartido con otro Departamento) a fin de garantizar que se ofreciese el apoyo relativo al contenido y las comunicaciones necesario para el evento, en particular teniendo en cuenta que los requisitos del sitio web y el programa del Foro eran mayores que en la modalidad virtual.

- v La utilización de consultores en este periodo fue la manera más rentable y eficiente de responder a la necesidad de cumplir el compromiso con el país anfitrión y los delegados de los Estados Miembros en el evento Telecom, persiguiendo al mismo tiempo el objetivo estratégico de reducir el personal de la UIT, todo ello en el contexto de rápida evolución e impredecible de la pandemia de COVID-19.

Marco general y cifras clave

148 El resultado del evento fue negativo. Subrayamos que los ingresos fueron muy inferiores al nivel presupuestado. Al comparar los cuatro últimos eventos, se obtienen las cifras principales siguientes:

	Balance final de 2018	Balance final de 2019	Balance final de 2020	Balance final de 2021
<i>Ingresos</i>	5 744	6 909	54	241
<i>Gastos directos (*)</i>	2 287	1 872	120	187
<i>Resultado bruto</i>	3 457	5 037	67	54
<i>Gastos principales</i>	3 712	4 128	1 840	2 022
<i>Resultado neto</i>	-255	909	-1 907	-2 005

(*) Provisiones incluidas en miles CHF

149 Debe tenerse en cuenta que, antes de 2020, las exposiciones tenían lugar en formato presencial; no obstante, como se indicó anteriormente, el resultado de 2021 fue negativo, y señalamos que esto no se ajusta a la Resolución 11 (Rev. Dubái, 2018), en cuyo *resuelve 7* se establece que "cada evento ITU TELECOM sea viable desde el punto de vista financiero y no tenga consecuencias negativas en el presupuesto de la UIT sobre la base del actual sistema de asignación de costos definido por el Consejo".

150 Además, el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, en el Anexo 2, punto 4.11, establece que "La Unión no asumirá ningún compromiso ni continuará ejecutando ningún programa, proyecto o actividad suplementaria hasta que su plena financiación esté asegurada (salvo en casos excepcionales y debidamente documentados, previa aprobación por escrito del Secretario General) y hayan sido depositados los fondos de conformidad con las disposiciones de pago establecidas en el acuerdo (...)".

151 Este Anexo no se refiere directamente a Telecom World, que se describe en el artículo 19 y no prevé la financiación, sino que solo guarda relación con las cuentas. Sin embargo, teniendo en cuenta que, en principio, se deben seguir el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT y que la Resolución 11 también va en ese sentido, opinamos que Digital World no debería haber comenzado sus actividades, sin que el Estado anfitrión firmase un acuerdo adicional en 2021, especialmente en consideración de lo que ocurrió en 2020 (aunque entendiendo las circunstancias imprevisibles de la pandemia), año en el que el Estado Miembro no había abonado sus contribuciones exigibles y acordadas: el Estado Miembro, de manera unilateral, transformó simplemente un "ingreso en efectivo" prometido en el marco del acuerdo con el país anfitrión por una "contribución en especie" por haber preparado una plataforma. Dado que no se recibió ninguna recuperación de costes acordada, el Telecom World de la UIT no debería haber comenzado las actividades en 2021.

152 Reconocemos que, como se indica en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, el Secretario General autorizó "excepcionalmente" que se celebrase Digital World 2021.

A la atención del Consejo (3)

153 Señalamos a la atención del Consejo el hecho de que, a diferencia de lo dispuesto en la Resolución 11, *resuelve* 7, el evento no era viable desde el punto de vista financiero en 2020 y 2021, y que esto tuvo importantes repercusiones directas en el Estado Financiero de la UIT (en total, unos 4 millones).

154 Asimismo, también señalamos a la atención del Consejo que los ingresos para el Telecom World de la UIT, acordados en el acuerdo con el país anfitrión firmado en 2019 entre el Estado Miembro y la UIT, nunca se abonaron a la UIT y que, de manera unilateral, el Estado Miembro declaró que la UIT debería haber considerado la creación de una plataforma informática para Digital World como "contribución en especie": el Secretario General, en el marco de sus competencias, y siguiendo el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, autorizó que estos gastos se imputasen al Fondo de ITU Telecom en los Estados Financieros de la UIT.

Recomendación Nº 8

155 Considerando que i) el país anfitrión no desembolsó nunca a la UIT la tasa acordada en el acuerdo con el país anfitrión, y que ii) el Estado Miembro declaró unilateralmente que la UIT debería haber considerado la creación de una plataforma informática para Digital World como una "contribución en especie", recomendamos que la UIT evalúe si esta plataforma entregada por el país anfitrión podría considerarse, según su propiedad y su marco jurídico y contractual, una "contribución en especie". Si no fuera así, también recomendamos que se evalúe, de manera independiente, mediante recursos internos, si hay responsabilidades de la Dirección en lo que respecta a lo siguiente:

- a) el no haber ofrecido tiempo suficiente e información fiable al Secretario General, lo cual hizo que este diese su autorización de manera excepcional, respecto de las actividades que, si no se hubieran llevado a cabo, habrían salvaguardado recursos de la UIT, que se habrían asignado a medidas más urgentes, programáticas y aplicables a toda la UIT.
- b) el haber decidido seguir trabajando para Digital World, aumentando los costos directos e indirectos de los Estados Financieros de la UIT, sabiendo que el país anfitrión no había firmado un acuerdo de país anfitrión adicional para 2021.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación:

- i De conformidad con la Resolución 11, la UIT no pudo pedir al país anfitrión que abonase las tasas de un evento virtual.
- ii El país anfitrión creó la Plataforma de Exposición Virtual sufragando los correspondientes gastos y por su propia iniciativa. Esto fue un gesto de buena voluntad por parte del país anfitrión y no tiene relación alguna con la contribución a la "contribución financiera" a la UIT.
- iii En cuanto al flujo de información, fui informado exhaustivamente por el país anfitrión, en el marco de una reunión virtual con el Ministro y el Viceministro de Vietnam, así como por la Secretaría de Telecom. Pedí que se tomaran medidas inmediatas para reducir los costes de la Secretaría de Telecom en cuanto se decidió no organizar el evento presencial en 2021, y esto se hizo debidamente.
- iv El evento virtual de 2021, al igual que ocurrió en 2020, no pudo generar ingresos como lo hicieron los anteriores eventos presenciales, pero también tuvo gastos mínimos.

Gastos

156 Los gastos totales ascendieron a 190,4 millones CHF, lo que supone una disminución de 27,2 millones CHF (–12,5%) respecto de 2020 (217,6 millones CHF).

157 La disminución se puede registrar para todas las subpartidas, aunque las más importantes son las de "Gastos financieros" (que pasó de 15 millones CHF en 2020 a –0,6 millones CHF en 2021), "Amortizaciones y pérdidas de valor" (que pasó de 16,6 millones CHF en 2020 a 9,7 millones CHF en 2021) y "Otros gastos" (que pasó de 8,3 millones CHF en 2020 a 2,9 millones CHF en 2021).

158 Los gastos de personal, que en 2021 fueron de 150,4 millones CHF (153,8 millones CHF en 2020), representaron un 79% de los gastos totales (en 2020, el 70,7%). En la Nota 23 al Informe de gestión financiera se desglosan dichos gastos, observándose que la disminución se debió a la reducción del ajuste del ASHI, resultante del aumento de la tasa de descuento, y a la disminución de las vacaciones acumuladas. Por lo general, aumentaron los costes de personal.

159 La pandemia y las consecuentes restricciones de los viajes causaron otra disminución de los gastos de misión, que pasaron de 1 millón CHF en 2020 a 0,4 millones CHF en 2021. En 2019 (antes de la pandemia), eran de 7,8 millones CHF.

Otros gastos

160 Esta partida de gastos pasó de 8,3 millones CHF en 2020 a 2,9 millones CHF en 2021. La disminución de estos gastos se debe, entre otras cosas, a los gastos de auditoría externa, así como a la participación de la UIT en los gastos de las Naciones Unidas (para la participación en diversos Comités de las Naciones Unidas).

161 Esta partida consta de dos partes:

- "Gastos jurídicos", que comprenden las provisiones para el resultado de los litigios abiertos, así como el coste medio de los gastos administrativos de cada caso interpuesto ante el tribunal: estos gastos aumentaron de 0,54 millones CHF en 2020 a 0,61 millones CHF en 2021.

- "Ajuste de las provisiones y otros gastos", que se deriva principalmente de la disolución de la provisión para deudas de dudoso cobro, debido al pago de sumas atrasadas: estos gastos pasaron de 7,29 millones CHF en 2020 a 1,78 millones CHF en 2021. La disminución se explica principalmente por la disolución de la provisión para deudas dudosas debido al pago de sumas atrasadas.

ADQUISICIONES Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Evitar conflictos de intereses en la ejecución de los proyectos (BDT)

162 La BDT es responsable de prestar apoyo para el desarrollo de proyectos e iniciativas regionales, coordinar la redacción, negociación y finalización de los documentos de los proyectos y dirigir el desarrollo de marcos de referencia para el seguimiento, la ejecución, la evaluación y la presentación de informes coherentes de los proyectos de la UIT.

163 Los proyectos de la UIT abarcan una amplia gama de esferas, en particular el entorno reglamentario y de mercado, las tecnologías y redes para el desarrollo, las aplicaciones TIC, el acceso a las TIC mediante iniciativas especiales, la creación de capacidad, la ciberseguridad, las telecomunicaciones de emergencia, el cambio climático y los datos estadísticos e indicadores. Los proyectos de la UIT se implantan en las seis regiones del mundo.

164 Según el portal de proyectos de la UIT, actualmente existen 71 proyectos en curso, por una cuantía total de 80 millones USD.

165 La BDT ha tomado desde hace tiempo varias medidas para fortalecer su función en la ejecución de los proyectos desarrollando los instrumentos y métodos necesarios para facilitar el desarrollo de proyectos y mejorar su gestión. A tal efecto, en junio de 2020 se actualizaron las Directrices y plantillas para la gestión de proyectos de la UIT, que utilizan los directores de proyecto. El Manual abarca todas las fases del ciclo de gestión de los proyectos, desde el diseño hasta su cierre. Otras acciones llevadas a cabo en los últimos años son la creación de una Junta de Proyectos de la UIT, el refuerzo del seguimiento y la evaluación, la organización de un programa de certificación de proyectos para el personal de la UIT y la creación de una comunidad de prácticas para los gestores de proyectos de la UIT.

166 Según estas Directrices, Paso 5 – Planificación de las adquisiciones, "el director del proyecto se debe coordinar activamente con el equipo de adquisiciones, así como aplicar el Manual de Adquisiciones de la UIT, para determinar el calendario de los procesos de adquisición y cumplir plenamente con las normas y reglamentos de la UIT en materia de adquisiciones".

167 En 2019, se ha publicado el nuevo Manual de Adquisiciones de la UIT. El Manual se aplicará con independencia de la fuente de financiación, como por ejemplo el presupuesto ordinario y las fuentes de financiación extrapresupuestaria (entre otros), a menos que el propio Manual disponga otra cosa. En particular, el Artículo 10 se refiere a los proyectos de cooperación y asistencia técnica.

168 El Manual de Adquisiciones también deroga las obsoletas Normas básicas para la adquisición de equipos para proyectos de cooperación y asistencia técnica de la UIT, aprobadas por el Consejo de Administración en 1968.

169 Para los proyectos de la BDT se pueden utilizar varios mecanismos de financiación. Se describen a continuación:

- 1) Fondos fiduciarios: los fondos fiduciarios sirven para realizar proyectos financiados con contribuciones voluntarias, con el Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD-TIC) o financiados por los gobiernos. En todos los casos los fondos deben acreditarse a los proyectos antes de comprometer los gastos. Los fondos fiduciarios son, esencialmente, contribuciones voluntarias sujetas a condiciones específicas y restrictivas para su utilización. Estas contribuciones generan gastos de apoyo durante la ejecución y la realización de los proyectos.
- 2) Contribuciones voluntarias: las contribuciones voluntarias son aportaciones de donantes para complementar actividades específicas del presupuesto ordinario tales como seminarios, Grupos de Trabajo, Comisiones de Estudio, formación y becas. Las contribuciones voluntarias no tienen gastos de apoyo asociados.
- 3) Fondo para el Desarrollo de las TIC (FD-TIC): contribuye al desarrollo sostenible mediante la cofinanciación de proyectos de desarrollo nacionales, regionales y mundiales, y funciona bajo un Comité Directivo presidido por el Secretario General de la UIT, y del que forman parte el Vicesecretario General y la Directora de la BDT. El FD-TIC se creó originalmente con los recursos generados por el superávit de la organización de eventos de ITU Telecom, según se define en la Resolución 11.

170 Durante la auditoría, hemos comprobado que, en el caso de los proyectos de "cooperación y asistencia técnica", la entidad financiadora es la administración beneficiaria que recibe el apoyo de la UIT, y que financia la asistencia de la UIT, de acuerdo con el principio de recuperación de costes de los proyectos definido en las Reglas Financieras de la UIT.

171 En esos casos, incluso cuando no se trata del mismo sujeto (están legalmente separados, pero son "partes" del mismo interés, como, por ejemplo, dos instituciones gubernamentales del mismo país), este tipo de situaciones pueden presentar riesgo de conflicto de intereses que requiera la aplicación de procedimientos adicionales de mitigación de riesgos por parte de la UIT.

172 Otro riesgo relacionado con el (potencial) conflicto de intereses podría surgir si un donante solicita y/o apoya y/o presiona para obtener, directa o indirectamente, servicios de un determinado proveedor, restringiendo su contribución a la UIT solo cuando, por ejemplo, se le garantice una determinada tecnología y/o un determinado consultor.

173 Otro riesgo relacionado con el conflicto de intereses podría surgir si un donante solicita, apoya y/o presiona para obtener, directa o indirectamente un producto determinado (por ejemplo, una tecnología específica) o servicios específicos (por ejemplo, consultores que él mismo proponga) de un proveedor, incluso sin someterse a las reglas de las adquisiciones a fin de asegurar su satisfacción con respecto a la UIT.

174 Cuando surgen estos riesgos de potenciales de conflictos de intereses entre el donante, el beneficiario y/o el proveedor, si la UIT no tenía la posibilidad (por ejemplo, la experiencia técnica adecuada) de resolver y/o mitigar de forma independiente estos riesgos, en cuyo caso los riesgos de reputación de la UIT aumentan significativamente: también debemos considerar que la UIT no tiene la capacidad de investigar completamente todas las posibles situaciones de conflicto de intereses porque dependen de la declaración del personal y de los representantes del donante y/o el beneficiario (cuando, por ejemplo, participan en paneles, actividades, planificación, etc.), y no

tiene autoridad jurídica para realizar directamente investigaciones dentro de los Estados Miembros.

175 Por ejemplo, si la UIT no tuviera la capacidad técnica específica para garantizar que el donante o el beneficiario reciban el servicio y/o el producto más eficaz de los disponibles en el mercado, podrían aumentar varios riesgos, por ejemplo: las solicitudes del donante (o del beneficiario) se utilizarían para eludir las normas normales de contratación de la UIT, o la UIT no tendría la capacidad técnica para redactar la parte técnica de un proyecto, y el correspondiente mandato (técnico) para una adquisición durante la ejecución del proyecto.

176 Hemos detectado que este tipo de situación, es decir, el riesgo de conflictos de intereses entre el donante, el beneficiario y el proveedor, puede necesitar una consideración más amplia en el Manual de gestión de proyectos de la UIT o en el Manual de Adquisiciones, a fin de mitigar dichos riesgos (por ejemplo, control, de fraude, aspectos de reputación, etc.).

177 Consideramos que los riesgos reputacionales de la UIT siguen aumentando y que la UIT no ha terminado de implantar todas las medidas necesarias para reducir los conflictos de intereses y los riesgos de fraude, en particular en las actividades sobre el terreno, mediante un sistema eficaz de control interno: durante nuestra auditoría, identificamos casos de proyectos de asistencia técnica en los que debería prestarse una atención especial a fin de garantizar la neutralidad de los procesos de adquisición. Obsérvese que, en un caso concreto, la Oficina Regional de la UIT (o la Oficina Zonal) está alojada en el mismo edificio que el donante/beneficiario y que personal de la UIT ha sido anteriormente, durante años, empleado del donante/beneficiario.

Recomendación Nº 9

178 Nuestra auditoría reveló que, durante el diseño y la ejecución de los proyectos sobre el terreno, puede surgir un conflicto de intereses (por ejemplo, cuando el donante coincide con el beneficiario e incluso si algunos miembros del personal de la UIT han sido anteriormente empleados del donante/beneficiario), y que este riesgo aún no ha sido considerado en el marco jurídico de la UIT, ni por los controles internos. Por lo tanto, recomendamos que se amplíe el Manual de gestión de proyectos de la UIT, así como el Manual de Adquisiciones y el Anexo II del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras, relativas a "Reglas, procedimientos y arreglos financieros aplicables a los fondos fiduciarios y las contribuciones voluntarias", a fin de evitar todo tipo de conflictos de intereses. Esta revisión jurídica es necesaria y urgente no solo para disponer de un marco reglamentario adecuado, sino también para proporcionar la base jurídica para el diseño y la aplicación de un sistema de control interno eficaz, en particular para evitar situaciones i) en las que el asociado financiero es el beneficiario de la ayuda de la UIT y, además, ii) cuando los donantes y los beneficiarios tienen un interés común en un proveedor específico en lugar del más rentable.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Sin embargo, los comentarios anteriores parecen no captar el hecho de que la Constitución y el Convenio de la UIT definen la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros de la UIT como uno de los servicios fundamentales de la Unión a sus miembros. Para estos casos de asistencia técnica, y según el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, esta trabaja conforme al principio de recuperación de costes, exigiendo al país que demanda la asistencia que financie el apoyo prestado por la UIT. En este contexto, no es exacto definir a estos países como "donantes", ya que su contribución financiera recibida por la UIT se utiliza para cubrir los costes incurridos por la UIT. En su lugar, la UIT utiliza la terminología "socio financiador" o "entidad financiadora". Todos los acuerdos de cooperación y los documentos de proyecto firmados con los socios financiadores (incluso para la asistencia técnica) definen claramente la aplicación de todas las reglas y procedimientos de la UIT en la ejecución de dicha cooperación. Esto incluye la aplicación del Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT, el Manual de gestión de proyectos de la UIT y el Manual de Adquisiciones de la UIT, que definen la inequívoca independencia de la UIT para garantizar que la contratación de servicios para los proyectos se base en los principios de conocimientos técnicos, la competencia en el mercado y la transparencia. Esto se aplica también a los proyectos de asistencia técnica.

En cuanto a las situaciones de conflicto de intereses, el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT han reforzado el control de dicha situación con la introducción de una evaluación previa de las partes interesadas que participan en el diseño y la ejecución de los proyectos. Esto incluye las situaciones relacionadas con los asociados financiadores de proyectos de asistencia técnica identificados en las recomendaciones de los auditores externos, que están incluidas en el marco existente. Obsérvese que todos los acuerdos jurídicos firmados por la UIT con asociados incluyen cláusulas específicas que determinan que la ejecución de los proyectos de la UIT se realiza de acuerdo con el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT. Esta cláusula no es negociable y se añade a todos los acuerdos jurídicos firmados por la UIT. En cuanto al riesgo en relación con la nacionalidad del personal de la UIT, la UIT desea señalar que todo el personal de la UIT está obligado a aplicar los reglamentos y procedimientos de la UIT, independientemente de su nacionalidad o de sus anteriores empleadores. Sin embargo, como práctica interna, la UIT tiende a nombrar a directores de proyectos de una nacionalidad diferente en los casos de asistencia técnica prestada a las administraciones de los países.

Además de esta medida, la UIT sigue supervisando la aplicación de sus reglas y reglamentos, a fin de garantizar el cumplimiento del marco reglamentario establecido por la UIT para prestar asistencia a su personal para una mejor evaluación de las posibles situaciones de conflicto de intereses en la gestión de los proyectos y en las adquisiciones conexas (con respecto a los asociados financieros, los proveedores y los beneficiarios).

La UIT recibe con beneplácito las nuevas orientaciones de los auditores externos para seguir reforzando esos mecanismos internos. Estas eventualidades pueden, si no se previenen adecuadamente, comprometer las buenas prácticas establecidas por la UIT y exponer a la UIT a riesgos de reputación que también podrían comprometer su credibilidad ante otros donantes.

Recomendación Nº 10

179 Hemos recomendado anteriormente que la UIT siga reforzando sus reglamentos, normas y manuales, a fin de disponer de un marco reglamentario adecuado y eficaz que ayude al personal de la UIT a disponer de una base jurídica que le permita identificar posibles conflictos de intereses en la gestión de los proyectos y en las correspondientes adquisiciones cuando sea necesario para la ejecución del proyecto, especialmente en situaciones en que pueden producirse esos conflictos entre donantes, proveedores y beneficiarios. Tales eventualidades pueden, si no se previenen adecuadamente, comprometer las buenas prácticas de la UIT y exponer a la organización a riesgos reputacionales que también podrían comprometer su credibilidad ante otros donantes. Considerando que la necesidad de un marco reglamentario debe complementarse urgentemente con un sistema eficaz de control interno capaz de detectar los riesgos, por todo lo anterior recomendamos que:

- i) se ponga en marcha urgentemente un análisis adecuado para identificar los indicadores de riesgo relativos a posibles conflictos de intereses y riesgos de fraude, que sea examinado por un experto independiente;
- ii) se examinen los proyectos en curso, para verificar si existen circunstancias de conflicto de intereses potenciales o existentes, como se ha descrito anteriormente;
- iii) se evalúe la suspensión de nuevos proyectos, así como el pago de proyectos en curso, si la revisión realizada, en los términos antes mencionados, indica que existe un riesgo de conflicto de intereses, fraude, irregularidades, y, en todo caso, hasta la entrada en vigor de un marco y proceso de control adecuados (como se ha recomendado anteriormente).

Comentarios del Secretario General

La UIT toma buena nota de esta recomendación. Seguiremos reforzando el marco reglamentario sobre los procedimientos relativos a los conflictos de intereses (y la declaración de intereses), los procedimientos de contratación y adquisición por concurso, así como la eficacia de las nuevas medidas introducidas por el Grupo de Trabajo sobre controles internos. Además, la UIT seguirá aplicando el marco de rendición de cuentas aprobado en la última reunión de su Consejo, así como la orden de servicio que lo acompaña. Seguiremos examinando y reforzando estos mecanismos para hacer frente a cualquier riesgo potencial.

Aplicación de la gestión de proyectos en otros sectores de la UIT

180 Como se ha señalado anteriormente, las Directrices y plantillas para la gestión de proyectos de la UIT se renovaron en junio de 2020, para su uso por los gestores de proyectos.

181 La Directora de la BDT nos confirmó que ese Manual es válido para todos los gestores encargados de proyectos de la UIT, al igual que el Manual de Adquisiciones de la UIT, aplicable en toda la UIT.

182 Durante nuestra auditoría, enviamos a los Directores de la BR y de la TSB una lista de control en la que se les pedía:

- i) Su interacción con la presencia regional (Oficinas Regionales y Zonales).

- ii) Si ejecutan proyectos, programas y actividades complementarias (PPSA):
 - a) en su Oficina correspondiente;
 - b) con las Oficinas Regionales y Zonales.
- iii) Si utilizan un Manual de gestión de proyectos.
- iv) Si los gestores de proyectos que trabajan en sus respectivas Oficinas están certificados.
- v) Si cuentan con políticas y procedimientos específicos distintos de las políticas de ética, con ámbito de aplicación en toda la UIT, para la gestión de conflictos de intereses.
- vi) Si están preparando una evaluación de riesgos específica, en particular en relación con los programas, proyectos y actividades complementarias (PPSA).
- vii) Si están preparando una política específica en materia de contratos de acuerdos de servicios especiales (SSA), además de las normas de contratación habituales publicadas por RR.HH.
- viii) Cómo supervisan el trabajo de los SSA.
- ix) Si han evaluado regularmente los controles internos en su respectiva Oficina y cómo.

183 En relación con los puntos antes mencionados, en esta parte del informe consideraremos únicamente las cuestiones relacionadas con los PPSA; el resto se utilizará, cuando sea necesario, en otras partes.

184 El Director de la BR nos informó de que "la BR no ha participado en la planificación ni en la ejecución de ningún PPSA con las Oficinas Regionales y Zonales"; no obstante, informó de que había prestado apoyo técnico, no remunerado, y de que la financiación correspondiente a las "actividades de creación de capacidad procede del presupuesto ordinario de la BR". El Director de la BR también nos informó de que "la BR está desarrollando un proceso de gestión de proyectos, que incluirá políticas y documentación normalizadas. En la actualidad, la BR ha normalizado el uso y la plantilla de los Informes del estado de ejecución de los proyectos (PISR), junto con las carpetas de proyectos para todos los documentos de proyectos asociados", y que "se elaborará" un manual obligatorio para los PPSA.

185 El Director de la TSB nos informó de que, aunque su Sector mantenía reuniones periódicas ("cada dos meses") con los Directores regionales y sus equipos, "sin embargo, no ha habido programas de PPSA con las Oficinas Regionales", mientras que sí había desarrollado proyectos de PPSA en la TSB. No obstante, nos informó de que "la TSB, en general, no ejecuta proyectos de tanta envergadura como la BDT" y, en este sentido, habría considerado que "una versión simplificada del Manual de gestión de proyectos de la BDT podría ser de utilidad" e igualmente declaró que su personal realiza regularmente cursos de formación sobre gestión de proyectos, que periódicamente ofrece RR.HH.

186 En relación con la auditoría de los PPSA (de fecha 30 de septiembre de 2021, titulada "Auditoría de los programas, proyectos y actividades complementarias (PPSA) financiados por contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios"), preparada por la Unidad de Auditoría Interna (UAI), el alcance de la auditoría no incluía los proyectos de la BDT, que habían sido incluidos en un informe anterior de la UAI. Cabe mencionar que en las conclusiones generales se afirma que "la gobernanza de los PPSA no es adecuada. Asimismo, la evaluación de riesgos de los PPSA es inadecuada e insuficiente para proteger a la Unión contra los principales riesgos. Los controles internos de los SSA también son ineficaces".

187 En nuestro informe hemos considerado los SSA en párrafos específicos (véase el capítulo sobre gastos de personal); sin embargo, es importante destacar que una parte considerable de los PPSA de la UIT se ejecuta a través de los SSA, por lo que un control interno "ineficaz" sobre los SSA tiene una influencia negativa directa en los controles realizados sobre los PPSA.

188 Además, la UAI destacó que "con respecto a la gestión de los proyectos/actividades, se constató que sin una metodología de proyecto adecuada, se corre el riesgo de no alcanzar los resultados previstos"; en consecuencia, la UAI recomendó que "se desarrollen y adopten directrices adecuadas para la gestión de proyectos. La UAI también descubrió que, en ocasiones, no se utilizan de forma coherente las plantillas normalizadas para las contribuciones voluntarias, FiT (fondos fiduciarios) o patrocinio, y que existe un riesgo crítico con respecto a la selección y gestión de los consultores". Además, también se afirma que "la ausencia de un proceso de gestión de riesgos puede repercutir negativamente en la ejecución de los PPSA"; la UAI concluye su resumen ejecutivo recomendando que "se refuercen los controles sobre estos diversos ámbitos y que se liquiden los fondos restantes relacionados con los proyectos cerrados".

Recomendación Nº 11

189 En relación con la "Auditoría de los programas, proyectos y actividades complementarias (PPSA) financiados con contribuciones voluntarias y fondos fiduciarios", publicada por la UAI el 30 de septiembre de 2021, hacemos nuestras sus recomendaciones, y recomendamos que la Dirección las aplique sin demora, y que la UAI haga un seguimiento de su aplicación.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma buena nota de esta recomendación. Como se ha mencionado anteriormente, se debe recordar que, tal como se define en la Constitución y el Convenio de la UIT, los proyectos, programas y actividades complementarias (PPSA) son ejecutados en gran medida por la BDT, que cuenta con sistemas rigurosos para garantizar los controles adecuados. Como indican las recomendaciones de la UAI, los procesos establecidos por la BDT en los últimos años para reforzar la ejecución de los proyectos, programas y contribuciones voluntarias se aplicarán al conjunto de la UIT. La Administración garantizará el pleno cumplimiento de estas recomendaciones en todos los Departamentos y Oficinas de la UIT. El programa de certificación de gestión de proyectos incluyó a representantes ajenos a la BDT. Tenemos la intención de seguir ampliando este programa de formación.

Paralelamente, la UAI hace el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones mediante un informe.

Recomendación Nº 12

190 En relación con las graves deficiencias de los PPSA detectadas por la UAI en el ámbito ajeno a las actividades de la BDT, apoyamos plenamente su valoración, no solo cuando se informa de que "con respecto a la gestión de proyectos/actividades, se constató que, sin una metodología de proyecto adecuada, se corre el riesgo de no alcanzar los resultados previstos del proyecto", sino también cuando la UAI recomienda que "se elaboren y adopten directrices adecuadas de gestión de proyectos. La UAI también constató que en ocasiones no se utilizan de forma coherente las plantillas normalizadas para las contribuciones voluntarias, los fondos fiduciarios o el patrocinio, y que existe un riesgo crítico con respecto a la selección y gestión de los consultores".

191 Considerando que, en las respuestas facilitadas, los Directores de BR y TSB no han tenido en cuenta todas las mejoras que la BDT ha ido incorporando para el control interno de la gestión de proyectos, recomendamos que la dirección actúe sin demora para:

- i) continuar organizando cursos de formación en todos los ámbitos de la UIT sobre todas las prácticas y orientaciones actualmente en vigor en la UIT, especialmente para la BR y la TSB;
- ii) mejorar los controles internos, mediante la creación de listas de comprobación basadas en hitos de control precisos, derivadas del marco jurídico (gestión de conflictos de intereses, fraudes, etc.) e incluyendo también indicadores específicos, coherentes y eficaces del riesgo de fraude y los errores, que podrían ayudar a las autoridades supervisoras y/o a los evaluadores independientes a supervisar y mejorar los controles internos. Estas listas de comprobación deberían aplicarse de forma coherente en todas las Oficinas, creando un juicio de auditoría en el que los supervisores podrían hacer un seguimiento del trabajo de los gestores de proyectos, para el que, como ya se ha dicho, cada hito de control contribuirá a mejorar un sistema de control interno eficaz.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Sin embargo, la UIT desea reiterar que la ejecución de los proyectos se encuentra en su mayor parte bajo el mandato de la BDT, razón por la cual las medidas establecidas para reforzar la gestión de proyectos en la UIT se han centrado en esa Oficina.

Sin embargo, la UIT confirma que los principios de gestión de proyectos adoptados en la BDT podrían aplicarse a la gestión de otras actividades dirigidas por el resto de las Oficinas y la Secretaría General. Por ello, RR.HH. ha incluido a personal de toda la Unión en los programas de certificación de gestión de proyectos organizados en 2019 y 2020. Además, la División de Apoyo a Proyectos de la BDT trabaja en estrecha relación con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la UIT, así como con los departamentos pertinentes del resto de las Oficinas para compartir las plantillas, los acuerdos jurídicos y las lecciones aprendidas en la ejecución de proyectos de la UIT, de modo que puedan aplicarse en otras actividades y programas.

En cuanto a futuras mejoras, la UIT toma nota de estas recomendaciones y seguirá compartiendo las mejores prácticas y la información sobre los procedimientos, la formación y la difusión de listas de comprobación para apoyar a los supervisores y al personal de todas las Oficinas.

PERSONAL

Gastos de personal: ¿son los gastos de personal reflejo de una gestión eficaz de los recursos humanos de la UIT?

192 Como ya se ha indicado anteriormente, los gastos de personal son un componente de la partida de gastos, que consta de varias partidas contables: gastos de personal, gastos de misión, servicios por contrata, alquiler y mantenimiento de edificios y equipos, equipos y suministros, amortizaciones y depreciaciones, gastos de franqueo, gastos en telecomunicaciones y servicios, otros gastos, gastos en especie, gastos financieros.

193 La subpartida de gastos para gastos de personal se refiere, a su vez, a un agregado de partidas que, sin embargo, no incluyen el gasto total de la UIT en "fuerza laboral", sino solo es el relativo al personal fijo y al contratado para conferencias o con contratos de corta duración. Por esta razón, los gastos de consultores se analizan a continuación de acuerdo con la asignación contable utilizada.

En miles CHF	2021	2020
Sueldos y asignaciones	98 136	95 278
Otros gastos de personal	52 281	58 547
Instalación y repatriación	2 005	567
Asignación escolar	3 576	3 300
Vacaciones en el país de origen	805	984
Vacaciones acumuladas	1 007	2 997
Seguro de salud y accidentes	9 670	9 453
Contribuciones a la CCPPNU	17 631	17 186
Otros gastos	322	1 271
Ajuste ASHI	17 265	22 789
	150 417	153 825

194 El siguiente cuadro muestra la tendencia de la incidencia de los costes de personal en los gastos totales en los últimos cuatro años.

Razón de gastos de personal	2018	2019	2020	2021
Gastos de personal	148 806	203 942	153 825	150 417
Total de gastos	184 365	244 640	217 632	190 413
Razón de gastos de personal	81%	83%	71%	79%
Presencia regional	Gastos de personal			7 232
	Gastos reales de la presencia regional			7 410
	Gastos de la UIT			190 413

Fuente: EA Corte dei Conti a partir de datos de la UIT (EEFF 2021_de la UIT_Razón 2021_Razón de gastos de personal pág.2 y EEFF 2021)

195 La incidencia de los gastos de la presencia regional es del 3,9% del total de los gastos. La principal partida de gastos regionales son los gastos de personal, que representan el 97,6% de los gastos de la presencia regional en 2021.

196 En informes anteriores, nos habíamos centrado en la corrección de las transacciones para el pago de salarios y otras prestaciones a los empleados. También habíamos analizado la cuestión de la acumulación de las vacaciones anuales.

197 Hemos realizado un análisis de los gastos relacionados con los salarios y las prestaciones de los empleados, con el fin de tener garantías sobre la fiabilidad, la exactitud y el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la UIT. En los informes anteriores nos habíamos centrado ampliamente en ello y lo habíamos verificado.

198 Con respecto al año 2021, se han considerado hechos que, dentro de la relación laboral de la UIT, generaron obligaciones de pago a favor del empleado y, por tanto, gastos. Entre ellos, el pago de las vacaciones acumuladas.

199 Vacaciones anuales, el Artículo 5.1 del Reglamento de Personal de la UIT establece:

- a) *Los funcionarios tendrán derecho a vacaciones anuales con el sueldo íntegro a razón de 30 días laborables por cada 12 meses de servicio en la Unión.*
- b) *El disfrute de las vacaciones estará supeditado a las necesidades del servicio, sin perjuicio de tener en cuenta, en lo posible, las circunstancias particulares y preferencias del funcionario interesado.*

200 En lo que respecta a las vacaciones anuales acumuladas, el Artículo 5.1.1 d) establece: "Cada año podrá dejarse, para disfrutarla en el siguiente, la mitad como máximo de los días de vacaciones anuales, sin que el total así acumulado pueda exceder de 60 días. Sin embargo, los funcionarios que el 1 de enero de 1960 habían acumulado más de 60 días, conservarán el derecho al total acumulado hasta esa fecha, en tanto no hagan uso de él".

201 El número 9.16 del Reglamento de Personal de la UIT, Compensación de vacaciones anuales pendientes, también establece: "Si al cesar en el servicio un funcionario tuviese pendientes vacaciones anuales, se le pagará en su lugar una cantidad por el periodo que sumen dichas vacaciones, descontando las deducciones correspondientes, hasta un máximo de 60 días laborables. Esta cantidad se calculará de conformidad con las condiciones aplicadas por las organizaciones internacionales del régimen común de las Naciones Unidas".

202 El plazo de 60 días es el límite máximo establecido por la normativa de las Naciones Unidas, y el importe de la indemnización se calcula en función del número de días de vacaciones acumulados, el salario mensual y el ajuste de destino. Los valores se parametrizan en días laborables con respecto al año.

203 En la UIT, el saldo de vacaciones anuales pasó de 21 686 días en 2020 a 22 913 en 2021, con referencia a unos 700 empleados y un valor medio por empleado de 33 días

204 Hemos comprobado que el servicio financiero hace un seguimiento de este gasto y proporciona la provisión finalizada, que aumentó en comparación con el año anterior, y ascendió a 11 312 924,03 CHF en 2021.

205 El análisis de la documentación muestra que en la UIT no existen limitaciones ni normativa que coordinen las necesidades de la organización para contener los gastos con la acumulación y la gestión de las vacaciones, en particular en lo que respecta a los acontecimientos de la vida laboral del empleado que están previstos, como en el caso de la terminación del contrato o la baja laboral definitiva.

206 Cabe señalar que esta falta de regulación puede representar un riesgo potencial de inactividad en la gestión de la sostenibilidad de los gastos de personal. La elección de acumular libremente las vacaciones parece quedar totalmente en manos de una sola de las partes del contrato de trabajo, es decir, el empleado, mientras que la organización se limita a pagar

Recomendación Nº 13

207 Recomendamos que el control del gasto se acompañe también de una revisión del marco reglamentario vigente, para una correcta organización de los periodos de trabajo y el devengo de las vacaciones de cara a la finalización del servicio, y asimismo recomendamos revisar y reforzar las reglas relativas a los días de permiso que puede acumular el personal antes de abandonar la organización.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Sin embargo, nos gustaría destacar que la política actual sigue rigurosamente el marco reglamentario del sistema de las Naciones Unidas, que permite a los funcionarios acumular un máximo de 60 días de vacaciones anuales acumuladas.

Es necesario aplicar la política de movilidad del personal

208 La política de movilidad del personal fue identificada en nuestros informes anteriores como un factor que debe ser supervisado y abordado en relación con los elementos de riesgo. Ha sido objeto de la Acción A20 del Grupo de Trabajo encargado de los controles internos (GTCI): Promulgación de la política de movilidad del personal.

209 La Orden de Servicio 20/14, "Política de asignaciones de movilidad", se publicó el 17 de noviembre de 2020. Está disponible en la intranet de la UIT para todo el personal. Los esfuerzos en materia de movilidad han comenzado, en particular, dando al personal la oportunidad de dirigir o formar parte de equipos de proyectos, incluso si están fuera de su sector. En este sentido, un marco de movilidad estableció la posibilidad de asignaciones con movilidad a corto plazo (personal destacado), algunas de las cuales se han producido en 2021 (1 GS – 5P) y en 2022 (1 GS – 1P).

210 Hemos comprobado que no se ha realizado ninguna actividad para hacer efectivas estas acciones y que el GTCI se ha limitado a reconocer la publicación de la citada orden de servicio.

211 El Reglamento y el Estatuto del Personal de la UIT prevén la posibilidad de trasladar al personal. El contrato entre la UIT y el empleado compromete a este último a cumplir todas sus obligaciones y a respetar las tareas contempladas por el contrato que ha firmado. Por lo tanto, ya existen los requisitos previos necesarios del marco jurídico para una política de movilidad.

Recomendación Nº 14

212 A la luz de la Orden de Servicio 20/14, "Política de asignaciones de movilidad", y considerando también que la UIT es parte de una relación contractual de empleo que prevé la posibilidad de movilidad de los trabajadores, recomendamos que la política de movilidad se aplique oportuna y efectivamente.

Comentarios del Secretario General

La UIT acepta y comprende plenamente la importancia de esta recomendación. Se está estudiando activamente la movilidad y se han diseñado nuevas modalidades, sin embargo, esta recomendación debería considerar y reconocer las dificultades que en los últimos dos años han afectado a cualquier decisión que requiriera la realización de viajes. Además, los decenios en los que no se ha aplicado la movilidad y la permanencia media del personal plantean retos que se están teniendo en cuenta en el diseño de los procesos adecuados. Las nuevas propuestas se están estudiando con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD).

La utilización de consultores y contratos de SSA en la UIT y sus gastos

213 En nuestros informes anteriores analizamos el gasto en consultores, e invitamos a la organización a hacer más eficiente el marco reglamentario y a controlar el gasto y el proceso de contratación.

214 Se ha analizado una muestra de contratos SSA de la UIT para la prestación de trabajos –como asesor y no personal contratado–, con un gasto que recae en 2021, también para algunos contratos que vencen en el futuro pero que han tenido una asignación de gasto en el presupuesto ordinario.

215 Para hacer un examen más certero, elegimos una muestra de contratos cuyo gasto se pagó con el presupuesto extraordinario en 2021. Del examen de los expedientes y de la interlocución con los funcionarios del Departamento de Recursos Humanos, entendemos que se han tomado algunas medidas, que sin embargo entraron en vigor en 2022, entre ellas la conversión y el archivo de expedientes completos.

216 Tuvimos constancia de que no toda la documentación relativa a cada consultor se guarda en tales casos, especialmente alguna, como la Declaración de ausencia de conflicto de intereses que es necesario firmar con cada nuevo contrato SSA, un sistema electrónico y la documentación de evaluación del trabajo realizado; la información se encuentra en cada una de las Oficinas o Departamentos afectados, y se recopila en el momento, mientras que para realizar el pago el procedimiento utilizado es solo el visado electrónico por parte de las personas que deben aprobar.

217 Al igual que en el informe anterior, hemos detectado que la información y los documentos que crean obligaciones mutuas y son fuente de pago como costes laborales pueden sufrir, con el tiempo, dispersión, pérdida de formato legible y riesgo de manipulación.

Recomendación Nº 15

218 A fin de proteger a la UIT en caso de litigio, en el que no pueda presentar documentos útiles por estar dispersos o disgregados, recomendamos adoptar un sistema que permita al menos un archivo completo y exhaustivo de los documentos relativos a la relación laboral de los SSA, que sea accesible indefinidamente.

Comentarios del Secretario General

La UIT acepta esta recomendación. Como se menciona en el punto 215, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha tomado medidas para garantizar la conversión y archivo electrónico de los expedientes completos del personal de todas las modalidades contractuales (incluidos los SSA) en una base de datos de SharePoint con capacidad de búsqueda.

219 Con relación a la Declaración de ausencia de conflictos de interés para contratos SSA, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos informó de que solo recientemente se ha iniciado un procedimiento automatizado de adquisición en línea (comenzó en 2022).

Recomendación Nº 16

220 Recomendamos que se revisen todos los contratos existentes que carezcan de la Declaración de ausencia de conflicto de intereses firmada por el contratista del SSA; también recomendamos que el Oficial de Ética participe en el seguimiento de dichas declaraciones asociadas a los SSA.

Comentarios del Secretario General

La UIT acepta esta recomendación. Se pedirá que para todos los contratos existentes se rellene el nuevo formulario electrónico. El Oficial de Ética participa plenamente en el seguimiento de estas declaraciones y es informado automáticamente por el sistema electrónico cuando una persona rellena el nuevo formulario de declaración de intereses.

UIT 2021	Nº de CONTRATOS SSA	A PAGAR (USD)	PAGADO (USD)
PRESUPUESTO ORDINARIO	163	1 737 650,00	1 648 680,00
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	108	936 638,00	185 970,00
TOTAL	271	2 674 288,00	1 834 650,00

Fuente: Corte dei Conti a partir de datos de la UIT

221 Hemos analizado los datos relativos al número de personas, el tipo de contrato y los gastos por la realización de trabajos para la organización.

222 A 31 de diciembre de 2021 había 718 empleados permanentes/continuos/con contrato de duración determinada y 150 con contrato de corta duración; en la misma fecha, el número de contratos SSA finalizados en 2021 era de 823.

SSA en 2021	914	
Contratos SSA finalizados en 2021	823	
	SSA de las Oficinas Regionales	184
	Contratos SSA en la sede de Ginebra	489
	• Traductores	131
	• Guardias de seguridad	17
	• Actividad sobre el terreno	25
	• De un día en la sede	30
	• Desde el hogar para la sede	195
	• De pago único en la sede	13
	• De un mes en la sede	78

Fuente: EA Corte dei Conti a partir de datos de la UIT

223 Respecto a los contratos de personal, se analizaron los gastos totales. La sede de Ginebra absorbió el 97,3% del personal con contrato de corta duración y los gastos correspondientes, el 91,8% del personal permanente/fijo y los gastos correspondientes y el 40,2% de los contratos de SSA que finalizaron en 2021.

		Cantidad	Número de personas
1	Gasto realizado en 2021 para todo el personal	150 493 640,16	868
1.1	Permanente/continuo/de plazo determinado (incluidos los funcionarios de elección)	119 713 098,52	718
1.2	De corto plazo	6 629 519,95	70
1.3	De corto plazo – intérpretes	1 568 287,05	80
1.4	Otros gastos de personal	22 582 734,64	Costes (jubilados/seguros/ASHI)
Tipo de contrato	Subgrupo de empleados	Sede	Número de empleados
Corto plazo	Intérpretes	Suiza	80
	Traductores	Suiza	9
Corto plazo	Servicios generales	Suiza	23
	Profesionales	Suiza	34
			146
Continuo	Servicios generales	Suiza	106
	Profesionales	Suiza	157
Duración determinada	De elección	Suiza	5
	Servicios generales	Suiza	51
	Profesionales	Suiza	129
Permanente	Servicios generales	Suiza	93
	Profesionales	Suiza	113
			654

Fuente: EA Corte dei Conti a partir de datos de la UIT

224 Las Oficinas Regionales (OR) celebraron en 2021 un total de 184 contratos SSA, alrededor del 20% del total de contratos SSA de 2021 (914).

Oficina Regional	Número de SSA
OR para África	24
OR para las Américas	58
OR para los Estados Árabes	29
OR para Asia y el Pacífico	32
OR para los países de la CEI	41

CASO DE FRAUDE DE BANGKOK

Cuantificación

225 El 21 de octubre de 2021, el Secretario General encargó a un examinador de fraudes certificado, personal interno, que siguiera nuestras recomendaciones y proporcionara una cuantificación del perímetro del fraude, así como para una representación correcta en los estados financieros del importe relacionado con el fraude. En marzo de 2022, el examinador pudo definir un perímetro más preciso y los valores en los estados financieros se han corregido en consecuencia.

226 La cuantificación dio lugar a varios resultados, clasificados como "banderas rojas" y una investigación interna adicional que se llevó a cabo con recursos internos, pero, lo que es más importante, se enviaron todos los documentos pertinentes a la Autoridad Anticorrupción tailandesa, que inició sus investigaciones considerando también la solidez de las conclusiones. Sin embargo, debido a la duración del proceso, por el momento la dirección ha decidido no registrar en las cuentas ninguna cantidad salvo para la provisión de honorarios jurídicos.

Recomendación Nº 17

227 A la vista de que el ejercicio de cuantificación ha detectado otros sujetos implicados en el perímetro del fraude, la imposibilidad de que la UIT inicie investigaciones, debido a su estatus internacional, y los elevados costes de los servicios jurídicos a los que la UIT tendría que hacer frente en caso de iniciar un juicio en los tribunales locales, recomendamos que la Dirección siga centrando sus esfuerzos en i) la recuperación de los importes defraudados, mediante un acuerdo con las autoridades locales para intentar recuperarlos, ii) el establecimiento de protocolos *ex ante* con los Estados Miembros donantes que ayuden a construir un marco jurídico y contractual que permita perseguir más eficazmente los fraudes que perjudiquen a la UIT o al donante.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Se realizará un estudio para explorar esta posibilidad.

El asesor independiente

228 En nuestra recomendación Nº11 de nuestro Informe de auditoría financiera sobre los estados financieros de 2020, recomendábamos iniciar lo antes posible una evaluación específica de los motivos por los que la UAI, a la que se encomendó asimismo la tarea de investigar, no logró detectar oportunamente esos graves riesgos financieros, de fraude y de reputación para la organización, no brindando así una protección eficaz a la Secretaría General en el desarrollo de sus funciones.

229 A raíz de esta recomendación, el Secretario General encargó la evaluación a un evaluador externo. El evaluador externo emitió el 29 de julio de 2022 un informe "para la Secretaría General de la UIT", titulado *UIT: Informe de evaluación tras el caso de fraude en una Oficina Regional*.

230 Las conclusiones del informe fueron que "si las actividades fraudulentas hubieran sido identificadas en el curso de la inspección de la UAI en 2016, y si esto hubiera llevado a la rápida suspensión de WA de todas las actividades en la UIT, el daño financiero incurrido se habría reducido en alrededor de 1 a 1,2 millones CHF".

231 Además, en el informe se han señalado personas que no han cooperado eficazmente y que deberían ser objeto de un procedimiento administrativo disciplinario.

Recomendación Nº 18

232 Teniendo en cuenta el resultado del informe del evaluador externo en relación con el caso de fraude de Bangkok, recomendamos que se le dé seguimiento mediante un procedimiento administrativo adecuado.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. La UIT reconoce la importancia de los procedimientos administrativos y evaluará la forma en que se deben hacer avanzar los casos denunciados por la Auditoría Externa.

Grupo de Trabajo encargado de los controles internos: el Plan de Acción y su evaluación independiente realizada por la UAI

233 El 29 de julio de 2022, la UAI envió al Secretario General el informe *Auditoría de las Actividades del Grupo de Trabajo encargado de los controles internos* (SG-SGO/IA/22-09), en el que se encomendaba a la UAI que ofreciera garantías al Secretario General de la UIT relativas a la gobernanza, la gestión de riesgos y los controles internos eficaces con respecto a las actividades del GTCI completadas/ejecutadas, según lo definido por el propio GTCI. El informe nos fue remitido el 1 de agosto.

234 El Plan de Acción se compone de 24 Actividades, y la UAI nos remitió con carácter preliminar sus "Objetivos de Auditoría" y el alcance de su auditoría: "actividades cubiertas que se han notificado como completadas en el periodo 2019-2021, tal y como se identifican en el Documento C22/20".

235 Cabe mencionar que i) la evaluación de la UAI considera el estado a 31/12/2021 y ii) en el informe de la UAI, solo se han evaluado 20 Actividades (de 24) porque las cuatro restantes aún se consideraban en ejecución, a saber:

- A21. Procedimientos de contratación electrónica/procedimientos competitivos para la selección de consultores;
- A22. Proyecto IT4BDT;
- A23. Consultores;
- A24. Marco de rendición de cuentas de la UIT.

236 En nuestra evaluación general de los Controles internos, consideraremos estas cuatro Actividades aún "en curso".

237 En el resumen ejecutivo del informe *Auditoría de las Actividades del Grupo de Trabajo encargado de los controles internos*, la UAI resumió en el párrafo "opinión general" que para 11 de las 20 Actividades (las evaluadas, como se ha indicado anteriormente) no se emitieron recomendaciones, a saber, para las Actividades Nº 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 16, 19 y 20.

238 En relación con las 9 Actividades restantes, se han emitido 13 recomendaciones, de las cuales:

- se emitieron dos recomendaciones calificadas de "alta prioridad" sobre las Actividades Nº 15 y Nº 18 (sobre "Procedimientos de viaje reforzados" y "Políticas de patrocinio reforzadas" respectivamente); y
- se emitieron 11 recomendaciones marcadas como de "prioridad media o baja" sobre las Actividades Nº 1, 9, 12, 13, 14 y 17.

239 En su informe, la UAI evaluó todas las Actividades con referencia al marco de control interno "COSO", considerando cinco componentes (a saber, "Gobernanza", "Evaluación de riesgos", "Información y comunicación", "Controles internos" y "Actividades de supervisión") y aportando seis "conclusiones" diferentes:

- 1) Totalmente adecuada/eficaz
- 2) En gran medida adecuada/eficaz
- 3) Parcialmente adecuada/eficaz
- 4) En gran medida inadecuada/ineficaz
- 5) Totalmente inadecuada/ineficaz
- 6) No evaluada

240 Con el único fin de ofrecer un dato estadístico al lector, de las 20 Actividades evaluadas por la UAI, con cinco componentes cada una (como se señala en el párrafo anterior), hemos identificado 100 "conclusiones" potenciales, de las cuales, la UAI nunca clasificó dos de ellas como "totalmente ineficaces"; 14 han sido consideradas como "no evaluadas", 10 como "parcialmente adecuadas/eficaces", 16 como "en gran medida adecuadas/eficaces" y las 58 restantes como "totalmente adecuadas/eficaces".

241 La UAI nos remitió este Informe el 1 de agosto de 2022 y, al disponer de un tiempo limitado para evaluar si podíamos basarnos en él o no, solo evaluamos una muestra de Actividades, a saber, las que no tenían "ninguna recomendación emitida" o que tenían recomendaciones con prioridad "media" o "baja" con respecto a los "Objetivos de Auditoría" de la UAI y el Documento C22/20.

242 En relación con las Actividades 1 y 2, relativas a la "política de lucha contra el fraude y otras prácticas prohibidas" y a las "directrices de investigación" respectivamente, la UAI las consideró "totalmente o en gran medida adecuadas/efectivas", evaluándolas con respecto a los "objetivos de auditoría" de la UAI, centradas en la "adecuación, eficacia y fiabilidad" de las políticas y directrices antes mencionadas; sin embargo, se nos ha informado de que, teniendo en cuenta que la auditoría estaba evaluando las Actividades ejecutadas a más tardar a finales de 2021, la investigadora (que se incorporó a la UIT en febrero de 2022) no fue entrevistada formalmente, aunque tuvo la oportunidad de aportar observaciones para la corrección de los hechos en la fase de redacción del informe de auditoría.

243 Además, las deficiencias en las políticas y los procedimientos mencionados sobre el fraude y las investigaciones (por ejemplo, en la eficiencia y eficacia de las medidas correctoras adoptadas por la dirección y/o en su seguimiento), han sido consideradas en el presente informe (véase, por ejemplo, la recomendación Nº 10) o en el seguimiento que hemos realizado a las recomendaciones anteriores: en nuestra opinión, todos estos elementos mencionados, nos llevan a conclusiones diferentes en comparación con la evaluación positiva proporcionada por la UAI.

244 Respecto a la Actividad 6, está relacionada con la "gestión efectiva de las cuentas bancarias y el efectivo en las Oficinas Regionales/Zonales de la UIT"; en este caso, la UAI consideró la Actividad como "totalmente adecuada/eficaz", excepto las "actividades de supervisión" que se evaluaron como "parcialmente eficaces"; sin embargo, no se emitió ninguna recomendación.

245 Hemos revisado los objetivos de auditoría relacionados con esta Actividad específica 6, como se ha indicado anteriormente; teniendo en cuenta que hemos emitido varias recomendaciones sobre este asunto (por ejemplo, la 28), no coincidimos con la evaluación de la UAI, que en general la calificó de "totalmente adecuada/eficaz".

246 En relación con la Actividad 5 que, resumiendo, está relacionada con la inspección realizada en 2019 sobre "Actividades de las Oficinas Regionales/Zonales, proyectos, iniciativas regionales, actividades", la UAI consideró la Actividad como "totalmente adecuada/efectiva", excepto en lo que respecta a los "Controles internos", considerados como "no evaluados"; no se emitieron recomendaciones.

247 La base para la evaluación de esta Actividad es el Informe de la UAI emitido en 2019, que incluyó ocho recomendaciones, de las cuales, tres aún están en ejecución.

248 Reconocemos que la UAI consideró el trabajo relacionado con la Actividad 5 como "hecho, no se necesita trabajo adicional" (como se indica en el Documento C22/20); sin embargo, al estar pendiente la implantación de tres de las ocho recomendaciones, en nuestra opinión, la evaluación de la UAI no debería haber terminado en una evaluación "totalmente adecuada/eficaz".

249 Además, en el Informe de la UAI los "Controles internos" para esta Actividad "no se evalúan"; por el contrario, este área se considera de alto riesgo, no solo por su naturaleza inherente, sino precisamente por las debilidades en los controles, con varias recomendaciones emitidas no solo por la UAI, sino también por nosotros en el pasado; *en nuestra opinión*, aunque entendiendo que la Actividad solo tenía como objetivo evaluar la integridad de la actividad de auditoría que la UAI había llevado a cabo, su evaluación de "totalmente adecuado/eficaz" podría ser engañosa, teniendo en cuenta las recomendaciones aún pendientes en dicha área.

250 Habiendo revisado, sobre la base de un muestreo, la evaluación de la UAI sobre las Actividades mencionadas y considerando también que en varios casos emitimos recomendaciones sobre los principales temas que aún están en ejecución, no coincidimos con la evaluación de la UAI, y decidimos no basarnos totalmente en ella, mientras tanto, en nuestra auditoría consideramos válidas las recomendaciones emitidas por la UAI y las consideraremos en su conjunto.

Grupo de Trabajo encargado de los controles internos: nuestra evaluación es que el Plan de Actividad no es exhaustivo para cubrir todas las graves deficiencias de los controles internos

251 El Grupo de Trabajo encargado de los controles internos (GTCl), como se indica en los párrafos anteriores, elaboró y supervisó un "Plan de Acción" que se compone de 24 Actividades, que se identifican en el Documento C22/20.

252 En línea con lo informado por el GTCI y también confirmado por la UAI en su informe SG-SGO/IA/22-09, de fecha 29 de julio de 2022, solo se informa de 20 de las 24 Actividades "(...) como completadas en el periodo 2019-2021 como se identifica en el Documento C22/20".

253 Como también se ha indicado en los párrafos anteriores, las cuatro Actividades restantes, aún consideradas en fase de ejecución, son las siguientes:

- A21. Procedimientos de contratación electrónica/procedimientos competitivos para la selección de consultores;
- A22. Proyecto IT4BDT;
- A23. Consultores;
- A24. Marco de rendición de cuentas de la UIT.

254 Paralelamente a este Informe, hemos transmitido a la Dirección nuestras recomendaciones tras nuestra auditoría de la Oficina Regional de Brasilia con el Informe especial "Auditoría de la Oficina Regional para las Américas"; todas ellas han servido de base para nuestra evaluación del Plan de Acción.

255 Entendimos de la Dirección que las 24 Actividades se desarrollaron principalmente a partir de la recomendación de auditores externos e internos y, tras haber mantenido reuniones con la Dirección sobre este tema, observamos que había divergencias no solo en la valoración de las Actividades (si eran "eficaces" o "ineficaces"), sino también en la interpretación de lo que, en nuestra opinión, debería haber hecho la Dirección para aplicar eficazmente nuestras recomendaciones.

256 Nuestra auditoría de este año, incluyendo la auditoría de campo de la Oficina Regional de Brasilia, a través del conjunto de recomendaciones emitidas, nos permite entender que el Plan de Acción no fue capaz de interceptar y considerar varios riesgos que deberían haber sido debidamente mitigados a través de actividades correctivas eficaces.

257 Esta falta de detección de los principales riesgos por parte de la Dirección, junto con el hecho de que no se hayan llevado a cabo actividades correctivas sobre estos riesgos hasta el momento, nos ha llevado a considerar que siguen existiendo graves debilidades en el control interno, especialmente en áreas como la contratación de consultores (SSA) y la gestión de proyectos.

258 Por ejemplo, siguiendo nuestras recomendaciones, el hecho de que el Plan de Acción no considere que, cuando el donante y el beneficiario coinciden (véase la recomendación Nº 21 del Informe especial), o cuando el donante (o el beneficiario) tiene un interés en común con el proveedor, existe un potencial conflicto de intereses que debería haber sido debidamente investigado o incluso evitado si el marco jurídico no hubiera permitido estas situaciones: estos riesgos deberían haber formado parte del Plan de Acción.

259 Además, teniendo en cuenta también que una gran parte de las actividades de la UIT en proyectos se basa en la labor de consultores (SSA), este riesgo de conflicto de intereses es aún mayor y todavía no se ha implantado un marco de control interno eficaz que pueda prevenir los conflictos de intereses y/o los riesgos de fraude.

260 A modo de ejemplo, solo después de nuestra auditoría en la Oficina Regional de Brasilia, según informamos, la Dirección se dio cuenta de problemas como, entre otros, i) servidores informáticos no totalmente protegidos; ii) contratos locales renovados continuamente sin respetar los manuales de adquisiciones; iii) presencia del personal, etc. Estas cuestiones habrían merecido

medidas correctivas inmediatas; además, ninguna de las 24 Actividades previstas en el Plan consideraba la conveniencia de desarrollar un sistema de indicadores de fraude o actividades de seguimiento (para prevenir, por ejemplo, nuestros hallazgos anteriormente mencionados) que debían ser supervisados continuamente por un controlador independiente, como por ejemplo, prevén las prácticas internacionales (por ejemplo, el marco COSO, al solicitar una "segunda línea de defensa").

261 En conclusión, por las razones expuestas, y debido a todas las recomendaciones aún en curso y emitidas durante este año de auditoría, no hemos podido considerar que el Plan de Acción sea exhaustivo.

Recomendación Nº 19

262 Conforme a las recomendaciones que emitimos en el Informe especial para la Oficina Regional de Brasilia, y en el presente informe, no podemos considerar que el Plan de Acción contemple de forma exhaustiva todas las posibles medidas convenientes para la UIT a fin de evitar graves debilidades en el control interno, en particular, en ciertas áreas que han resultado ser de alto riesgo en términos de control, fraude y conflicto de intereses, y que pueden llevar a la UIT a tener que hacer frente a riesgos de reputación (por ejemplo, la gestión de proyectos y la contratación de consultores). Por esta razón, recomendamos que la Dirección inicie un ejercicio exhaustivo y completo, con el fin de definir Actividades más eficaces, especialmente en las áreas de alto riesgo.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Se realizará un ejercicio en este sentido para analizar esta posibilidad.

Recomendación Nº 20

263 Durante nuestra auditoría de la Oficina Regional de Brasilia, hemos observado que hay muchas áreas que necesitan ser mejoradas urgentemente, y hemos emitido varias recomendaciones. Teniendo presente todas ellas, como visión general, y con el fin de prevenir los riesgos y tomar medidas correctivas inmediatas, recomendamos evaluar si, al menos para la presencia regional y/o para las áreas de alto riesgo como las detectadas en la actualidad (por ejemplo, los SSA y la gestión de proyectos), la UIT tiene la necesidad de un seguimiento continuo realizado por un controlador independiente, como por ejemplo, el previsto en diversas prácticas internacionales (por ejemplo, en el marco COSO que requiere la existencia de una "segunda línea de defensa").

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. Seguimos mejorando nuestros mecanismos de control y sistemas de seguimiento en todos los Departamentos y Oficinas.

ESTADO DE LAS VARIACIONES DEL ACTIVO NETO PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

264 El Cuadro III, "Estado de las variaciones del activo neto", contiene las variaciones de los fondos propios acumulados asignados y no asignados y los efectos de las normas NICSP, así como las variaciones de cada fondo, como se indica en la Nota 3 (véase asimismo el párrafo 122 y siguientes).

CUADRO DE LOS MOVIMIENTOS DE TESORERÍA PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

265 En el cuadro de los movimientos de tesorería se identifican las fuentes de dichos movimientos, en qué se gastaron los fondos durante el periodo examinado y el saldo de caja en la fecha del balance.

266 En 2021, la UIT comunicó movimientos de tesorería de las actividades de explotación por valor de 21,2 millones CHF, cuando a finales de 2020 se elevaban a -21,1 millones CHF. Se registró un movimiento de tesorería positivo de las actividades financieras (6,3 millones CHF) a consecuencia de la amortización del préstamo de la FIPOI.

267 Los movimientos de tesorería netos de las actividades de inversión (-6,2 millones CHF) muestran una variación positiva con respecto a 2020 (-67,6 millones CHF), lo que se explica por el mantenimiento del mismo nivel de inversiones entre 2020 y 2021 (95,0).

268 Ello se reflejó en el resultado neto de tesorería y el equivalente de tesorería aumentó en 31 millones CHF en 2021, al pasar de 99,4 millones CHF al principio del año a 130,4 millones CHF al final del año. Hemos verificado las entradas subyacentes a partir de un conjunto de muestras de algunas cuentas. El resultado fue que todas las transacciones elegidas estaban debidamente respaldadas por documentación de apoyo. De este modo, se da por verificada y confirmada la declaración de movimientos de tesorería.

COMPARACIÓN DE IMPORTES PRESUPUESTADOS E IMPORTES EFECTIVOS PARA EL EJERCICIO 2021

269 El Cuadro V, "Comparación entre importes presupuestados e importes efectivos para el ejercicio 2021", cumple lo estipulado en la norma NICSP 24, que requiere que esta comparación, obtenida a partir de la ejecución del presupuesto, se incluya en los estados financieros. La norma también prevé que se informe de los motivos de las diferencias sustanciales entre los importes presupuestados y los efectivos.

270 El Cuadro V también comprende la conciliación contable de las diferencias entre el resultado presupuestario (importes efectivos) y los importes reconocidos en la declaración contable. En la Nota 26 al Informe de gestión financiera se aportan más detalles; asimismo, nos remitimos a los comentarios del Secretario General que figuran en el Informe de gestión financiera.

CAJA DE SEGUROS DEL PERSONAL DE LA UIT

271 En el Anexo B3 al Informe de gestión financiera se señalan dos fondos: el "Fondo de reserva y complementos de pensión" (cuyos activos totales ascienden a 5,9 millones CHF (en 2020 fueron de 5,8 millones CHF), y el "Fondo de intervención" (cuyos activos totales fueron de alrededor de 0,3 millones CHF en 2021, igual que en 2020).

272 En el pasivo del "Fondo de reserva y complementos de pensión" se consigna una provisión actuarial de 54 000 CHF en el apartado "Prestaciones del personal", en consonancia con lo expresado en la valoración actuarial que se llevó a cabo en 2010.

273 Como se indica en la Nota 2 al Informe de gestión financiera, estos fondos "comprenden el conjunto de fondos que garantizan las pensiones del personal activo antes del 1 de enero de 1960, fecha en la que la UIT se afilió a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas". En 2021, el Fondo de reserva y complementos de pensión cubrió 15 pensiones de jubilación (16 pensiones de 2020) y 16 pensiones de viudedad, y el Fondo de intervención sirvió para prestar asistencia a los funcionarios y jubilados que experimentan dificultades financieras.

274 En 2021, el superávit de 124 CHF del Fondo de reserva y complementos se debe a los intereses del depósito a corto plazo realizado en USD.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD), FONDO PARA EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (FD-TIC) Y FONDOS FIDUCIARIOS

275 En la Nota 20 al Informe de gestión financiera figura un desglose de esas dos categorías de pasivos no corrientes: "Fondos de terceros atribuidos" y "Fondos de terceros en proceso de atribución". El cuadro también contiene los fondos propios de la UIT atribuidos a proyectos extrapresupuestarios.

276 En la Regla 5 del Anexo 2 al Reglamento Financiero y las Reglas Financieras se establece que "en una Cuenta Especial de la Unión se abrirá una cuenta independiente para cada contribución voluntaria o fondo fiduciario".

277 En el Anexo B4 al Informe de gestión financiera se muestran los proyectos relacionados con fondos fiduciarios, financiados por el Fondo Especial de Cooperación Técnica (FECT), cuyo objetivo es atender las necesidades de países en desarrollo que necesitan asistencia urgente y financiada con contribuciones voluntarias, y parcialmente a partir de cantidades detraídas del Fondo de Desarrollo de las TIC (FD-TIC), con la autorización del Comité de Dirección del FD-TIC. Otros proyectos se financian mediante contribuciones voluntarias específicas (que se indican en el Anexo B5) y se rigen por acuerdos con los donantes. En el Anexo B6 se enumeran los proyectos relacionados con el FD-TIC.

278 Como puede verse en el referido cuadro de la Nota 20, en 2021 los fondos propios de la UIT atribuidos a proyectos ascendieron a 8,1 millones CHF, una cantidad similar al valor de 2020 de 8 millones CHF.

279 La cuantía total de fondos de terceros también aumentó en 2021 (50 millones CHF) con respecto a 2020 (42,8 millones CHF). debido a un aumento de nuevos acuerdos de proyectos firmados y pagados. Los fondos de terceros en espera de atribución disminuyeron en 2021 a 3,7 millones CHF (en 2020 fueron 4,4 millones CHF).

EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

280 De conformidad con las normas internacionales, como la ISSAI 1610 y la correspondiente NIA 610, la ISSAI 200 c.2.45 y las INTOSAI gov 9140 y 9150, el Auditor Externo debe realizar una evaluación de la función de auditoría interna. Para realizar esta evaluación, se tienen en cuenta no solo las normas mencionadas, sino también las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna³ (en lo sucesivo, normas del IAI⁴).

281 En el segundo año de mandato como auditor externo de la UIT, ya hemos llevado a cabo la evaluación de la función de auditoría interna, emitiendo una recomendación y cinco sugerencias (véase nuestro Informe de auditoría financiera sobre EEFF 2013). Sin embargo, también por consejo del IMAC, al final de nuestro mandato, decidimos realizar una nueva evaluación, antes de dejar la Unión.

282 La función de auditoría interna en la UIT se encuentra en la Unidad de Auditoría Interna (UAI), que también abarca otras funciones, como las inspecciones y las evaluaciones, tal como se establece en la Carta de la UAI. La carta todavía prevé que la UAI investigue también las alegaciones, o presunciones, de fraude y mala gestión, aunque esta última se desvinculó de la UAI en 2021 y se creó un puesto independiente para un investigador, que fue contratado en 2022.

283 Esta evaluación no abarca directamente otras funciones asignadas (o anteriormente asignadas) a la UAI, a menos que sea necesario hacer un análisis general relacionado con la función de auditoría. No obstante, en otras partes de este Informe se encuentran algunos párrafos relacionados con las restantes funciones asignadas a la UAI y las recomendaciones correspondientes.

Marco de referencia para la evaluación: Directrices, herramientas informáticas y documentos internos utilizados para la evaluación

284 Al igual que en nuestra evaluación anterior, hemos utilizado la directriz de auditoría 202 "Evaluación de los servicios de auditoría interna en las organizaciones de las Naciones Unidas", adoptada por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica en su 34º periodo de sesiones, en noviembre de 1992. En noviembre de 1993 se añadió una nueva sección a estas directrices en su 35ª sesión y se revisó el prólogo en su 41ª sesión en octubre de 2000.

285 Nuestro equipo examinó y actualizó la directriz; la lista de comprobación resultante se cargó en una herramienta, una aplicación de SharePoint, preparada por Corte dei Conti, a la que el Jefe de la UAI tuvo acceso a distancia.

286 La herramienta consta de una sección de preguntas generales, en la que se pueden cargar los documentos solicitados, y una lista de comprobación compuesta por 118 preguntas, divididas entre nueve criterios diferentes, cada uno de los cuales está relacionado con un tema distinto, como, por ejemplo, "estado y mandato de la organización", "ámbito y responsabilidades", "recursos profesionales", etc. la herramienta original preveía ocho criterios, nosotros añadimos en 2021 un noveno, relacionado con el impacto de la pandemia en el trabajo del Auditor Interno.

³ Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP)

⁴ Instituto de Auditores Internos

287 El Jefe de la UAI finalizó su tarea y proporcionó una información completa, y subió a la herramienta la documentación pertinente. La hemos descargado y analizado.

288 Hemos llevado a cabo nuestra evaluación mediante entrevistas, reuniones e intercambio de correos electrónicos con el Director de la UAI, y mediante el análisis de documentos fundamentales. También hemos analizado los archivos relacionados con algunas de las auditorías realizadas en los últimos años por la UAI.

289 A continuación, se presenta una lista de algunos de los documentos que analizamos para la evaluación de la auditoría interna:

- Reglamento Financiero y Reglas Financieras de la UIT (última actualización, 2018);
- Manual de Auditoría Interna (edición 2016/2012);
- Carta de la Auditoría Interna, definida con la Orden de Servicio 13/09 del Secretario General de la UIT (27 de junio de 2013);
- Plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para 2022;
- Plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para 2021;
- Informe del Auditor Interno sobre las actividades de auditoría interna (Documento C20/44-E de 27 de abril de 2020), que abarca desde mayo de 2019 hasta abril de 2020;
- Informe del Auditor Interno sobre las actividades de auditoría interna (Documento C21/44-E de 31 de marzo de 2021), que abarca desde mayo de 2020 hasta marzo de 2021;
- Examen de la garantía de calidad de la Unidad de Auditoría Interna – febrero de 2020;
- Informes del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG):
 - sexto informe anual del CAIG (2017);
 - noveno informe anual del CAIG (2020);
 - décimo informe anual del CAIG (2021);
 - undécimo informe anual del CAIG (2022).
- Informes de la Dependencia Común de Inspección:
 - JIU/REP/2016/1, "Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)";
 - JIU/REP/2016/8, "Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas".
- Otros documentos diversos.

Principales conclusiones

Normas de trabajo: Examen externo de Evaluación de la Calidad (QAR)

290 La UAI sigue las Normas Internacionales para la función de auditoría interna, haciendo referencia específica a las normas del Instituto de Auditores Internos (IAI), citadas tanto en el Manual de Auditoría Interna de la UAI como en la Carta de la UAI.

291 Tal y como exigen las Normas 1300 a 1320 del IAI, el cumplimiento de las normas fue examinado recientemente por un evaluador independiente y cualificado al que se le encargó el Examen de la garantía de calidad de la Unidad de Auditoría Interna. El evaluador externo, al dar una conclusión general de "generalmente conforme" para la UAI, destacó, sin embargo, algunos puntos débiles que deberían corregirse para mejorar el marco general y algunas áreas específicas.

292 Solo tendremos en cuenta el QAR cuando sea funcional para nuestra evaluación.

La Carta de Auditoría Interna debe ser actualizada urgentemente

293 Como se ha señalado anteriormente, la Carta de la UAI se definió el 27 de junio de 2013 en la Orden de Servicio 13/09 del Secretario General de la UIT. Está incluida en el Manual de Auditoría Interna de la UIT, Capítulo 2, y nunca se ha actualizado desde su publicación.

294 El hecho de estar incluida en el Manual de Auditoría Interna no significa que forme parte de este, estando sujeta a las mismas normas. En realidad, mientras que el Manual de Auditoría Interna está regulado por la norma 2040 del IAI, la disciplina de la Carta de Auditoría Interna se rige por la norma 1000 del IAI, que establece que "el Director de Auditoría [es decir, el Jefe de la UAI] debe revisar periódicamente la Carta de Auditoría Interna y presentarla a la alta dirección y al Consejo para su aprobación".

295 Por lo tanto, según las normas, si bien la Carta de Auditoría Interna debe actualizarse periódicamente, independientemente del tamaño de la organización y de la Oficina de Auditoría Interna, teniendo en cuenta que las tareas de investigación se han suprimido de la UAI desde 2021 con la creación de un puesto de investigador separado (que, además, actualmente ni siquiera tiene una regulación autónoma), ya se debería haber realizado un examen exhaustivo de la Carta.

Recomendación Nº 21

296 Teniendo en cuenta que i) las tareas de investigación ya no dependen de la UAI y ii) las reglas que rigen la función de auditoría interna deben actualizarse periódicamente de acuerdo con la norma 1000 del IAI, recomendamos revisar inmediatamente la Carta de Auditoría Interna y su marco reglamentario.

Comentarios del Secretario General

Se toma nota con beneplácito de la recomendación, y se tramitará un examen y actualización de la Carta.

El proceso de aprobación de la Carta de Auditoría Interna debe ser examinado urgentemente

297 La Carta de Auditoría Interna de la UIT se define en virtud de una orden de servicio del Secretario General. La citada norma 1000 del IAI establece que debe presentarse "a la alta dirección y al consejo de administración para su aprobación".

298 Para mejorar la independencia de la UAI en una organización internacional financiada con fondos públicos como la UIT, consideramos importante que la Carta de Auditoría Interna se presente a un órgano independiente, técnicamente capacitado para evaluar los asuntos de auditoría, delegado por el Consejo, función que en la UIT podría realizar el CAIG; su evaluación de la Carta debería ser la base para la aprobación tanto del Secretario General como del Consejo.

299 Nuestra consideración anterior también es corroborada por la DCI en su Documento JIU/REP/2016/8, "Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas", donde, en el párrafo 56, se afirma que "además de la aprobación por el jefe ejecutivo, es esencial que la Carta de Auditoría Interna sea aprobada por el órgano rector y que esa aprobación esté debidamente documentada en las actas de las reuniones del órgano rector. Con el fin de proporcionar asesoramiento y orientación sobre la calidad y la pertinencia de la Carta de Auditoría Interna al jefe ejecutivo y al órgano de gobierno, el comité de supervisión debe participar sustancialmente en el proceso de revisión".

300 Este principio se reafirma sólidamente en el párrafo 69, donde se dice que "en consonancia con las recomendaciones contenidas en JIU/REP/2010/5 y JIU/REP/2006/2 y con las normas del IAI (2012), este examen reafirma que las siguientes condiciones son necesarias para la independencia de la auditoría interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: a) Aprobación de la Carta de Auditoría Interna por el órgano rector (...)".

301 Los inspectores de las Naciones Unidas también destacaron este principio específicamente para la UIT en su Informe JIU/REP/2016/1, "Examen de la gestión y la administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)", donde, en el párrafo 176, subrayaron que "los inspectores invitan a la dirección de la UIT a que revise su Carta de Auditoría Interna y el Reglamento Financiero y la Reglas Financieras conexas relativas a la auditoría interna con mayor regularidad, por ejemplo, cada tres a cinco años; además, consideran que la Carta debería someterse a la aprobación del Consejo".

Recomendación Nº 22

302 Con el fin de aumentar la independencia de la UAI en una organización internacional financiada con fondos públicos, y en consonancia con las declaraciones de la DCI, que consideran necesario "para la independencia de la auditoría interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: a) Aprobación de la Carta de Auditoría Interna por el órgano rector (...)", y "(...) A fin de proporcionar asesoramiento y orientación sobre la calidad y la pertinencia de la Carta de Auditoría Interna al jefe ejecutivo y al órgano rector, el comité de supervisión debería participar de manera sustantiva en el proceso de revisión", por lo tanto, recomendamos que se modifique el marco reglamentario, previendo que la Carta de Auditoría Interna sea presentada por el Jefe de la UAI al CAIG y, tras su evaluación, sea aprobada por el Secretario General y el Consejo.

Comentarios del Secretario General

Esta recomendación se acoge con satisfacción, y cabe señalar que la segunda sesión plenaria del Consejo de la UIT de 2017 ya adoptó la recomendación de la DCI para que la Carta de Auditoría Interna fuera examinada por el Consejo y decidió que la recomendación se aplicaría a la próxima actualización de la Carta.

A la atención del Consejo (4)

Llamamos la atención del Consejo sobre las recomendaciones anteriores, destacando la necesidad de i) que se revise inmediatamente la Carta de Auditoría Interna, para adecuar el marco reglamentario a la situación actual, ii) que el CAIG y el Consejo participen en el proceso de aprobación de la Carta de Auditoría Interna, para preservar la independencia de la función de auditoría interna.

Plan de auditoría y cobertura de riesgos

303 Según la Carta de la UAI, "el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de la UIT definirá, con carácter anual, un plan basado en el riesgo para determinar las prioridades de auditoría interna de la Unión. Antes del comienzo del año, el plan de auditoría se someterá al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) para su examen y al Secretario General para su aprobación final".

304 Hemos examinado los planes de trabajo de los últimos tres años y se ajustan a los requisitos de la Carta de la UAI. El plan se basa en los riesgos y también presenta un mapa de la cobertura de los riesgos en un ciclo renovable de tres años.

305 En nuestra evaluación anterior, invitamos en la Sugerencia Nº 5/2013 al Jefe de la UAI a que "adopte un plan de auditoría plurianual renovable basado en un ejercicio de evaluación de riesgos". Además, nuestra Sugerencia Nº 7/2013 señalaba que "siguiendo nuestra Sugerencia Nº 5 anterior, y a tenor de la dificultad que podría entrañar abarcar todos los riesgos identificados en un año concreto, proponemos a la Auditoría Interna que presente en un plan de trabajo plurianual, un número de auditorías suficiente para abarcar los principales riesgos identificados en un plazo determinado". Ambas sugerencias se cerraron con el seguimiento realizado dos años después, bajo la garantía de que "el plan de auditoría de 2016 se basa en una evaluación del riesgo y contiene, además, elementos para identificar los principales riesgos a medio plazo, que se someterán a auditoría".

306 Sin embargo, a lo largo de los años, comprobamos que los elementos de la evaluación de riesgos y del ciclo renovable de cobertura no estaban suficientemente expresados en el plan de trabajo anual de la UAI. Esto también fue observado por el CAIG, que en su informe anual de 2017 emitió la recomendación 2: "El CAIG recomienda que la Auditoría Interna impulse la adopción de una planificación de auditoría plurianual basada en los riesgos, incluido un ciclo de cobertura renovable, para garantizar una supervisión adecuada de las principales áreas y las actividades operativas a lo largo del tiempo, asegurando el mejor uso de los limitados recursos de la Auditoría Interna".

307 Se necesita una bien definida planificación plurianual de la auditoría para tener una visión completa de las principales áreas de riesgo que debe cubrir la actividad de auditoría; ello es aún más importante para una organización de tamaño medio como la UIT, auditada por una Unidad de Auditoría Interna de pequeño tamaño, porque el elevado riesgo de que, en este caso, algunas áreas permanezcan sin auditar durante un largo periodo, especialmente si sucede algo que distrae a la UAI de las actividades de auditoría para hacer frente a otro tipo de actividades (como sucedió, no solo en el caso de fraude, sino también debido a la pandemia).

308 El Examen de Evaluación de la Calidad (QAR) sirvió para evaluar como "práctica de auditoría interna exitosa" el hecho de que "el CAE operaba sobre la base de un ciclo de planificación anual, que con una unidad de auditoría tan pequeña, era una forma válida de operar con aportaciones durante el año en caso de que los riesgos o las operaciones cambiaran fundamentalmente".

309 Sin embargo, en nuestra opinión, precisamente porque la UAI es pequeña, es necesaria una visión estratégica a largo plazo en la planificación de las actividades de auditoría, con el fin de cubrir en un periodo determinado (que no puede ser el anual, tanto por falta de recursos como para evitar la sobrecarga de auditoría en las estructuras) todas las áreas de mayor riesgo de la organización.

310 Esto también lo afirma claramente la DCI en el Informe JIU/REP/2016/8, mencionado anteriormente: en el párrafo 85, los inspectores subrayaron que "una estrategia sirve para establecer un mandato estratégico para el servicio de auditoría interna, proporciona una dirección clara a largo plazo para los planes anuales de auditoría y determina las necesidades de recursos. La formalización de todo ello en una estrategia proporciona transparencia y establece expectativas claras sobre el tipo de servicios de auditoría y el nivel de rendimiento que se espera de la función de auditoría interna".

Recomendación Nº 23

311 Recordando nuestras Sugerencias 5 y 7/2013 y la recomendación 2/2017 del CAIG, recomendamos que el Jefe de la UAI adopte un plan de auditoría basado en los riesgos con una perspectiva plurianual, que incluya un ciclo renovable de cobertura, que maximice el uso de los recursos internos para garantizar una cobertura regular de los riesgos, las áreas fundamentales y las actividades de la organización. La duración del ciclo renovable (normalmente, tres años) debe ser determinada por la UAI, teniendo en cuenta los recursos disponibles; las áreas que se auditarán en el periodo plurianual deben indicarse, por ejemplo, en un cuadro al final del plan anual.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación. La UIT reconoce plenamente la importancia del enfoque basado en ciclos de planificación de las auditorías y, en función de los recursos disponibles, la UAI procederá de esa manera.

312 El Secretario General aprueba el plan, que es remitido al CAIG. El plan de trabajo también se comparte con el Auditor Externo y se pone a disposición de la dirección de la UIT.

Plantilla de la UAI

313 La Unidad de Auditoría Interna se compone actualmente de cuatro personas: el Jefe (P5), un auditor senior (P4), un auditor (P3) y un auditor junior (P2); la supresión del antiguo puesto de asistente de auditoría permitió la creación en 2021 del nuevo puesto de auditor senior sin mayor impacto financiero. La formación y las cualificaciones profesionales del personal se ajustan a las normas exigidas y a los objetivos de su mandato.

314 De 2013 a 2018, la UAI contaba con dos auditores (incluido el Jefe de la UAI) y un servicio general (asistente de auditoría); de 2018 a marzo de 2021, los auditores aumentaron a tres (incluido el Jefe de la UAI), además del asistente de auditoría.

315 La UAI consideró apropiada su composición actual, que aumentó en los últimos años en términos de personal y nivel de experiencia (reflejada en un grado superior), para cumplir con sus tareas, considerando también la eliminación de las responsabilidades de investigación. Su Jefe nos informó que durante la época en que la UAI también realizaba tareas de investigación, la unidad no contaba con suficiente personal, teniendo en cuenta las múltiples funciones de la oficina de conformidad con la Carta de la UAI: auditoría interna, investigaciones, inspecciones y otras actividades de apoyo a la gestión para fortalecer el funcionamiento de la UIT.

316 De la lectura de los informes anuales sobre las actividades de auditoría de los últimos años se desprende que, hasta 2019, se realizaron entre tres y seis auditorías e inspecciones anuales (cinco en 2017 y cuatro en 2018); en 2019 solo se realizó una auditoría; lo mismo ocurrió en 2020 y en 2021; en este periodo, la UAI debía realizar numerosas investigaciones, no solo relacionadas con el caso de fraude de Bangkok. Sin embargo, nuestras auditorías y recomendaciones relacionadas con los riesgos de control, fraude y reputación mostraron que la UAI no proporcionó durante tres años una cobertura adecuada de los principales riesgos a los que se enfrentaba la Unión. Consideramos que la actual dotación de personal ha permitido a la UAI programar, en el plan de auditoría para 2022, siete auditorías, de las cuales dos se han completado hasta la fecha.

317 Además, observamos que los planes anuales de auditoría nunca han programado evaluaciones. En realidad, la Carta de la UAI no prevé una función de evaluación institucionalizada en la UIT. La DCI hizo esta observación en su mencionado Informe JIU/REP/2016/1, donde, en el párrafo 179, se destaca: "Los Inspectores son conscientes de las implicaciones financieras, pero creen que la institucionalización de una función de evaluación contribuiría al reposicionamiento estratégico, al aprendizaje y al intercambio de conocimientos entre todos los componentes de la Unión, siempre que se le dote de conocimientos profesionales y de una capacidad suficiente". Dentro de la ONU, muchas funciones de supervisión también comprenden la función de evaluación y existe una red profesional interinstitucional de dichas funciones de evaluación a escala de la ONU (www.uneval.org).

318 La dirección de la UIT nos informó de que al menos dos funcionarios de la UAI también están capacitados para realizar evaluaciones, ya que han seguido una formación periódica sobre evaluación; estos dos funcionarios no poseen ninguna certificación específica. A este respecto, y reconociendo que no existe un organismo oficial o internacionalmente aceptado que acredite a los profesionales y expertos en evaluación, existen algunos programas (como el Programa de Certificación de Seguimiento y Evaluación del Centro Internacional de Formación de la OIT) que certifican la posesión de un conjunto de competencias específicas.

Recomendación Nº 24

319 Considerando que: i) es importante que la función de evaluación esté cubierta en la UIT, pero la UAI no tiene oficialmente derecho a ejercer la función de evaluación, según la carta de la UAI; ii) el personal actual de la UAI y sus competencias actuales podrían permitir a la UAI llevar también a cabo evaluaciones de manera periódica; por consiguiente, recomendamos que: i) en el examen de la carta de la UAI, se institucionalice la función de evaluación y se establezcan las competencias necesarias; ii) la actividad de evaluación se prevea de manera periódica en el plan de trabajo de la UAI.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota debidamente de esta recomendación a la que se prestará la atención necesaria, así como a todos los funcionarios de elección acerca de la manera de mejorar la función de evaluación en la UIT.

Mejorar las competencias profesionales mediante una formación adecuada

320 El personal de la UAI está compuesto por Auditores Internos Certificados (AIC) que siguen una formación periódica para mantener su condición; el Jefe de la UAI nos informó de que se ha previsto que todos los años cada miembro del personal reciba formación oficial durante siete días; sin embargo, esto no está regulado por un plan oficial.

321 Por consiguiente, es necesario que se implemente un programa de formación anual de manera que las competencias y las certificaciones que poseen los funcionarios de la UAI sean adecuadas para alcanzar los objetivos presentados en el plan de trabajo anual basado en los riesgos, a fin no solo de cumplir los requisitos de la carta de la UAI sino también determinar los recursos financieros y humanos necesarios.

Recomendación Nº 25

322 Recomendamos que se establezca un programa de formación anual adaptado al plan de trabajo anual, a fin de evaluar la idoneidad de las competencias profesionales necesarias para su implementación.

Comentarios del Secretario General

La UIT reconoce la importancia de que esta recomendación y las necesidades de formación establecidas en el Sistema Electrónico de Gestión del Rendimiento y Desarrollo (e-PMDS) del personal de la UAI también se reflejen en un futuro en un programa de formación anual para la UAI.

Autoevaluación anual y evaluación del sistema de control interno

323 Como se vio anteriormente, en 2020 se llevó a cabo un Examen de Evaluación de la Calidad. La evaluación anterior se hizo en 2015 y consistió en una autoevaluación de su actividad de auditoría, realizada en 2014, que fue validada por un equipo de asesores externos independientes en 2015.

324 En el nuevo modelo de las Tres Líneas (definido por el Instituto de Auditores Internos en 2020) se establece que, como tercera línea, la *"Auditoría interna"*:

- Mantiene la responsabilidad primaria ante el órgano rector y la independencia de las responsabilidades de la gestión.
- Transmite de manera independiente y objetiva garantías y consejos a la dirección y al órgano rector sobre la idoneidad y la eficacia de la gobernanza y la gestión del riesgo (incluido el control interno) a fin de apoyar la consecución de los objetivos organizacionales y promover y facilitar la mejora continua.
- Informa al órgano rector de las deficiencias en la independencia y la objetividad y aplica las salvaguardas necesarias".

325 Según este modelo, opinamos que es necesario llevar a cabo una autoevaluación exhaustiva de manera periódica. Este principio también fue destacado por la Dependencia Común de Inspección en el párrafo 177 de su informe JIU/REP/2016/1: *"Los Inspectores alientan a la Dirección de la UIT a que efectúe evaluaciones independientes periódicamente"*.

Recomendación Nº 26

326 En consonancia con ese mismo informe, JIU/REP/2016/1, párr. 177: *"Los Inspectores alientan a la Dirección de la UIT a que efectúe evaluaciones independientes periódicamente"*, recomendamos que el Jefe de la UAI lleve a cabo una autoevaluación exhaustiva (como mínimo cada dos años) del cumplimiento de todas las normas del Instituto de Auditores Internos y del modelo de las tres líneas, a fin de apoyar la mejora periódica de la UAI, determinando todas las medidas necesarias.

Comentarios del Secretario General

Se ha tomado debidamente nota de la recomendación y se desarrollará un mecanismo para realizar autoevaluaciones periódicas.

Independencia de la UAI

La prestación de servicios de consultoría podría afectar a la independencia de la UAI

327 Según su carta, también se puede pedir a la UAI que preste servicios de consultoría a la Organización ("El Jefe de Auditoría Interna de la UIT podrá prestar servicios de consultoría dentro de la Unión. Dichos servicios tendrán por objetivo añadir valor y mejorar la gobernanza, la gestión de riesgos y los procesos de control de la UIT, sin que la Unidad de Auditoría Interna de la UIT tenga que asumir la responsabilidad de gestión").

328 Sin embargo, estos servicios pueden afectar a la independencia; opinamos que las normas del Instituto de Auditores Internos se destinan principalmente al sector "privado" (que tiene diferentes estructuras y necesidades), mientras que, en las organizaciones internacionales financiadas con fondos públicos proporcionados por los Estados Miembros, se debe reforzar la independencia.

329 Somos conscientes de que en la norma 1130 del Instituto de Auditores Internos se establece la posibilidad, en determinadas condiciones, de que se pida al auditor interno que preste servicios de consultoría; sin embargo, como hemos recordado antes, en las organizaciones internacionales

de financiación pública, a fin de mejorar y preservar su independencia y objetividad, el auditor interno no debe prestar servicios de consultoría en la organización a la que pertenece.

Recomendación Nº 27

330 Recomendamos que se revise la carta de la UAI y se indique que no se puede pedir a esta unidad que preste servicios de consultoría, a menos que sea necesario, por motivos de urgencia. En este caso, se han de definir correctamente los objetivos de este tipo de servicios de consultoría, e indicarse previamente las medidas para salvaguardar la independencia de la UAI.

Comentarios del Secretario General

Se toma debidamente nota de la recomendación y se seguirá examinando el enfoque propuesto cuando se revise la Carta de Auditoría Interna a la vez que se creará una situación comparativa con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que goza del mayor nivel de experiencia en materia de supervisión interna en las Naciones Unidas.

En el marco actual no se prevé la duración del mandato del Jefe de la UAI

331 Como ocurre en otras organizaciones de las Naciones Unidas, en la carta de la UAI y en el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras de la UIT no se prevé la duración del mandato del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

332 Destacamos que la Dependencia Común de Inspección, en su informe 2016/8, párrafo 80, afirmó que: "*En el presente examen se reafirma la recomendación 10 que figuraba en el documento JIU/REP/2006/2 en la que, entre otras cosas, se recomendaba la limitación del mandato y la restricción del empleo en la misma organización para el jefe de auditoría o supervisión interna, y se pedía que los órganos rectores que no lo hubieran hecho aún establecieran un "mandato no renovable de cinco a siete años", "sin expectativas de conseguir otro empleo en la misma organización de las Naciones Unidas al término del mandato"*".

333 Los inspectores de la DCI examinaron diversos factores, entre ellos, el impacto negativo, especialmente en las organizaciones pequeñas, de tener un mandato de corta duración, que podría causar una excesiva rotación y también hacer que el puesto pierda interés para los funcionarios debidamente cualificados, que por lo general buscan empleos de larga duración. Sin embargo, la DCI concluyó que era recomendable que el mandato tuviese una duración determinada.

334 Como ocurre en el caso del auditor externo, no podemos establecer la duración del mandato. La DCI indicó la franja más común (*entre cinco y siete años*), pero se podría establecer otra duración. También cabría la posibilidad de establecer un mandato más corto, renovable una vez (por ejemplo, 4 y 4 años); sin embargo, opinamos que esta solución tendría más probabilidades de afectar a la independencia del Jefe de la UAI en su primer mandato, a fin de garantizar su renovación.

Recomendación Nº 28

335 En consonancia con la opinión formulada por la DCI, en la *recomendación 10 del documento JIU/REP/2006/2, y con las prácticas actuales en el sistema de las Naciones Unidas, recomendamos* que se modifique el Mandato del Jefe de la UAI y se establezca que este cargo tendrá una duración de entre cinco y siete años, no renovable, y que la persona que lo ocupe no podrá ser empleada de la UIT al término de su mandato.

Comentarios del Secretario General

La UIT reconoce la importancia de las recomendaciones de la DCI y seguirá perfeccionando la aplicación de esta.

Aprobación del plan de auditoría anual

336 Como se ha visto anteriormente (párr. 303), el plan de auditoría anual de la UAI se presenta al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) con miras a su examen y al Secretario General, que procederá a su aprobación final. Esto no se ajusta completamente al espíritu de las normas del Marco Internacional de Prácticas Profesionales de 2020, en que se establece que *"el director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación"*.

337 Además, como también se observó antes en relación con el proceso de aprobación de la carta de la UAI, consideramos importante que el plan de auditoría anual basado en los riesgos sea examinado, estudiado y aprobado, al menos en el plano sustantivo, por un órgano independiente, que sea técnicamente capaz de valorar las cuestiones de auditoría, delegado por el Consejo, que en la UIT podría ser el CAIG.

Recomendación Nº 29

338 Recomendamos que se modifique la carta de la UAI, y que se indique en ella que se deberá presentar un plan de auditoría anual basado en riesgos para la aprobación del Jefe de la UAI al Comité Asesor Independiente sobre la Gestión, y que el Secretario General deberá proporcionar los recursos adecuados de conformidad con el plan de auditoría anual aprobado.

Comentarios del Secretario General

La UIT observa la importancia de esta recomendación y la examinará en el marco de la revisión de la Carta de Auditoría Interna.

El informe del evaluador externo sobre el caso de fraude

339 Siguiendo nuestra recomendación Nº 11/2020, en que recomendamos que *"se iniciase lo antes posible un análisis específico de los motivos por los que la UAI, a la que se había encomendado asimismo la tarea de investigar, no había logrado detectar oportunamente esos graves riesgos en la organización (en particular, riesgos financieros, de fraude y de reputación), al no brindar una protección eficaz a la SG en el desarrollo de sus funciones"*, el Secretario General encargó al evaluador externo que llevase a cabo el análisis recomendado.

340 El asesor externo, con el que también nos habíamos reunido por videoconferencia, publicó el 29 de julio de 2022 un informe "a la Secretaría General de la UIT" titulado "*UIT: Informe de Auditoría tras el caso de fraude en una Oficina Regional*", cuyas conclusiones y recomendaciones evaluaron, de cierto modo, la labor de la UAI; su evaluación contiene varios elementos que están en consonancia con nuestras recomendaciones, enumeradas en los párrafos anteriores.

341 En otra parte de nuestro informe estamos teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el evaluador externo: en el análisis anterior de la función de auditoría interna, nos centramos en aspectos que no siempre se examinan en su trabajo.

Cooperación entre el Auditor Interno y el Auditor Externo

342 Reconocemos que el Jefe de la UAI y el personal de esta unidad ofrecieron pleno apoyo y asistencia al Auditor Externo durante la auditoría.

EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO: LAS OTRAS "TERCERAS LÍNEAS" DE DEFENSA

Se debe rediseñar el proceso de la función de investigación.

343 En el "modelo de las tres líneas" señalado anteriormente, "*la responsabilidad de la dirección de alcanzar los objetivos organizativos comprende los roles de primera y segunda línea. Los roles de primera línea se alinean más directamente con la entrega de productos y/o servicios a los clientes de la organización e incluyen los roles de soporte. Los roles de segunda línea proporcionan asistencia en la gestión de riesgo*"⁵.

344 En este modelo, la tercera línea es la Auditoría Interna, que "*proporciona de manera independiente y objetiva garantías y consejos sobre la idoneidad y la eficacia de la gobernanza y la gestión del riesgo. Esto se logra mediante la aplicación competente de procesos sistemáticos y disciplinados, experiencia y percepciones*".

345 Sin embargo, como señaló el Instituto de Auditores Internos, "*en algunas organizaciones se identifican otros roles de tercera línea, como la supervisión, la inspección, la investigación, la evaluación y la remediación, que pueden formar parte de la función de auditoría interna u operar por separado*".

346 Opinamos que el mayor nivel de experiencia en este sentido, dentro del sistema de las Naciones Unidas, recae en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que es el órgano de supervisión interna de las Naciones Unidas. Este órgano incluye todas las "terceras líneas": la Auditoría Interna, la Inspección y Evaluación, y la Investigación.

347 Como ya se ha visto, en la UIT, la Unidad de Auditoría Interna abarcaba, hasta 2021, casi las mismas funciones de supervisión; sin embargo, el modelo presentaba muchas diferencias y puntos débiles:

- La Auditoría Interna era la función prevaleciente;
- No todas las investigaciones realizadas en la UIT tenían derecho a la UAI;

⁵ "EL MODELO DE LAS TRES LÍNEAS DEL IIA – Una actualización de las tres líneas de defensa" – Instituto de Auditores Internos, 2020.

- La oficina no tenía suficientes trabajadores, por lo que el Jefe de la UAI y el personal no podían ocuparse de todas las tareas que les correspondían.

348 Como consecuencia de la separación de la función de investigación de la UAI, hemos recomendado anteriormente que se modifique el marco reglamentario, al considerar que parte de la disciplina de las investigaciones sigue estando incluida en la (antigua) carta de la UAI.

349 Además, debemos observar que, en el marco reglamentario de la UIT, el Oficial de Ética también está incluido entre las funciones de supervisión, dado que sigue siendo el funcionario encargado de la parte preliminar del proceso de investigación: la valoración inicial es realizada por el Oficial de Ética, así como la conclusión de dicha valoración y la consecuente decisión sobre si se puede/debe llevar a cabo una investigación.

350 Además de esto, el Oficial de Ética solo tiene la facultad de pedir al Secretario General que comience una investigación, aunque este último es quien puede autorizarla. Reconocemos que nunca ha habido problemas en este sentido con el actual Secretario General, pero, en nuestra condición de Auditor Externo, no podemos evitar destacar los riesgos que se derivan de dicho proceso: actualmente, podrían suceder hechos que merecerían ser investigados, pero el investigador hasta podría no saber que existen tales hechos, ya que algunas personas no capacitadas para esta función podrían haber considerado que no merecían ser investigados.

351 Nuestras consideraciones son confirmadas por la Recomendación Nº 3 del Informe de la DCI JIU/REP/2020/1 titulado "Examen del estado de la función de investigación: progresos realizados en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en cuanto al fortalecimiento de la función de investigación". Los Inspectores recomendaron que *"los órganos legislativos del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían velar por que para fines de 2021 los jefes de las oficinas de supervisión interna o funciones de investigación estén facultados para abrir investigaciones sin la aprobación de los jefes ejecutivos"*.

352 El Oficial de Ética no tiene funciones ni competencias de supervisión, y no debe participar en el proceso de investigación. La misma observación fue formulada por la DCI en el señalado informe con la Recomendación Nº 3, en que se establece que *"los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían pedir a las organizaciones que todavía no lo hayan hecho que para fines de 2022 unifiquen todas las investigaciones y las actividades conexas (a saber, la recepción, la evaluación de información y la decisión de abrir una investigación), con independencia del tipo de falta de conducta, en la oficina de supervisión interna de cada organización"*. Aunque en la UIT no se ha creado oficialmente una oficina de supervisión interna, se puede considerar que el nuevo investigador es la parte de la supervisión interna que corresponde a la investigación.

Recomendación Nº 30

353 Con la anterior Recomendación Nº 21, hemos recomendado que se revise la carta de la UAI, también porque su proceso de investigación sigue siendo disciplinado. En consonancia con las recomendaciones 3 y 4 de la DCI en su informe JIU/REP/2020/1, y teniendo en cuenta que, en el marco reglamentario actual, sigue habiendo personas sin competencias de investigación que participan en el proceso de investigación, recomendamos que:

- i) el Consejo prepare y apruebe un nuevo marco reglamentario, respecto de la función de investigación, e implique, en el proceso de redacción de las nuevas normas, tanto al CAIG como al investigador;

- ii) el Oficial de Ética, aunque se necesite una coordinación constante con el investigador (por ejemplo, actuando como coordinador de la política de protección de los denunciantes de irregularidades), no participe en las funciones de investigación en el nuevo proceso,
- iii) el investigador pueda decidir abrir investigaciones sin la autorización del Secretario General.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de esta recomendación y se coordinará con otros servicios de la Unión para aplicarla.

Se necesitan niveles adecuados de personal y recursos para que la función de investigación sea eficaz

354 Un único puesto de investigador, incluso en una organización de tamaño mediano/pequeño como la UIT, no es suficiente para cubrir todas las actividades de investigación, por dos motivos diferentes:

- Podría ser necesario abrir un elevado número de investigaciones;
- ningún investigador tiene las competencias necesarias para investigar todos los diferentes tipos de faltas de conducta (por ejemplo, el acoso sexual y el fraude financiero o la corrupción son temas completamente diferentes que requieren diferentes competencias y conocimientos).

355 No podemos recomendar que se amplíe permanentemente la plantilla de la oficina de investigación contratando a más investigadores. Esto es decisión de la Dirección, que va más allá del mandato del Auditor Externo. Asimismo, pensamos que una solución razonable y eficaz podría ser firmar un acuerdo con otros órganos de investigación de las Naciones Unidas (preferentemente, la misma Oficina de Servicios de Supervisión Interna), que podrían proporcionar los expertos necesarios para llevar a cabo investigaciones en la esfera en la que el Jefe de la Dependencia de Investigación no tenga las competencias suficientes.

356 Sin embargo, para ello, se debería autorizar al investigador a gestionar su presupuesto de manera independiente, y este debería ser adecuado para cumplir todas las tareas. De lo contrario, dado que no puede llevar a cabo toda la labor requerida, podría existir el riesgo de que las investigaciones se realizasen de manera ineficiente e ineficaz, con lo que no se aseguraría la función de supervisión y disuasión del investigador y, por lo tanto, no se protegería a la organización contra las faltas de conducta.

357 En el informe JIU/REP/2020/1 señalado anteriormente, el inspector, con la recomendación Nº 6, recomendó que *"los órganos legislativos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que todavía no lo hayan hecho deberían pedir a las organizaciones que actualicen para fines de 2021 el mandato de sus respectivos comités de auditoría y supervisión a fin de incorporar, cuando proceda, disposiciones apropiadas a efectos de: a) examinar la independencia y el mandato de la oficina de supervisión interna o función de investigación; b) examinar sus necesidades presupuestarias y de personal (...)"*.

Recomendación Nº 31

358 A fin de garantizar el desempeño eficiente y eficaz de la función de investigación y proteger a la organización contra las faltas de conducta, recomendamos que:

- i) el Secretario General proporcione a la oficina recursos adecuados, tanto económicos como humanos, si se consideran apropiados y eficientes;
- ii) el investigador estudie y firme un acuerdo con la OSSI o algún órgano de investigación de las Naciones Unidas, a fin de llevar a cabo todas las investigaciones necesarias, también en las esferas en las que el investigador no tiene suficientes competencias o si el personal de la oficina no es suficiente para llevar a cabo su labor.

Comentarios del Secretario General

La UIT toma nota de la recomendación y la examinará de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Departamento de Gestión de los Recursos Humanos y el Departamento de Gestión de Recursos Financieros. La UIT se coordinará con organizaciones de las Naciones Unidas y analizará la posibilidad de redactar los mandatos con otros servicios de investigación.

CONTROLES GENERALES DE LAS TI

Introducción

359 Empleamos un método de prueba del control respecto de los controles generales de las TI (ITGC), en particular para comprender los controles, validar nuestra comprensión y la eficacia estructural de las pruebas mediante la realización de análisis, y probar la eficacia operativa de los controles que se consideran importantes para la auditoría. El alcance de los trabajos se ha definido de conformidad con el equipo de auditoría sobre la base de:

- Los riesgos financieros y los riesgos comerciales conexos relativos a la estrategia de auditoría.
- La complejidad general de las TI, y en particular la manera en que las TI afectan a la capacidad de llevar a cabo una estrategia que dependa de los controles de TI.

360 Analizando el entorno de TI de la UIT, definimos el perímetro de análisis de los controles generales de TI (ITGC). Por consiguiente, examinamos: el sistema SAP ERP (Cliente 010); el Directorio Activo (AD), que se necesita para conectarse al ERP; la base de datos del sistema SAP ERP y el sistema operativo conexo. La aplicación SAP ERP, la base de datos, el sistema operativo y el AD se gestionan en las instalaciones y ninguna de estas operaciones se externaliza. En particular, los servidores del ERP se basan en la infraestructura de Windows/SQL, que está alojada físicamente en la Sede de la UIT en el centro informático de Montbrillant llamado MO7.

Método

361 Las fases de nuestro trabajo de campo realizado para evaluar la eficacia estructural y operativa de los controles de la organización, que abordan los riesgos relativos a los procesos comerciales y de TI de la organización, incluyeron lo siguiente:

- Los procedimientos de análisis independientes para evaluar el diseño de los controles de TI de la organización.
- La realización de pruebas, a fin de valorar la eficacia operativa de los controles de TI de la organización.

362 El método de auditoría de TI utilizado consta de las siguientes actividades principales:

- La identificación de los sistemas de TI pertinentes, comprendiendo su naturaleza y tecnología subyacente.
- La comprensión y documentación de los procesos y riesgos de TI para la aplicación de TI correspondiente (SAP ERP-010).
- La definición del riesgo de TI y la realización de una evaluación de los riesgos de TI.
- La realización de actividades de control general de TI basadas en una evaluación específica de los riesgos.
- En particular, las pruebas de los controles generales de las TI fueron diseñadas y llevadas a cabo a fin de abordar los riesgos de los procesos de TI: la gestión del cambio, la gestión del acceso y la gestión de operaciones. Por consiguiente, para cada proceso se identificaron y abordaron los siguientes riesgos:

Gestión del cambio

- Los nuevos programas de aplicación TI o los cambios de los programas en vigor, con inclusión de los informes, las configuraciones y las interfaces, no funcionan con arreglo a las descripciones o a las solicitudes porque no son debidamente probados y aprobados por el departamento de operaciones o de gestión de TI.
- Los programas en producción no están asegurados y permiten que los programadores introduzcan cambios no autorizados o no probados en el entorno de producción.
- Los cambios de configuración aportados por el personal de TI son inapropiados o no están autorizados.

Gestión del acceso

- Los usuarios del entorno de TI no son los usuarios previstos, debido a una configuración inadecuada de la autenticación y la seguridad.
- Los usuarios del entorno de TI (TI y operaciones) no son apropiados.
- Los usuarios del entorno de TI (TI y operaciones) no están autorizados.
- El acceso de los usuarios de TI al entorno crea problemas respecto de la segregación de funciones.
- El acceso de TI privilegiado en el entorno de TI no está debidamente restringido y supervisado.
- Se realizan directamente cambios de datos sin autorización (hay un alto riesgo cuando los cambios directos aportados a los datos se realizan frecuentemente en la tramitación de operaciones pertinentes para los estados financieros).

Gestión de operaciones

- Los accesos físicos a los datos no se autorizan debidamente.

- Los problemas de *hardware* o *software* dan lugar a la pérdida de datos o de la capacidad de procesar con exactitud dichos datos.
- No se abordan o se abordan de manera inapropiada los problemas relativos a los programas que no pueden finalizar los procesos.
- No se programan automáticamente actividades de trabajo con arreglo a las necesidades operativas, lo que puede conllevar posibles pérdidas o corrupción de datos.
- No se identifican ni resuelven de manera oportuna los fallos de los sistemas o programas.

363 Esos riesgos, cada uno de ellos en relación con cada proceso de TI pertinente, se han abordado por conducto de los controles de TI detallados en el **Apéndice A – Evaluación de los controles y recomendaciones**.

Conclusión

364 Mediante la combinación de análisis y pruebas de la eficacia operativa realizadas por el equipo de auditoría de TI, pudimos evaluar la eficacia estructural y operativa de los controles de TI de la organización, abarcando todo el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.

365 Sin embargo, en la fase de la eficacia operativa, hemos observado una falta generalizada de documentación que debería haber almacenado la Organización en la gestión de los procesos de TI. En particular, en los procesos de gestión del cambio y de cambio directo de datos, aunque la Organización facilitó los motivos correspondientes a todos los elementos analizados, en algunos casos no proporcionó las pruebas necesarias para corroborar lo que afirmaba. Sin embargo, los motivos alegados son suficientes para formular una opinión general sobre la eficacia de los tres procesos de TI analizados.

366 A continuación se expone la evaluación de los procesos de TI para las aplicaciones comprendidas en el estudio:

Aplicación de TI	Evaluación estructural y operativa de los procesos de TI		
	Gestión del cambio	Gestión del acceso	Gestión de operaciones de TI
SAP ERP (Cliente 010)	Eficaz	Eficaz	Eficaz

367 No obstante, hemos publicado 17 recomendaciones cuyo objetivo es mejorar algunos procedimientos y procesos actualmente en vigor. Los detalles de los controles realizados, y las recomendaciones relativas a la Auditoría de TI de 2021, figuran en el cuadro titulado "*Evaluación de los controles y recomendaciones*".

Evaluación de los controles y recomendaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
1	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	MC-APP-MC1-S: Los cambios de las aplicaciones de TI son probados por usuarios operativos o de TI distintos de los programadores.	Se ha observado que las personas que programan, prueban y aprueban los cambios en el entorno de producción son diferentes.	Desviación observada: <i>Observamos, en relación con 16 de las 25 solicitudes de cambio muestreadas, que la documentación proporcionada por la UIT no se detalló lo suficiente para comprobar la segregación de tareas entre las personas que participaban en el proceso.</i>
Recomendación N° 32 368 <u>Recomendamos</u> que se involucre a diferentes miembros del personal en las fases principales del proceso de gestión del cambio a fin de respetar el principio de segregación de tareas y evitar el riesgo conexo de implementar en el proceso de producción cambios que no hayan sido autorizados y comprobados previamente.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo. Por motivos de eficacia (para evitar demasiadas peticiones de tiempo de los usuarios operativos), hacemos eso para las Pruebas de Aceptación de Usuarios pero no para las Pruebas de Integración. Asimismo, nuestra política general es permitir que los consultores lleven objetos a la Producción. Se hacen excepciones en los grandes proyectos, en cuyo marco decidimos la manera de llevar objetos a la Producción durante el corte/lanzamiento.					
2	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	MC-APP-MC2-S: Los cambios de las aplicaciones de TI se documentan debidamente con la Prueba de Aceptación del Usuario (UAT) o la Prueba de Sistema (para la aplicación de parques en las infraestructuras).	Se ha observado que el cambio se documenta correctamente mediante pruebas de Usuario o de Sistema antes de pasar a producción.	Desviación observada <i>Observamos, en relación con 16 de las 25 solicitudes de cambio muestreadas, que la documentación proporcionada por la UIT no se detalló lo suficiente para comprobar la fase de prueba (Prueba UAT/de Sistema) antes del paso a la producción.</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Recomendación N° 33 369 <u>Recomendamos</u> que se documente la Prueba de Aceptación de Usuario (UAT) o la Prueba de Sistema para evitar implementar cambios en la producción que no fueron previamente verificados.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo. Para corregir errores, instalar Notas OSS o realizar pequeñas mejoras, con frecuencia, damos la aprobación oral, tras realizar las pruebas oportunas, para llevar objetos a la producción.					
3	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	MC-APP-MC3-S: Los cambios son aprobados por la dirección operativa o de TI antes de pasar a la producción, en su caso sobre la base de notas de actualización de los distribuidores/proveedores.	Se ha observado que la implementación del cambio en el entorno de producción es aprobada oficialmente por la dirección operativa o de TIC, antes de pasar a producción.	Desviación observada <i>Observamos, en relación con 16 de las 25 solicitudes de cambio muestreadas, que la documentación proporcionada por la UIT no se detalló lo suficiente para comprobar la fase de aprobación del dep. operativo/propietario antes del paso a la producción.</i>
Recomendación N° 34 370 <u>Recomendamos</u> que se documente la fase de aprobación para evitar el riesgo conexo de implementar cambios en el entorno de producción que no fueron autorizados previamente.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo. Para corregir errores, instalar Notas OSS o realizar pequeñas mejoras, con frecuencia, damos la aprobación oral, tras realizar las pruebas oportunas, para llevar objetos a la producción.					
4	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	MC-APP-MC4-S: Los usuarios que pueden trasladar programas al entorno de producción son limitados y están autorizados.	Se ha observado que el personal que traslada los cambios al entorno de producción es apropiado.	No se observan desviaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
5	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	MC-APP-MC5-S: El entorno de producción está separado de los entornos de desarrollo/pruebas.	Se ha observado que existe un entorno de producción separado del entorno de desarrollo/prueba.	No se observan desviaciones
6	TODOS los niveles	Gestión del cambio	XP1: La definición de funciones en el proceso de gestión del cambio se realiza correctamente.	Se ha observado que se han segregado tareas incompatibles de conformidad con las políticas de la organización, respecto de los recursos y estructuras de la organización, en relación con las fases de Solicitud/Autorización, Desarrollo y Traslado al Entorno de Producción.	Desviación observada <i>Observamos que el procedimiento no está suficientemente detallado, tanto para comprender la manera en que la Organización se ocupa del proceso de gestión del cambio como para identificar las funciones y la responsabilidad del proceso.</i>
Recomendación Nº 35 371 <u>Recomendamos</u> que se revise y actualice el procedimiento de gestión del cambio a fin de documentar de manera precisa las distintas fases de desarrollo, prueba y aprobación para la puesta en producción de los cambios de aplicación. Además, <u>recomendamos</u> que se definan de manera precisa las funciones y responsabilidades, a fin de garantizar la separación de las partes interesadas que participan en el proceso de Gestión del Cambio.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo.					
7	Nivel de aplicación	Gestión del cambio	XP2: Los usuarios y propietarios de las solicitudes de cambio son diferentes.	Se ha observado (Informe STMS) en relación con todos los cambios implementados en el entorno de producción durante el periodo de auditoría que los usuarios (programadores) que han realizado las tareas de desarrollo son distintos de los propietarios que implementaron los cambios en el entorno de producción.	Desviación observada <i>Observamos un elevado número de solicitudes de cambio que se implementaron en la fase de producción en 2021, respecto de los que no se ha respetado la segregación de tareas entre el Usuario y el Propietario.</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Recomendación N° 36 372 <u>Recomendamos</u> que se implique a diferentes miembros del personal en las etapas principales del proceso de gestión del cambio, a fin de respetar el principio de segregación de tareas entre los programadores y los propietarios.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo. Con arreglo a la política general, no permitimos que los consultores (programadores) lleven objetos a la producción. El traslado de objetos siempre es realizado por el personal de la UIT, lo cual explica la diferencia entre el usuario y el propietario en ciertos casos. Se hacen excepciones en los grandes proyectos, en cuyo marco decidimos la manera de llevar objetos a la Producción durante el corte/lanzamiento.					
8	Sistema operativo Windows	Gestión del cambio	MC-SO-MC1-S: Los cambios de las aplicaciones de TI son probados por usuarios operativos o de TI distintos de los programadores.	Se ha analizado si se llevó a cabo un proceso de aplicación de parches periódico. Además, en su caso, se ha observado que las personas que programan, prueban y aprueban los cambios en el entorno de producción son diferentes.	No se observan desviaciones
9	Sistema operativo Windows	Gestión del cambio	MC-SO-MC2-S: Los cambios de las aplicaciones de TI se documentan debidamente con la Prueba de Aceptación del Usuario (UAT) o la Prueba de Sistema (para la aplicación de parques en las infraestructuras).	Se ha observado que el cambio se documenta correctamente mediante pruebas de Usuario o de Sistema antes de pasar a producción.	No se observan desviaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
10	Sistema operativo Windows	Gestión del cambio	MC-SO-MC3-S: Los cambios son aprobados por la dirección operativa o de TI antes de pasar a la producción, en su caso sobre la base de notas de actualización de los distribuidores/proveedores.	Se ha observado que la implementación del cambio en el entorno de producción es aprobada oficialmente por la dirección operativa o de TIC, antes de pasar a producción.	No se observan desviaciones
11	Sistema operativo Windows	Gestión del cambio	MC-SO-MC5-S: El entorno de producción está separado de los entornos de desarrollo/pruebas.	Se ha analizado la lista de los diferentes entornos de todas las aplicaciones comprendidas en el estudio y se ha observado que el entorno de desarrollo/prueba se separa del entorno de producción.	No se observan desviaciones
12	Base de datos SQL	Gestión del cambio	MC-DB-MC1-S: Los cambios de las aplicaciones de TI son probados por usuarios operativos o de TI distintos de los programadores.	Se ha analizado si se llevó a cabo un proceso de aplicación de parches periódico. Además, en su caso, se ha observado que las personas que programan, prueban y aprueban los cambios en el entorno de producción son diferentes.	Desviación observada <i>Observamos que la dependencia de TI no ha aplicado parches a la base de datos SQL en el ejercicio 2021.</i>
Recomendación Nº 37 373 <u>Recomendamos</u> que se implemente un proceso periódico de aplicación de parches a la base de datos, a fin de instalar las actualizaciones publicadas por el distribuidor.					
Comentario del Secretario General: Coincido en que debe realizarse una mejora de la actualización de SQL, especialmente por conducto de WSUS, si existe el riesgo de que se interrumpa el servicio de SAP.					

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
13	Base de datos SQL	<i>Gestión del cambio</i>	MC-DB-MC2-S: Los cambios de las aplicaciones de TI se documentan debidamente con la Prueba de Aceptación del Usuario (UAT) o la Prueba de Sistema (para la aplicación de parques en las infraestructuras).	Se ha observado que el cambio se documenta correctamente mediante pruebas de Usuario o de Sistema antes de pasar a producción.	No aplicable (No se instalaron parches en 2021)
14	Base de datos SQL	<i>Gestión del cambio</i>	MC-DB-MC3-S: Los cambios son aprobados por la dirección operativa o de TI antes de pasar a la producción, en su caso sobre la base de notas de actualización de los distribuidores/proveedores.	Se ha observado que la implementación del cambio en el entorno de producción es aprobada oficialmente por la dirección operativa o de TIC, antes de pasar a producción.	No aplicable (No se instalaron parches en 2021)
15	Base de datos SQL	<i>Gestión del cambio</i>	MC-DB-MC5-S: El entorno de producción está separado de los entornos de desarrollo/pruebas.	Se ha analizado la lista de los diferentes entornos de las aplicaciones comprendidas en el estudio y se ha observado que el entorno de desarrollo/prueba se separa del entorno de producción.	No se observan desviaciones
16	Nivel de aplicación	<i>Gestión del acceso</i>	MA-APP-MA1-S: La configuración de la contraseña es apropiada para gestionar la autenticación en los sistemas y aplicaciones.	Se ha observado que la configuración de la contraseña se ha realizado correctamente de conformidad con las mejores prácticas en materia de TI.	No se observan desviaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
17	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA-APP-MA4-S: Los derechos de acceso nuevos o adicionales son aprobados por una persona apropiada de la dirección antes de que se conceda el acceso.	1 Se ha observado que las solicitudes de nuevo usuario o cambio de usuario se documentan adecuadamente. 2 Se ha observado que la autorización de nuevo usuario o cambio de usuario se documenta adecuadamente mediante un mensaje oficial (correo electrónico, billete, etc.), comprobando la idoneidad del perfil. 3 Se ha observado que los nuevos usuarios o cambios de usuario se documentan adecuadamente mediante un mensaje oficial (correo electrónico, billete, etc.), comprobando que el perfil asignado sea correcto. 4 Se ha observado que diferentes personas solicitan, autorizan y crean/modifican los usuarios (hay segregación de tareas incompatibles en el entorno de acceso lógico).	Desviación observada <i>En relación con 1 de cada 25 modificaciones de usuario observadas, registradas en el ejercicio 2021, observamos que no se documentó el ciclo de autorización, y que el ciclo de suministro de datos del usuario no siguió las etapas del procedimiento.</i>
Recomendación Nº 38 374 <u>Recomendamos</u> que la etapa de aprobación del proceso de suministro de datos de usuarios se documente siempre, y que se siga el procedimiento, a fin de respetar las etapas necesarias definidas.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo.					
18	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA-APP-MA5-S: Los derechos de acceso son comprobados periódicamente por el	Se ha observado que el proceso periódico de la validación de usuarios se lleva a cabo adecuadamente, y que el acceso se asigna debidamente.	Desviación observada <i>Observamos que, en relación con el sistema SAP, la UIT no realizó un examen de los</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
			personal adecuado de la dirección (operativa o de TI).		derechos de acceso de los usuarios en el ejercicio 2021.
Recomendación Nº 39 375 <u>Recomendamos</u> que se lleve a cabo un examen documentado de los derechos de acceso, como mínimo con una frecuencia anual, para todos los usuarios habilitados en el sistema SAP ERP (010).					
Comentario del Secretario General: Coincido en que es necesario llevar a cabo un examen periódico. Los auditores externos anteriores recomendaron medidas similares. Por consiguiente, consideramos la posibilidad de implementar un programa de gestión de la gobernanza, los riesgos y la conformidad (GRC) a fin de mejorar los procesos de suministro de datos de usuarios y supervisar y mitigar mejor los conflictos relativos a la Segregación de Tareas así como mejorar la comunicación de información relativa a la auditoría de seguridad. Sin embargo, de los resultados de nuestra investigación se desprendió que el suministro del programa GRC, su implementación y su soporte eran demasiado costosos. El Consejo de la UIT accedió a optar por una solución menos costosa, que actualmente está instaurada y puede mejorarse, como se indica en esta recomendación. Dado que no tenemos un programa GRC y que las funciones de los usuarios son bastante estáticas, tal vez convendría considerar la posibilidad de realizar dicho examen cada dos o incluso tres años, porque dichos exámenes requieren muchos recursos durante un periodo de tiempo relativamente largo.					
19	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA-APP-MA6-S: Los usuarios que ya no forman parte de la organización se desactivan de manera oportuna.	Se ha observado que los usuarios que salían de la organización son desactivados de manera oportuna.	No se observan desviaciones
20	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA-APP-MA7-S: Las acciones realizadas por los ID de Superusuario se supervisan y examinan periódicamente.	Se ha observado que se han instaurado actividades de supervisión para los usuarios cuyos perfiles corresponden a operaciones comerciales críticas.	Desviación observada <i>Observamos que la UIT no realizó un examen documentado de las actividades llevadas a cabo por los "superusuarios" en el ejercicio 2021.</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Recomendación N° 40 376 <u>Recomendamos</u> que se lleve a cabo un examen documentado de las actividades realizadas por los "superusuarios", de manera periódica sobre la base del ejercicio fiscal, mediante la supervisión de los registros.					
Comentario del Secretario General: De acuerdo.					
21	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA-APP-MA1-XR: El número de superusuarios es limitado y están en consonancia con las responsabilidades del trabajo.	Se ha observado que los ID de los superusuarios son correctos en los sistemas, y que el acceso se asigna correctamente.	No se observan desviaciones
22	TODOS los niveles	Gestión del acceso	MA2-XR: La definición de funciones en el proceso relativo a los derechos de acceso de nuevos usuarios se realiza correctamente.	Se ha observado que se han segregado tareas incompatibles de conformidad con las políticas de la organización, respecto de los recursos y estructuras de la organización, en relación con las fases de Solicitud de Nuevo Usuario, Autorización y Creación de Usuario.	No se observan desviaciones
23	Nivel de aplicación	Gestión del acceso	MA3-XR: Los cambios aportados a la definición de funciones son aprobados debidamente por la dirección operativa o de TI.	Se ha observado que los cambios aportados a las Matrices Funcionales son aprobados por la dirección operativa.	Desviación observada <i>Observamos que la UIT no realizó el examen de las matrices funcionales de SAP en el ejercicio 2021.</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Recomendación Nº 41					
377 <u>Recomendamos</u> que el propietario operativo de la UIT lleve a cabo un examen periódico documentado, al menos con una frecuencia anual, de las matrices funcionales de SAP ERP (010).					
Comentario del Secretario General:					
Coincido en que es necesario llevar a cabo un examen periódico. Los auditores externos anteriores recomendaron medidas similares. Por consiguiente, consideramos la posibilidad de implementar un programa de gestión de la gobernanza, los riesgos y la conformidad (GRC) a fin de mejorar los procesos de suministro de datos de usuarios y supervisar y mitigar mejor los conflictos relativos a la Segregación de Tareas así como mejorar la comunicación de información relativa a la auditoría de seguridad.					
Sin embargo, de los resultados de nuestra investigación se desprendió que el suministro del programa GRC, su implementación y su soporte eran demasiado costosos. El Consejo de la UIT accedió a optar por una solución menos costosa, que actualmente está instaurada y puede mejorarse, como se indica en esta recomendación.					
Dado que no tenemos un programa GRC y que las funciones de los usuarios son bastante estáticas, tal vez convendría considerar la posibilidad de realizar dicho examen cada dos o incluso tres años, porque dichos exámenes requieren muchos recursos durante un periodo de tiempo relativamente largo.					
24	TODOS los niveles	Gestión del acceso	XP3: El cliente SAP está cerrado en producción y los usuarios que tienen la capacidad de cambiar los parámetros del sistema en producción se restringen debidamente sobre la base de las responsabilidades de trabajo asignadas.	Se ha observado la configuración adecuada del cliente SAP, que garantiza la idoneidad de los usuarios que pueden modificar los parámetros del cuadro. Se ha observado que cada cambio y acción que se realiza en el cuadro T000 se registra y supervisan debidamente, comprobando si ha habido algún periodo de cliente abierto.	Desviación observada <i>Respecto de 19 de 25 eventos de apertura de cliente registrados en el ejercicio 2021, observamos que la UIT no pudo proporcionar un flujo de autorización documentado (billete o correo electrónico). Además, observamos que el parámetro de SAP "CCCORACTIV", que regula el registro de cambios, en el cuadro E070, no se ha configurado correctamente durante la apertura del cliente.</i>
Recomendación Nº 42					
378 <u>Recomendamos</u> que la UIT defina un procedimiento que rija los eventos de apertura de clientes de SAP ERP (010), con el fin de identificar un flujo de autorización correcto y gestionar el almacenamiento de la documentación conexas. Además, <u>recomendamos</u> que, durante un evento de apertura de cliente , el parámetro "CCCORACTIV" se fije en el valor "1", con el fin de poder hacer un seguimiento de la modificación en la tabla E070.					

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Comentarios del Secretario General: De acuerdo.					
25	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA1-S: los valores de las contraseñas son adecuados para gestionar la autenticación en los sistemas y las aplicaciones.	Se ha inspeccionado que los valores de las contraseñas estén debidamente configurados de acuerdo con las mejores prácticas en tecnologías de la información (TI).	Desviación observada <i>Hemos observado que algunos parámetros no están configurados de acuerdo con las mejores prácticas TI:</i> 1) Antigüedad máxima de la contraseña 2) Antigüedad mínima de la contraseña 3) Umbral de bloqueo de la cuenta 4) Observación del bloqueo de la cuenta 5) Vencimiento por inactividad de la sesión
Recomendación Nº 43 379 <u>Recomendamos</u> que la UIT refuerce la seguridad del Sistema Operativo SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las mejores prácticas de TI: 1) Antigüedad máxima de la contraseña (<i>Idónea: 90 o menos</i>, en la configuración para la categoría de usuario "todas las categorías"). 2) Antigüedad mínima de la contraseña (<i>Idónea: 1 o superior</i>, aplicar a la categoría de usuario "todos los usuarios"). 3) Umbral de bloqueo de la cuenta (<i>Idónea: 3-5 intentos de registro</i>; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios"). 4) Observación del bloqueo de la cuenta (<i>Idónea: 0 cero</i>; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios"). 5) Vencimiento por inactividad de la sesión (<i>Idónea: 15 min</i>; aplicar a las categorías de usuario "admin" y "todos los usuarios").					
Comentarios del Secretario General: Se acuerda reforzar los parámetros cuando sea posible. Todas estas recomendaciones ya se aplican a las <u>cuentas de dominio</u> , excepto la primera (90 días), con la autenticación multifactor (MFA) activada. Cabe destacar que la tendencia actual es ampliar o incluso eliminar la caducidad de las contraseñas, tal y como recomiendan los proveedores de seguridad informática (Microsoft). Para otras cuentas (locales y de servicio), se evaluará la aplicación de estas recomendaciones sin interrupción del servicio. También se está evaluando configurar LAPS para gestionar la cuenta de administrador local de Windows.					

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
26	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA2-S: las principales configuraciones de seguridad, aparte de las contraseñas, son apropiadas para el entorno y el nivel de riesgo correspondiente.	Se han inspeccionado los ajustes de seguridad de los sistemas generales y concluidos que están configurados adecuadamente según las mejores prácticas de TI para la tecnología conexas.	Desviación observada <i>Hemos observado que algunos parámetros no están configurados de acuerdo con las mejores prácticas de TI:</i> 1) Auditoría de eventos de registro en una cuenta 2) Auditoría de acceso al servicio de directorio 3) Auditoría del acceso a objetos 4) Auditoría de usos con privilegios 5) Auditoría de eventos del sistema
Recomendación N° 44 380 <u>Recomendamos</u> que la UIT refuerce la seguridad de las configuraciones para la protección del sistema operativo SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las mejores prácticas de TI: 1) Auditoría de eventos de registro en una cuenta (<i>Idóneo: éxito o error</i>) 2) Auditoría de acceso al servicio de directorio (<i>Idóneo: error</i>) 3) Auditoría del acceso a objetos (<i>Idóneo: error</i>) 4) Auditoría de usos con privilegios (<i>Idóneo: error</i>) 5) Auditoría de eventos del sistema (<i>Idóneo: error</i>)					
Comentarios del Secretario General: Se ha implementado en nuestro SOC (centro de operaciones de seguridad) un conjunto de casos de uso con auditoría de la política de registro según las recomendaciones del propio SOC. Esta política es más granular de lo sugerido.					
27	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA3-S: se han cambiado las contraseñas por defecto de los identificadores en el sistema que afectan a las	Se ha inspeccionado que los ajustes de seguridad de los sistemas generales, relacionados con las contraseñas por defecto, están configurados adecuadamente de acuerdo con las	No se observan desviaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
			principales configuraciones de seguridad o se han desactivado las correspondientes cuentas.	mejores prácticas de TI para la tecnología en cuestión.	
28	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA4-S: los derechos de acceso nuevos o adicionales son aprobados por una persona responsable de la gestión antes de conceder el acceso.	1) Se ha inspeccionado la lista de usuarios para identificar nuevas cuentas. 2) Se ha inspeccionado que las solicitudes para nuevos usuarios están correctamente documentadas. 3) Se ha inspeccionado que la autorización de nuevos usuarios se documenta a través mensajería formal (correo, ticket, etc.), comprobando la adecuación del perfil. 4) Se ha inspeccionado que cualquier nuevo usuario se documenta adecuadamente a través de mensajería formal (correo, ticket, etc.) comprobando la corrección del perfil asignado. 5) Se ha observado que diferentes personas solicitan, autorizan y crean usuarios (existe segregación de tareas incompatibles en el entorno de acceso lógico).	No Aplicable (No se han creado usuarios en 2021)
29	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA5-S: los derechos de acceso son verificados periódicamente por el personal de gestión	Se ha inspeccionado que el proceso periódico de validación de usuarios se realiza adecuadamente, y el acceso se asigna correctamente.	Desviación observada <i>Observamos que la UIT no revisó los derechos de acceso de los usuarios durante el ejercicio fiscal de 2021.</i>

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
			adecuado (área de negocio o TI).		
Recomendación Nº 45 381 <u>Recomendamos</u> realizar una revisión documentada de los derechos de acceso con una frecuencia mínima anual para todos los usuarios existentes en el sistema operativo SAP ERP (010).					
Comentarios del Secretario General: De acuerdo con realizar una revisión anual.					
30	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA6-S: los usuarios que han abandonado la organización se desactivan oportunamente.	Se ha inspeccionado que se realizan actividades de supervisión para los usuarios con perfiles para transacciones comerciales críticas.	No se observan desviaciones
31	Sistema Operativo Windows	Gestión del acceso	MA-SO-MA1-XR: los super usuarios son limitados y están en consonancia con las responsabilidades del puesto.	Se ha inspeccionado la exactitud de las identificaciones de los super usuarios en los sistemas, y que el acceso se asigna adecuadamente.	No se observan desviaciones
32	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA1-S: las configuraciones de las contraseñas son adecuadas para gestionar la autenticación en los sistemas y aplicaciones.	Se ha inspeccionado que los valores de las contraseñas son conformes con las mejores prácticas de TI.	Desviación observada <i>Hemos observado que algunos parámetros no están configurados de acuerdo con las mejores prácticas de TI:</i> 1) Longitud mínima de las contraseñas 2) Umbral de bloqueo de cuenta 3) Determinados requisitos de complejidad que deben cumplir las contraseñas

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Recomendación N° 46 382 <u>Recomendamos</u> que la UIT refuerce la seguridad de la base de datos SAP ERP (010), estableciendo los siguientes parámetros de acuerdo con las mejores prácticas: 1) Longitud mínima de la contraseña (<i>Idóneo: 8</i>) 2) Umbral de bloqueo de cuenta (<i>Idóneo: de 3 a 5 intentos</i>) 3) La contraseña debe cumplir determinados requisitos de complejidad (<i>Idóneo: habilitarlos</i>)					
Comentarios del Secretario General: De acuerdo					
33	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA2-S: las principales configuraciones de seguridad, aparte de las contraseñas, son apropiadas para el entorno y el correspondiente nivel de riesgo.	Se ha inspeccionado que los ajustes de seguridad de los sistemas generales están configurados adecuadamente de acuerdo con las mejores prácticas de TI para la tecnología en cuestión.	No se observan desviaciones
34	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA3-S: se han cambiado las contraseñas por defecto de los ID de sistemas que afectan a los principales ajustes de seguridad o se han desactivado las correspondientes cuentas.	Se ha comprobado que la configuración de seguridad de los sistemas generales, relacionados con las contraseñas por defecto, están de acuerdo con las mejores prácticas de TI para la tecnología en cuestión.	No se observan desviaciones
35	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA4-S: los derechos de acceso nuevos o adicionales son aprobados por una persona responsable de la gestión	1) Se ha inspeccionado la lista de usuarios para identificar nuevas cuentas.	No aplicable (No se ha creado ningún usuario en 2021)

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
			antes de conceder el acceso.	2) Se ha inspeccionado que las solicitudes para nuevos usuarios están correctamente documentadas. 3) Se ha inspeccionado que la autorización de nuevos usuarios se documenta a través de mensajería formal (correo, ticket, etc.), comprobando la adecuación del perfil. 4) Se ha inspeccionado que cualquier nuevo usuario se documenta adecuadamente a través de mensajería formal (correo, ticket etc.) comprobando la corrección del perfil asignado. 5) Se ha observado que diferentes personas solicitan, autorizan y crean usuarios (existe segregación de tareas incompatibles en el entorno de acceso lógico).	
36	Base de datos SQL	<i>Gestión del acceso</i>	MA-DB-MA5-S: los derechos de acceso son verificados periódicamente por el personal de gestión adecuado (área de negocio o TI).	Se ha inspeccionado que el proceso periódico de validación de usuarios se realiza adecuadamente, y el acceso se asigna correctamente.	Desviación observada <i>Observamos que la UIT no realizó una revisión de los derechos de acceso de los usuarios durante el ejercicio fiscal de 2021.</i>
Recomendación N° 47 383 <u>Recomendamos</u> realizar, al menos anualmente, una revisión documentada de los derechos de acceso para todos los usuarios existentes en la base de datos SAP ERP (010).					

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
Comentarios del Secretario General: De acuerdo con realizar un examen anual.					
37	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA6-S: los usuarios que han abandonado la organización se desactivan oportunamente.	Se ha inspeccionado que los usuarios que han abandonado la organización se desactivan oportunamente.	No se observan desviaciones
38	Base de datos SQL	Gestión del acceso	MA-DB-MA1-XR: los super usuarios son limitados y están en consonancia con las responsabilidades del puesto.	Se ha inspeccionado la exactitud de las identificaciones de los super usuarios en los sistemas, y que el acceso se asigna adecuadamente.	No se observan desviaciones
39	Capa de red	Gestión del acceso	MA-LAN-MA1-S: las configuraciones de las contraseñas son adecuadas para gestionar la autenticación en los sistemas y aplicaciones.	Se ha inspeccionado que los valores de las contraseñas son conformes con las mejores prácticas de TI.	Desviación observada <i>Véase MA-SO1-S control y recomendaciones al respecto.</i>
40	Capa de red	Gestión del acceso	MA-LAN-MA2-S: las principales configuraciones de seguridad, aparte de las contraseñas, son apropiadas para el entorno y el correspondiente nivel de riesgo.	Se ha inspeccionado que los ajustes de seguridad de los sistemas generales están configurados adecuadamente de acuerdo con las mejores prácticas de TI para la tecnología en cuestión.	Desviación observada <i>Véase MA-SO1-S control y recomendaciones al respecto.</i>
41	Capa de red	Gestión del acceso	MA-LAN-MA3-S: se han cambiado las contraseñas por defecto de los ID de sistemas que afectan a los principales ajustes de	Se ha inspeccionado que la configuración de seguridad de los sistemas generales, relacionada con las contraseñas por defecto, está de acuerdo con las mejores	No se observan desviaciones

<i>ID</i>	<i>Nivel</i>	<i>Proceso</i>	<i>Descripción de los controles de TI</i>	<i>Procedimientos de prueba</i>	<i>Evaluación</i>
			seguridad o se han desactivado las correspondientes cuentas.	prácticas de TI para la tecnología en cuestión.	
42	Capa de red	<i>Gestión del acceso</i>	MA-LAN-MA4-S: los derechos de acceso nuevos o adicionales son aprobados por una persona responsable de la gestión antes de conceder el acceso.	1) Se ha inspeccionado la lista de usuarios para identificar nuevas cuentas. 2) Se ha inspeccionado que las solicitudes para nuevos usuarios están correctamente documentadas. 3) Se ha inspeccionado que la autorización de nuevos usuarios se documenta a través de mensajería formal (correo, ticket, etc.), comprobando la adecuación del perfil. 4) Se ha inspeccionado que cualquier nuevo usuario se documenta adecuadamente a través de mensajería formal (correo, ticket etc.) comprobando la corrección del perfil asignado. 5) Se ha observado que diferentes personas solicitan, autorizan y crean usuarios (existe segregación de tareas incompatibles en el entorno de acceso lógico).	No se observan desviaciones
43	Capa de red	<i>Gestión del acceso</i>	MA-LAN-MA6-S: los usuarios que han abandonado la organización se desactivan oportunamente.	Se ha inspeccionado que los usuarios que han abandonado la organización se desactivan oportunamente.	No se observan desviaciones

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
44	Capa de red	Gestión del acceso	MA-LAN-MA1-XR: los super usuarios son limitados y están en consonancia con las responsabilidades del puesto.	Se ha inspeccionado la exactitud de las identidades de los super usuarios en los sistemas, y que el acceso se asigna adecuadamente.	No se observan desviaciones
45	TODAS las capas	Gestión operación al de las TI	MITO1-S: las herramientas y otras facilidades garantizan que todos los accesos a áreas sensibles (por ejemplo, el centro de datos) requieren un registro previo.	Se ha inspeccionado que el acceso físico al centro de datos requiere autorización previa, para lo que se compara el nombre del recurso con la lista de usuarios autorizados.	No se observan desviaciones
46	TODAS las capas	Gestión operación al de las TI	MITO2-S: solo el personal autorizado puede acceder a las áreas sensibles.	Se ha inspeccionado que el acceso físico al centro de datos requiere autorización previa, comparando el nombre del recurso con la lista de usuarios autorizados.	Desviación observada: <i>Hemos observado que, en nueve de las diez muestras de acceso físico al centro de datos (MO7), la documentación proporcionada por la UIT no era lo suficientemente detallada como para verificar el flujo de autorización.</i>
Recomendación Nº 48 384 <u>Recomendamos</u> almacenar adecuadamente toda la documentación relacionada con el flujo de autorización de accesos al centro de datos (MO7).					
Comentarios del Secretario General: De acuerdo, debe recogerse claramente en un procedimiento operativo normalizado (SOP) el flujo de autorización para la estrategia de zonificación de la seguridad física en la sede central de la UIT (por ejemplo, en el centro de datos), en términos de derechos del personal y de consultores (tanto externos como internos).					

ID	Nivel	Proceso	Descripción de los controles de TI	Procedimientos de prueba	Evaluación
47	TODAS las capas	<i>Gestión operación al de las TI</i>	MITO4-S: se supervisa el programa de ejecución de las tareas y el personal toma las medidas adecuadas para los problemas que surgen.	Se ha inspeccionado que el programa de ejecución de las tareas se supervisa, y el personal toma las medidas adecuadas para los problemas que surgen.	No se observan desviaciones
48	TODAS las capas	<i>Gestión de la operación de las TI</i>	MITO5-S: los cambios en la programación de las tareas automatizadas solo pueden ser realizados por usuarios autorizados.	Se ha inspeccionado que los cambios en la programación de las tareas automatizadas solo los realizan usuarios autorizados.	No se observan desviaciones
49	TODAS las capas	<i>Gestión de la operación de las TI</i>	MITO6-S: los incidentes son registrados, supervisados y resueltos de manera oportuna.	Se ha inspeccionado que los problemas o incidencias de las operaciones de TI se identifican, resuelven, examinan y analizan analizando la documentación aportada (correo, ticket, etc.).	No se observan desviaciones
50	Base de datos SQL	<i>Gestión de la operación de las TI</i>	MO-DB-MITO3-S: periódicamente se realizan copias de seguridad utilizando un <i>software</i> de copias de seguridad y son supervisadas por el personal de TI para verificar la finalización y resolución satisfactoria de cualquier error en las copias de seguridad.	Se ha observado que las desviaciones en las labores de procesamiento programadas se identifican y resuelven a tiempo mediante el análisis de las acciones correctivas realizadas (correo, ticket, etc.).	No se observan desviaciones

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS ANTERIORES

385 En el Anexo 1 se recopilan todas nuestras recomendaciones anteriores y los comentarios recibidos de la dirección de la UIT en el momento de presentar el Informe. En el Anexo 2 se muestra el seguimiento dado a todas nuestras sugerencias.

386 El Anexo 3 contiene el cuadro de seguimiento de las recomendaciones realizadas en nuestro Informe especial sobre las Oficinas Regionales y el Anexo 4 las sugerencias realizadas en el mismo informe.

387 Por último, el Anexo 5 muestra el seguimiento de nuestras recomendaciones realizadas en el Informe especial: *Lucha contra el fraude en la UIT: ¿qué hacer en aras de una gestión más eficaz?*

388 Las recomendaciones clasificadas como "cerradas" no se incluirán de nuevo en el Informe de Auditoría del próximo año, a no ser que siga siendo necesario un seguimiento anual.

ANEXO 1

Seguimiento de las recomendaciones formuladas en nuestros Informes anteriores

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 1/2020	Con el fin de minimizar el riesgo de eludir fácilmente las normas relativas al artículo 6.7.1 del Manual de Adquisiciones, y habida cuenta de la necesidad de mejorar los controles internos y considerando las diversas actividades fraudulentas detectadas en las Oficinas Regionales, <u>recomendamos</u> que PROC supervise cuidadosamente las compras de pequeño valor, para evitar que puedan aprovecharse para eludir los procedimientos competitivos. Cuando se compruebe que se ha producido un abuso de este tipo, <u>recomendamos</u> que la dirección considere la posibilidad de evitar las "adquisiciones de pequeño valor", mediante la aplicación de nuevas directrices en el Manual de Adquisiciones o la reducción de los umbrales (5 000 y 20 000) previstos en dicho Manual para la adjudicación sin concurso de las compras a un único proveedor.	Se acepta la recomendación. Para evitar cualquier riesgo de desdoblamiento de contratos, la UIT decide anular el actual umbral de 20 000 CHF. El total de adjudicaciones acumuladas a un solo proveedor en un año natural para toda la UIT, cuando no se exija licitación, no superará los 5 000 CHF; por encima de dicha cifra todos los pedidos, independientemente de su valor, se remitirán al PROC para abastecimiento y selección. Esta decisión se incorporará al Manual de Adquisiciones, cuya revisión está prevista para este año 2022.	Información actualizada en junio de 2022: La recomendación se implantó el 4 de febrero de 2022 en el sistema ERP y se incorporó en la revisión de 2022 del Manual de Adquisiciones.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 2/2020	Reconocemos que a principios de 2020 se adoptó un flujo de trabajo de compras en la gestión de las relaciones con el proveedor (SRM) y que, a partir del 1 de enero de 2021, se emplea el módulo de gestión de contratos; sin embargo, como en el ejercicio 2020 tampoco se respetó el umbral de 20 000 CHF/USD por proveedor y año, <u>reiteramos</u> nuestras anteriores recomendaciones Nº 3/2018 y 4/2018 y <u>recomendamos</u> que se supervisen de manera efectiva y automática todos los pedidos o contratos adjudicados a un mismo proveedor en un año natural, con el fin de garantizar que se observe sin excepción el umbral mencionado y que no se autoricen automáticamente contratos que excedan dicho umbral.	Se acepta la recomendación. Como se indica correctamente en esta recomendación, el concepto de compras de pequeño valor se comenzó a utilizar en 2020. Cabe señalar que, durante el año 2021 (enero-noviembre), dos proveedores superaron el umbral anual de 20 000 CHF debido a necesidades excepcionales y puntuales, dimanantes de las conferencias y eventos virtuales. Para evitar que las unidades tuvieran que realizar múltiples pedidos de bajo valor, se formalizó un acuerdo a largo plazo (LTA) con dos proveedores de suministros informáticos a finales de 2021.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT seguirá analizando dónde es necesario y posible aplicar un acuerdo a largo plazo (LTA). Ya se han puesto en marcha otros LTA, como los relativos a mobiliario de oficina, material médico, pequeñas obras o traducciones.	Cerrada
Rec. 3/2020	Por consiguiente, <u>recomendamos</u> que PROC redacte los procedimientos previstos (u otros procedimientos especiales) para las adquisiciones de pequeño valor (artículo 6.7.1) y de escaso valor (6.7.5) o, de lo contrario, que se modifique el Manual de Adquisiciones, en caso de que dichos procedimientos ya no sean necesarios o puedan sustituirse por nuevas directrices destinadas a evitar la "adjudicación directa" (véase la recomendación Nº 2 anterior).	Se acepta la recomendación. La UIT confirma que el Manual de Adquisiciones se modificará en el año 2022.	Información actualizada en junio de 2022: La nueva edición del Manual de Adquisiciones fue redactada y examinada por el Comité de Contratos y remitida a la Unidad de Asuntos Jurídicos para su examen. La versión definitiva se enviará de nuevo al Comité de Contratos para su examen final.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 4/2020	Reconocemos que PROC está preparando una licitación para la adjudicación de un nuevo contrato, con el fin de rescindir el contrato vigente desde 2012; no obstante, <u>recomendamos</u> que se revisen todos los pedidos/contratos vigentes, para determinar y rescindir cuanto antes los que se renueven tácitamente.	Se acepta la recomendación PROC y las unidades solicitantes analizarán la cláusula de renovación tácita en los contratos en cuestión, cuando realicen la revisión periódica de los contratos concernidos.	Información actualizada en junio de 2022: PROC seguirá analizando y rescindiendo todos los contratos de renovación tácita.	Cerrada
Rec. 5/2020	Si bien reconocemos que esta no es una práctica habitual en el sistema de las Naciones Unidas, a tenor de los riesgos que presenta el marco de adquisiciones indicados en nuestras recomendaciones pasadas y presentes, y con el fin de mejorar los controles internos existentes, <u>recomendamos</u> que se aplique un sistema de dos sobres en todos los procedimientos de adquisición, para evitar cualquier tipo de influencia del precio durante la evaluación de las ofertas recibidas, excepto en el caso de procedimientos muy sencillos (cumplimiento o no de los criterios) y/o de compras de pequeño valor.	El método utilizado por las organizaciones de las Naciones Unidas para anunciar una necesidad de adquisición y solicitar ofertas, cotizaciones o propuestas de posibles proveedores se denomina proceso de licitación. En las adquisiciones de la UIT, así como en las Naciones Unidas, la UNOPS y otras organizaciones, las licitaciones adoptan la forma de una solicitud de cotización (RFQ), una invitación a presentar ofertas (ITB) o una solicitud de propuesta (RFP). En el ámbito de las Naciones Unidas, el sistema de dos sobres solo se utiliza para la RFP y no para los otros métodos de solicitud (RFQ o ITB). Esta recomendación presenta dificultades para la UIT, ya que se aparta del Manual de Adquisiciones y podría sentar precedente y menoscabar gravemente los esfuerzos de	Información actualizada en junio de 2022: Los comentarios de la UIT siguen siendo los mismos. Los métodos de licitación (RFQ, ITB y RFP) son amplia y comúnmente aplicados y utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La aplicación de un sistema de dos sobres en todos los procedimientos de adquisición se apartaría del Manual de Adquisiciones de la UIT y de los procedimientos de adquisición de las Naciones Unidas.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		armonización emprendidos por el Comité de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la gestión (HLCM). Se informará de esta recomendación a la Red de Adquisiciones del sistema de las Naciones Unidas.		
Rec. 6/2020	<u>Recomendamos</u> mejorar el marco de las condiciones necesarias para acceder a las prestaciones al personal por separación del servicio, con el fin de garantizar un sistema de control eficiente y eficaz sobre los requisitos y las condiciones necesarias para acceder a las prestaciones por jubilación anticipada o por separación voluntaria, y también en el caso de los acuerdos particulares de separación del servicio.	Se acepta la recomendación. Para los casos de separación voluntaria (de implantarse dicha modalidad en el futuro) o en el caso de acuerdos particulares de separación, comprendida la jubilación anticipada, la organización establecerá las condiciones y requisitos para poder beneficiarse de las posibles prestaciones adicionales a las previstas en los requisitos estatutarios.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT ha establecido una nueva lista de control para todo el personal que abandona la organización en la que, antes de considerar cualquier beneficio y de realizar los pagos, se pide a la Oficina de Ética la autorización para proceder.	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 7/2020	Para atenuar el riesgo de perder información relevante y de validar erróneamente las prestaciones, conforme al marco actual de los recursos humanos, así como para mejorar la eficiencia y la eficacia del control de la documentación relativa a los funcionarios, aumentando a su vez la fiabilidad de los controles financieros internos sobre las prestaciones adecuadas, <u>recomendamos</u> que se refuerce el proceso de digitalización de los expedientes de los funcionarios, mediante un sistema completo y eficaz de archivo electrónico del personal, dotado de robustos sistemas de copia de seguridad y de recuperación en caso de catástrofe, junto con una clasificación y un archivo eficientes y eficaces de la documentación original en papel.	Se acepta la recomendación. La organización invertirá en el desarrollo y aplicación de un sistema exhaustivo de archivo electrónico del personal, tal como se describe en la recomendación. La puesta en marcha de este sistema requerirá recursos adicionales que se deberán evaluar.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT ha establecido un sistema de archivo electrónico en su intranet utilizando la tecnología SharePoint. En este momento, se está identificando toda la información que se encuentra dispersa en diferentes unidades y que pertenece a diferentes equipos de RR.HH. para su migración a este sistema de archivo común. El sistema ya está conectado con SAP y recibe de forma automatizada una copia de todas las actuaciones relativas al personal.	En curso
Rec. 8/2020	<u>Recomendamos</u> mejorar la eficiencia y eficacia del proceso disciplinario, estableciendo sanciones adecuadas para proteger a la UIT de los riesgos derivados de los comportamientos fraudulentos del personal, en particular cuando se produce una pérdida financiera. <u>Recomendamos</u> también que se refuerce la capacidad de la Unión para reaccionar ante conductas fraudulentas de los funcionarios, y en particular que se estudie la posibilidad de enjuiciar a los funcionarios declarados culpables después de su partida, no solo con fines de indemnización, sino también para incluirlos en las bases de datos compartidas de las Naciones Unidas sobre personas directa o indirectamente implicadas en pérdidas financieras.	Se acepta la recomendación. La organización revisará el procedimiento disciplinario y los mecanismos conexos tal como se indica en la recomendación. La organización también estudiará la viabilidad de tomar medidas contra los funcionarios que hayan cometido fraude y que hayan abandonado la organización antes de que se les haya aplicado una sanción disciplinaria, incluso para incluirlos en las bases de datos de las Naciones Unidas siempre que sea posible y aplicable.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT propone examinar íntegramente el proceso disciplinario a fin de incluir todas las recomendaciones realizadas por los Auditores Externos. La UIT se ha convertido en miembro del sistema ClearCheck de las Naciones Unidas y ha incluido un caso en la base de datos.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 9/2020	Con el fin de mitigar los riesgos financieros, de reputación y de fraude, susceptibles de afectar a los fondos disponibles de la Unión, <u>recomendamos</u> la mejora del marco de contratación de consultores, en particular a los efectos de determinación de las cuantías a abonar y la remuneración diaria que debe pagarse a los consultores, a fin de facilitar un nuevo cálculo de forma preciso de dichas cuantías, especialmente por los funcionarios que participan en la supervisión del proceso de control interno. En particular, también <u>recomendamos</u> que: i) se mejore la evaluación del rendimiento de los consultores mediante controles que incluyan declaraciones jerárquicas de rendición de cuentas en relación con la calidad del trabajo realizado, con arreglo a objetivos específicos, realistas y mensurables, e indicadores fundamentales de rendimiento precisos y acordados entre las partes que figuren en los contratos SSA; ii) HRMD aumente su capacidad de supervisión de contratos SSA, en particular antes de su renovación, mediante el acceso a bases de datos internas y de las Naciones Unidas susceptibles de poner de manifiesto posibles riesgos relacionados con consultores específicos; iii) las condiciones contractuales SSA incluyan referencias claras y cláusulas específicas que alienten a los consultores a observar el marco ético de la Unión, incluida una referencia directa al hecho de que la remuneración estará sujeta a una evaluación del rendimiento;	Se acepta la recomendación. La organización revisará su marco interno de políticas y procedimientos a fin de garantizar que i) exista un marco para fijar la tarifa de los consultores; ii) se revise el rendimiento de los consultores, en particular mediante declaraciones jerárquicas en materia de rendición de cuentas sobre la calidad del trabajo realizado; iii) figuren en los contratos SSA objetivos específicos, realistas y mensurables, así como indicadores fundamentales de rendimiento precisos; iv) se examinen las bases de datos internas y de las Naciones Unidas sobre conductas inapropiadas (de estar disponibles) antes de otorgar un contrato a un consultor (inicial o renovado); v) las condiciones contractuales SSA incluyan la obligación de observar el marco ético de la UIT, incluida una referencia directa al hecho de que la remuneración estará sujeta a una evaluación del rendimiento; y vi) se adapten las normas aplicables siempre y cuando la normativa local lo exija. La UIT no excluye el uso de una tercera entidad independiente para	Información actualizada en junio de 2022: Las condiciones contractuales de los SSA se han modificado y ahora incluyen referencias y orientaciones mediante cláusulas específicas para que sean conformes con el marco ético de la Unión, en particular: • Orden de Servicio de la UIT Nº 22/03 "Política de la UIT sobre el acoso, incluido el acoso sexual, el abuso de autoridad y la discriminación"; • Orden de Servicio de la UIT Nº 20/06, "Política y protección para la denuncia de conductas indebidas (Presentación de denuncias)"; • Orden de servicio de la UIT Nº 19/09, "Política contra el fraude, la corrupción y otras prácticas prohibidas"; • Orden de Servicio de la UIT Nº 19/10, "Directrices de la UIT para la investigación"; • Orden de servicio de la UIT Nº 11/02, "Código ético para el personal de la UIT"; • Orden de servicio de la UIT Nº 22/02, "Política de la UIT sobre declaraciones de interés". Las condiciones del contrato también hacen referencia directa a que la	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	iv) una vez que se haya fortalecido el marco común, si en virtud de alguna normativa local fuera necesario observar algún conjunto de normas contractuales específicas, la UIT esté preparada para realizar los ajustes pertinentes, en particular mediante la utilización de instrumentos personalizados con miras a evaluar la idoneidad y pertinencia del trabajo realizado con respecto a los objetivos fijados en el contrato SSA o cláusulas contractuales adicionales, a fin de brindar la protección necesaria a la Unión en ese contexto legal específico.	evaluar el trabajo de los consultores.	remuneración está sujeta a la evaluación del rendimiento. Otros elementos de esta recomendación están en curso.	
Rec. 10/2020	A tenor de nuestra recomendación Nº 10/SR2019, a saber, que la Dirección siga investigando, sin demora, los motivos de la ineficacia de los controles jerárquicos para detectar un fraude cometido durante varios años. En particular, la Dirección debería evaluar en qué medida el comportamiento de los superiores del funcionario fue, en términos de diligencia y capacidad directiva, tan adecuado como cabe esperar de funcionarios de su categoría, e investigar si hay otras personas implicadas en el fraude: teniendo en cuenta nuestra anterior recomendación Nº 6, en relación con el conjunto de medidas sobre cese voluntario; y considerando también que existe el riesgo de que no se hayan determinado aún las responsabilidades de todas las personas directa o indirectamente implicadas en el fraude, incluidos miembros del personal de la UIT de "primera,	Se acepta la recomendación. No obstante, cabe señalar que la dirección de la UIT ha solicitado en repetidas ocasiones la asistencia de la OSSI de las Naciones Unidas de forma infructuosa. Habida cuenta de la nueva función del encargado de la Dependencia de Investigación, y sobre la base de su experiencia y programa anual, la UIT no excluye la posibilidad de establecer un acuerdo marco con la OSSI de las Naciones Unidas en el futuro. La UIT seguirá revisando íntegramente el sistema de que se trate.	Información actualizada en junio de 2022: 1) La Unidad de Investigación está en proceso de finalizar todas las investigaciones de PwC relacionadas, así como de revisar las recomendaciones del informe Haynes. Las responsabilidades individuales, si las hubiera, serán examinadas y tratadas de acuerdo con los Reglamentos y Reglas de la UIT. 2) Del mismo modo, las responsabilidades individuales y los posibles fondos perdidos están en proceso de revisión, que debería estar terminada antes de finales de 2022. 3) A la luz de las negativas recibidas de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) y del hecho de que la OSSI solo tiene	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	segunda y tercera línea" con funciones de supervisión, <u>recomendamos:</u> 1) seguir investigando a todos los miembros del personal que hayan tenido "responsabilidades directivas" (cualquier dejación de responsabilidad directiva en materia de vigilancia y supervisión) en relación con el fraude, incluidos los directivos que se hayan jubilado anticipadamente o se hayan acogido a un cese voluntario; 2) estudiar la utilización de todos los medios jurídicos del sistema de las Naciones Unidas, o con ayuda de las autoridades judiciales nacionales, para poner en marcha acciones eficaces destinadas a recuperar toda cuantía pagada indebidamente, en particular, a miembros del personal con responsabilidad directiva, de considerarse responsables, que dejaron la organización en el marco de una jubilación anticipada o un cese voluntario; y 3) reconociendo que la Orden de Servicio 19/10, "Directrices de la UIT para la investigación", prevé la asignación de los casos de investigación a órganos de investigación externos en aquellas circunstancias en que la investigación no pueda asignarse internamente, si la nueva función de investigación en la UIT no cuenta con los conocimientos especializados adecuados o la capacidad de personal necesaria para llevar a cabo las acciones mencionadas, se estudie lo antes posible la posibilidad de establecer un memorando de entendimiento con la OSSI con el fin de realizar		oficinas en Nueva York, Viena y Nairobi (además de las operaciones de mantenimiento de la paz), se consideró más rentable elaborar, cuando sea necesario, un Memorándum de Entendimiento (MOU) con los servicios de investigación de los organismos de las Naciones Unidas con sede en Ginebra.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	<i>oportunamente</i> esas investigaciones y determinar cuantías abonadas indebidamente.			
Rec. 11/2020	En consonancia con nuestras consideraciones y recomendaciones anteriormente señaladas, <u>recomendamos</u> que se inicie lo antes posible un análisis específico de los motivos por los que la UAI, a la que se encomendó asimismo la tarea de investigar, no logró detectar oportunamente esos graves riesgos en la organización (en particular, riesgos financieros, de fraude y de reputación), al no brindar una protección eficaz a la SG en el desarrollo de sus funciones. Ese ejercicio reviste asimismo particular importancia si se tiene en cuenta que, a tenor de nuestras recomendaciones, que aún se siguen formulando, se están estableciendo actualmente varios procedimientos nuevos, por ejemplo, en la BDT, PROC, HRMD, etc., y existe la acuciante necesidad de que la Unión pueda contar con el apoyo de servicios de garantía eficaces.	Se acepta la recomendación y la UIT estudiará varias opciones para que una entidad independiente realice dicha labor de evaluación de la Unidad de Auditoría Interna.	Información actualizada en junio de 2022: En junio de 2022 se contrató un consultor externo para realizar la evaluación. Se prevé que la evaluación esté terminada en agosto de 2022	Cerrada
Rec. 1/2019	A) <u>Recomendamos</u> que la Dirección recopile información sobre la ubicación del equipo informático, y pida a los miembros del personal que se encarguen de actualizar sus registros de inventario con esta información. B) A este respecto, recomendamos hacer hincapié en esa responsabilidad con normas más estrictas.	El "inventario físico" anual se programará para finales de 2020 o principios de 2021. Ello debería permitir a la UIT recopilar información sobre el equipo. En la Orden de Servicio Nº 17/10 se estipula la responsabilidad de cada uno de los funcionarios de la UIT en la validación y actualización de sus registros de inventario, lo que puede hacerse electrónicamente desde el portal de la Intranet.	Información actualizada en marzo de 2021: El inventario físico para 2020 fue revocado por decisión del Secretario General, a raíz de la situación provocada por la COVID-19. La UIT revisará la forma de recordar a los miembros del personal las solicitudes de confirmación de inventario pendientes. Y seguimos estudiando la	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		La UIT está buscando una forma mejorada de recordar al personal las solicitudes de confirmación de inventario pendientes. Y estamos estudiando cómo podemos hacer cumplir mejor la Orden de Servicio Nº 17/10.	forma de hacer cumplir de forma más eficaz la Orden de Servicio Nº 17/10. Información actualizada en octubre de 2021: El inventario físico se realizará en noviembre y diciembre de 2021. Información actualizada en junio de 2022: El inventario físico se ha realizado correctamente en noviembre y diciembre de 2021.	
Rec. 4/2019	Se observa que el atraso anterior se ha despejado completamente. Ahora bien, ahora se requieren medidas concretas para actualizar sistemáticamente los datos administrativos sin crear un nuevo atraso. Por lo tanto, <u>recomendamos</u> que se garantice la tramitación oportuna de los documentos que respaldan los derechos del personal y que se introduzcan procedimientos de alerta automatizados para impulsar el cumplimiento. A tal fin, si no están ya cubiertos por las funciones actuales, podría ser conveniente encomendar a un administrador responsabilidades específicas en este ámbito. <u>Reiteramos también nuestra recomendación</u> de racionalizar urgentemente en un plan de acción las medidas necesarias para resolver satisfactoriamente las cuestiones relacionadas con la integración de nuevas funcionalidades en el sistema de planificación de los recursos institucionales. Ello debería incluir el apoyo de	La UIT apoya las recomendaciones relativas al fortalecimiento de la integración de los procesos institucionales existentes en el sistema ERP para reducir el procesamiento manual e introducir más automatización, con el objetivo de simplificar, reducir el tiempo de procesamiento y disminuir los riesgos. El Departamento de Gestión de los Recursos Humanos (HRMD) ha estado trabajando con el Departamento de Sistemas Informáticos (ISD) en un proyecto de mejora de los recursos humanos de SAP en el que se da prioridad a una lista de 73 cuestiones que deben abordarse, desde la solución de errores hasta el desarrollo de nuevas funcionalidades.	Información actualizada en marzo de 2021: Se despliegan esfuerzos ininterrumpidos para incluir todas las funcionalidades en el programa ERP corporativo (por ejemplo, migración de la gestión de la contratación de expertos de la BDT a SAP) con el fin de aprovechar las ventajas de la integración ERP, aumentar la automatización de procesos, mejorar la validación de las normas de trabajo y modernizar las interfaces de usuario para ofrecer un mejor servicio a los usuarios. Las correcciones de errores más recientes se realizarán en abril de 2021. La lista de mejoras de 73 elementos ha pasado a incluir 101 desde el último informe de 2020, de los cuales cerca de 70 se han completado o implantado.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	recursos externos adicionales, cuando sea necesario para desarrollar las mejoras requeridas. Entretanto, <u>recomendamos</u> que se cuantifique y se divulgue adecuadamente el posible efecto de las recuperaciones retroactivas en las cuentas de la UIT.		Información actualizada en octubre de 2021: El HRMD, en colaboración con el Departamento de Sistemas Informáticos, entre otros de ser necesario, mantendrá y pondrá al día el sistema SAP HR y solucionará posibles fallas al respecto, sobre la base de ámbitos de trabajo acordados previamente en el marco de una labor ininterrumpida. Información actualizada en junio de 2022: Este trabajo está en curso. El nuevo módulo de becas de educación se ha puesto en marcha con éxito en julio de 2022.	
Rec. 5/2019	También <u>recomendamos</u> que se evalúe la mejora del proyecto de archivo electrónico y el desarrollo y aplicación de un sistema de gestión de la información real, entre otras cosas invirtiendo en servicios externos.	La UIT apoya esa recomendación, en general, pero también más particularmente en el contexto del entorno de trabajo que se ha desarrollado en la situación de COVID-19, con una multiplicación de documentos que se producen y procesan en formato electrónico, pero que no se gestionan dentro de un sistema, incluido el sistema de recursos humanos de ERP.	Información actualizada en marzo de 2021: El Departamento de Gestión de Recursos Humanos examina tecnologías y servicios externos (en colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas) susceptibles de utilizarse para garantizar que toda la documentación de recursos humanos se archive de forma adecuada y segura. Ello incluye todos los expedientes y medidas sobre el personal.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en octubre de 2021: HRMD colabora con el Servicio de Gestión de la Información en el ISD a fin de clasificar los archivos impresos y decidir qué debe conservarse y almacenarse, y por cuánto tiempo, en los archivos de la UIT, y qué debe permanecer en HRMD, en particular con miras al traslado en 2027 a la nueva sede. También se ha implantado un proceso suplementario de gobernanza de la información en toda la UIT en el que participa HRMD, proceso que facilitará el archivo electrónico mediante un sistema de gestión de la información. Información actualizada en junio de 2022: La UIT ha establecido un sistema de archivo electrónico en su intranet utilizando la tecnología SharePoint. En este momento, se está identificando toda la información que está dispersa en diferentes unidades y que pertenece a diferentes equipos de RR.HH. para su migración a este sistema de archivo común. El sistema ya está conectado con SAP y recibe de forma automatizada una copia de todas las acciones de personal.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 6/2019	<u>Recomendamos</u> que se impulse a la aplicación del nuevo Marco Estratégico, mediante planes operacionales y un calendario de aplicación.	La aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos se ha dado a conocer en el Documento C20/54 titulado "Informe provisional sobre la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)". Se han logrado varias mejoras en los procesos y se han establecido políticas nuevas y actualizadas. En el marco de las metas de recursos humanos y los objetivos de mejorar la capacidad de ejecución de la UIT, se concluyeron iniciativas a través de los cuatro pilares: 1) Fuerza de trabajo idónea que integra la diversidad y la agilidad (adaptación de la fuerza de trabajo de la UIT a los objetivos de la organización); 2) Empleados comprometidos, 3) Servicios de recursos humanos orientados a la excelencia; 4) Entorno de trabajo propicio; las actividades se llevaron a cabo, produciendo los productos descritos en la columna F del cuadro adjunto al documento. La BDT se ha sometido a la evaluación de la cultura de liderazgo y actualmente está avanzando en un plan de acción para abordar las esferas que	Información actualizada en marzo de 2021: El Plan Estratégico de Recursos Humanos (PERH) es el documento fundamental a los efectos de planificar la aplicación de la estrategia de recursos humanos, e incluye productos finales y plazos claros. Los avances en el PERH figuran en el Documento C21/54 "Informe de situación sobre la aplicación del Plan Estratégico de RR.HH. y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)", que se presentará al Consejo de 2021 en junio de 2021. Incluye, entre otras cosas, información sobre las mejoras de los procesos logradas, y las políticas nuevas o actualizadas puestas en marcha. También se pone de manifiesto la necesidad de modernizar la capacitación del personal, los procesos, los procedimientos y las herramientas de la UIT, y de fomentar su integración y armonización con respecto al Régimen Común de las Naciones Unidas y los valores del funcionariado internacional. Cabe señalar que el Plan Estratégico de Recursos Humanos de la UIT es una estrategia renovable, que puede adaptarse según proceda en función de los retos u oportunidades que puedan surgir. Conviene poner de manifiesto asimismo que, en febrero de 2021, los jefes de servicio de HRMD elaboraron un	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		requieren un mayor fortalecimiento. La política de movilidad del personal también se aborda en el examen realizado por PwC.	informe exhaustivo para el nuevo Director de dicho departamento, en el que se priorizaban las esferas para modernizar los procesos de trabajo. Información actualizada en octubre de 2021: Véase la situación actualizada para marzo de 2021; por otro lado, los avances en HRSP se notificaron con éxito en el Documento C21/54 "Informe de situación sobre la aplicación del Plan Estratégico de RR.HH. y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)" al Consejo de 2021, en junio de 2021. Información actualizada en junio de 2022: Se ha informado al Consejo celebrado en marzo de 2022 sobre los avances en el plan estratégico de RR.HH.	
Rec. 7/2019	Renovamos nuestra <u>recomendación 21/2018</u> para que el Oficial de Ética garantice un nivel adecuado de confidencialidad a través de una mejora de la protección de la identidad de los denunciantes, y añadimos que la UIT debería también asegurar la protección con respecto de las autoridades judiciales nacionales. También <u>recomendamos</u> que se establezca una vía interna para garantizar la evaluación rápida y confidencial de las denuncias de investigadores independientes (tras una primera evaluación del Oficial de Ética). Dentro de la UIT, es esencial que la función de investigación se encomiende a una	En septiembre de 2020 se promulgó la nueva Orden de Servicio 20/06 sobre política y protección para la denuncia de conductas indebidas (Presentación de denuncias). La Orden de Servicio 20/06 contiene disposiciones reforzadas que describen la confidencialidad proporcionada a los denunciantes de irregularidades a fin de garantizar un grado adecuado de confidencialidad para proteger mejor su identidad y para	Información actualizada en marzo de 2021: Se ha creado el puesto de Jefe de la Dependencia de Investigación, de categoría P5, cuyo anuncio de vacante se publicó el 26 de febrero de 2021. Dicho cargo tendrá carácter independiente y será responsable de llevar a cabo actividades de investigación. Además del puesto de P5, podrá contarse con la colaboración de investigadores externos especializados para determinadas denuncias, en	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	entidad especial, independiente de cualquier otra oficina de la organización y con una clara línea de responsabilidad. Las denuncias que no puedan tratarse internamente, por ejemplo porque se dirijan contra la alta dirección o porque requieran competencias especiales (informática, forense, etc.) que no se posean en la UIT, deben ser gestionadas por investigadores especializados externos (como la OSSI).	cuando pueda haber solicitudes de las autoridades judiciales. La Orden de Servicio 19/10, Directrices de la UIT para la investigación, prevé actualmente la asignación de los casos de investigación a órganos de investigación externos en aquellas circunstancias en que la investigación no pueda asignarse internamente.	particular las que no puedan abordarse internamente. Información actualizada en octubre de 2021: La vacante se ha cubierto y el nuevo Jefe de la Dependencia de Investigación se incorporará a la UIT en enero de 2022. Información actualizada en junio de 2022: El Jefe de Investigaciones se ha incorporado a su puesto y la función desarrolla su tarea.	
Rec. 8/2019	Al subrayar el hecho de que el informe adicional ofrece una nueva confirmación de nuestras críticas a los sistemas de control interno en el ámbito regional, <u>recomendamos</u> que la UIT: a) amplíe la investigación a todo el perímetro de las actividades llevadas a cabo por el defraudador para determinar: i) si se debe considerar la posibilidad de contratar a más funcionarios y otras personas fuera de la UIT; ii) el importe exacto que se debe pagar como resultado de la mala conducta del defraudador (incluso solicitando la cooperación de las autoridades nacionales de investigación de los países interesados); b) completar los procedimientos disciplinarios actualmente en curso con la mayor urgencia posible, a fin de garantizar que puedan derivarse efectos concretos; c) considerar la posibilidad de incluir en el Estatuto del Personal una disposición similar a la	El Secretario General desea señalar a la atención del Auditor Externo un aspecto particular de los esfuerzos de la UIT por responsabilizar a los responsables del fraude (en particular, a la principal persona responsable del mismo), que tal vez no conozca. Sírvasse saber que el Secretario General tiene la intención de entablar procedimientos judiciales ante los tribunales nacionales de Tailandia contra el autor del fraude y sus cómplices. Con ese fin, la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la UIT ha estado en contacto con las autoridades nacionales tailandesas durante varios meses y seguirá esforzándose por recabar su orientación y asistencia.	Información actualizada en marzo de 2021: 1) Finalización de los procedimientos disciplinarios y establecimiento y aplicación de sanciones. 2) El bufete de abogados contratado por la UIT finalizó la denuncia que se presentará ante los tribunales nacionales de Tailandia. Antes de iniciar acciones legales, la UIT se mantuvo a la espera de determinadas aclaraciones procesales definitivas de las autoridades tailandesas. 3) La parte c) de la recomendación 8/2019, formará parte de una reflexión más general sobre la reforma de los procesos y	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	del compendio de medidas disciplinarias de las Naciones Unidas para establecer la recuperación de las pérdidas financieras de los funcionarios cuya conducta indebida se haya determinado como causa de la pérdida en el contexto de los procedimientos disciplinarios.	Con respecto a la recomendación Nº 8, el Secretario General formula observaciones más específicas: Con respecto a la parte a) de la recomendación: la UIT no está actualmente equipada ni es competente para investigar los importantes elementos identificados. Sin embargo, estos elementos pueden examinarse en el contexto de una denuncia ante los tribunales nacionales tailandeses. En relación con la parte b) de la recomendación: los procedimientos disciplinarios en curso se completarán en las próximas semanas a fin de asegurar que puedan derivarse efectos concretos de los procedimientos. En relación con el apartado c) de la recomendación: esa disposición no existe en el marco reglamentario de la UIT y los reglamentos de las Naciones Unidas no son aplicables <i>per se</i> a la UIT. El Secretario General estaría dispuesto a considerar la posibilidad de introducir esa disposición en el Estatuto y el Reglamento de Personal de la UIT.	procedimientos disciplinarios internos. Información actualizada en octubre de 2021: Se presentó una denuncia oficial ante las autoridades anticorrupción de Tailandia contra el autor del delito y sus posibles cómplices. Información actualizada en junio de 2022: La UIT ha solicitado al equipo de Auditoría Externa que proporcione a la Secretaría los nombres y/o funciones de los miembros del personal de la UIT que deben ser investigados según su evaluación, junto con cualquier prueba y/o hallazgo de auditoría que pueda ayudar a la Oficina de Ética a evaluar con precisión estos casos de acuerdo con los Reglamentos y Reglas de la UIT.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 1/2018	Reiteramos nuestra recomendación 1/2012, por lo que <u>recomendamos</u> que, por norma general se exijan al menos dos firmas para operar cuentas bancarias y, en cualquier caso, se haga lo posible por garantizar el cumplimiento de las condiciones de doble firma y firma individual para transacciones superiores a 5 000 USD.	Tomamos nota de esta recomendación. Ya se aplica la doble firma en todos los bancos y asimismo se registran todos los movimientos de personal. Reconfirmaremos con todos los bancos que han quedado adecuadamente consignadas nuestras instrucciones.	Información actualizada en diciembre de 2019: Hemos hecho un examen completo de los firmantes autorizados para asegurarnos de que nuestras instrucciones están debidamente registradas. Haremos un seguimiento de este archivo a principios de 2020 revisando las confirmaciones bancarias al 31/12/2019. Información actualizada en septiembre de 2020: Algunos bancos aún no han registrado nuestras instrucciones, por lo que seguimos haciendo un seguimiento regular de esta cuestión. Información actualizada en marzo de 2021: A raíz de la confirmación pertinente al final del año, se ha realizado una revisión íntegra de los firmantes inscritos en el banco. Información actualizada en octubre de 2021: Los firmantes bancarios son objeto de una minuciosa supervisión de manera ininterrumpida, y todo cambio se refleja enviando instrucciones a los bancos.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en junio de 2022: El control de los firmantes se realiza periódicamente y cualquier modificación del personal se comunica al banco para modificar y actualizar la lista de firmantes.	
Rec. 11/2018	Por consiguiente, <u>recomendamos</u> que se establezca un sistema de supervisión normalizado, basado en listas de verificación o herramientas informáticas, y que se defina la función efectiva del Director Regional y la BDT en la evaluación <i>a posteriori</i> de la eficacia del gasto.	La UIT ha tomado nota de la recomendación 11 y seguirá estudiando la función efectiva de los Directores Regionales en la evaluación de la eficacia del gasto de la UIT en sus respectivas regiones.	Información actualizada en diciembre de 2019: La participación efectiva de los Directores Regionales en la evaluación de la eficacia de los gastos de la UIT para las respectivas regiones es sumamente importante. La BDT ha reforzado sus actividades de planificación basadas en la GBR para 2020, incluidas las actividades regionales. Además, la BDT está examinando sus instrumentos de apoyo a la tecnología de la información en la planificación y supervisión de sus gastos. La mejora de la planificación y el perfeccionamiento de los instrumentos de la UIT deberían constituir una buena base para la evaluación de la eficacia de los gastos de la UIT para las respectivas regiones. Información actualizada en septiembre de 2020: La BDT y el IS están estudiando la viabilidad de incluir en SAP la presentación de informes a nivel de país.	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en marzo de 2021: Se han mejorado los informes regionales mediante el proceso de planificación del PO 2021. La presentación de informes a escala nacional se llevará a cabo por medio de la implementación del SAP para el PO de la BDT, prevista para finales de 2021. Información actualizada en octubre de 2021: Se sigue avanzando en la aplicación del SAP para el PO de la BDT, y su aplicación íntegra se ha retrasado ligeramente, hasta finales de enero de 2022. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada. Se ha puesto en marcha la presentación de informes a nivel de país en SAP, lo que permite a los Directores Regionales y a la BDT evaluar la eficacia del gasto. El Panel de control de la BDT, accesible para el personal de la BDT, proporciona información sobre el presupuesto y los gastos por región para: • el presupuesto ordinario, el programa y las actividades (presupuesto ordinario, PO) para cada prioridad temática; y • recursos extrapresupuestarios.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 13/2018	A fin de mejorar el sistema de control interno a escala regional, <u>recomendamos</u> que la Dirección formule una lista específica y detallada de los gastos que pueden autorizar o excluir los Directores Regionales.	Esta recomendación se tendrá en cuenta durante el examen de las pautas.	Información actualizada en diciembre de 2019: Esta recomendación se tendrá en cuenta en la planificación y aplicación de los planes operacionales de la BDT en 2020. Información actualizada en septiembre de 2020: En julio de 2020, como parte del proceso de gestión basada en los resultados, la BDT aplicó un documento de delegación de autoridad que contenía los umbrales de aprobación aplicables a los DR, en el que se establecía un umbral de 15 000 USD para las aprobaciones de gastos a nivel de DR con líneas de responsabilidad claras. Información actualizada en marzo de 2021: La aplicación de los niveles de autoridad se ha incorporado al proceso de contratación de expertos, si bien debe armonizarse plenamente con todos los procesos de contratación en marcha. Información actualizada en octubre de 2021: Se está elaborando un marco pormenorizado del marco de "delegación de autoridad", con autoridad de gasto específicas, con arreglo al informe de revisión de la presencia regional. Se prevé su	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			conclusión para el primer trimestre de 2022. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada. La lista de gastos autorizados se incluye en las directrices para gastos menores en efectivo que se compartieron con los colegas de las Oficinas Regionales y Zonales. Cualquier excepción se envía al Departamento de Gestión de Recursos Financieros (FRMD) para su aprobación previa.	
Rec. 15/2018	A fin de aumentar la eficacia de los controles de los viajes oficiales relacionados con la presencia regional, <u>recomendamos</u> que se instaure un sistema eficaz de supervisión programática y técnica, basado en indicadores de rendimiento precisos, sólidos y coherentes, que permita determinar si el viaje oficial en cuestión es indispensable para la UIT, incluida la posibilidad de contar con un órgano o unidad independiente que evalúe si el viaje oficial ha alcanzado los objetivos previstos.	La UIT ha tomado nota de la recomendación 15 y estudiará nuevas medidas encaminadas a mejorar la supervisión de los viajes oficiales. Obsérvese que todos los formularios de solicitud de misión del personal de la BDT, incluidos los Directores Regionales, se someten a la aprobación de un supervisor. La aprobación del formulario de solicitud de misión es imprescindible para la obtención de una autorización electrónica de viaje.	Información actualizada en diciembre de 2019: Se introdujeron planes de misión anuales que continuarán en 2020. Información actualizada en septiembre de 2020: Se planeó su implementación para 2020, sin embargo, debido a la COVID-19, se suspendieron todos los viajes de la misión. La aplicación se reanudará una vez que se reanuden los viajes en el periodo de recuperación de la COVID-19. Información actualizada en marzo de 2021: Sin cambios.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en octubre de 2021: Los viajes de misión se reanudaron brevemente a finales de 2021, y la BDT está incorporando la planificación pertinente en el proceso del PO de 2022. Información actualizada en junio de 2022: Se identificaron misiones para apoyar las actividades del PO 2022 dentro del sistema de planificación del PO, pero todavía no se han elaborado planes claros debido a la gran incertidumbre creada por la pandemia de COVID-19.	
Rec. 16/2018	Dado que el hecho de que el personal de la UIT viaje a sus países de origen y ejecute proyectos en ellos con frecuencia puede suponer obstáculo para la independencia de la UIT con respecto a los Estados Miembros, <u>recomendamos</u> que, para evitar posibles conflictos de intereses, los Directores Regionales y la Sede examinen detenidamente cada caso antes de enviar a miembros del personal en viaje oficial a sus países de origen y, al mismo tiempo, supervisen adecuadamente todos los viajes oficiales.	La UIT ha tomado nota de la recomendación 16 y la someterá a examen.	Información actualizada en diciembre de 2019: Bajo revisión. Información actualizada en septiembre de 2020: Esta recomendación sigue siendo revisada, ya que todos los viajes de la misión fueron suspendidos. La aplicación se reanudará una vez que se reanuden los viajes en el periodo de recuperación de la COVID-19. Información actualizada en marzo de 2021: Sin cambios.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en octubre de 2021: Esta recomendación se está revisando para aplicarse en 2022. Información actualizada en junio de 2022: Actualícese de la forma siguiente: Esto es inevitable debido al reducido número de empleados de la BDT en las Oficinas Regionales y al trabajo especializado que realiza el personal, que a veces requiere viajar a sus países de origen. Se ha informado a los Directores Regionales de esta preocupación, y se realizan controles para garantizar que los viajes están justificados, y que el personal afectado es consciente de su deber de mantener la imparcialidad cuando viaja a su país de origen. El DDR realiza comprobaciones periódicas de estos viajes durante su proceso de aprobación, estableciendo contacto directo con el Director Regional para asegurarse de que el viaje es necesario y hablando con el personal afectado para asegurarse de que es consciente de sus responsabilidades.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 17/2018	Consideramos que es necesario tomar medidas en todos los ámbitos considerados. Sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones más detalladas que se presenten en una etapa posterior, <u>recomendamos</u> a la Dirección que mejore con carácter urgente el nivel de control interno de los recursos humanos, en particular respecto de la contratación de asesores, a través de un sistema que incluya la supervisión de sus actividades mediante indicadores fundamentales de rendimiento y la adopción de manuales operativos específicos, directrices y listas de verificación que faciliten la valoración de la necesidad de contratar asesores y, <i>a posteriori</i> , su evaluación.	El personal de las oficinas exteriores está sujeto a la política y a los procedimientos en materia de gestión del rendimiento y desarrollo que figuran en la Orden de Servicio Nº 18/06, de 19 de abril de 2018. Dicha política incluye como principio básico la armonización de los objetivos individuales con los objetivos organizativos establecidos en los planes operacionales de los Sectores. En cuanto a la supervisión eficaz de los objetivos asignados al personal de las oficinas exteriores, durante el proceso de diseño y aplicación del nuevo sistema de evaluación del rendimiento (E-PMDS), el Departamento de Gestión de Recursos Humanos se afanó en mejorar la definición de objetivos de trabajo mediante la elaboración de descriptores más sólidos en relación con dichos objetivos (descripción de los objetivos, actividades conexas, IFR, plazos, socios y recursos y limitaciones). En cuanto al refuerzo de los procedimientos de las políticas de contratación y gestión de asesores y expertos, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos y	Información actualizada en diciembre de 2019: Las observaciones realizadas todavía son válidas. Información actualizada en septiembre de 2020: La labor de fortalecimiento y racionalización de las políticas y procedimientos en esas esferas ha ido avanzando, en el contexto de la labor realizada por el Grupo de Controles Internos administrado por la BDT. Abarca las esferas mencionadas en la columna de comentarios. Información actualizada en marzo de 2021: La BDT ha mejorado los procedimientos y sistemas de contratación de expertos a partir del 30 de marzo de 2021. Ello permitirá abordar las deficiencias identificadas. Las mejoras incluyen: • optimización y reducción de la lista de expertos a fin de eliminar duplicación de información y perfiles obsoletos o no verificados recientemente; • la contratación de expertos se ha revisado y racionalizado para ayudar al personal de la BDT a contratar a expertos de manera eficiente y oportuna;	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Situación según la dirección de la UIT	Situación de las medidas adoptadas por la dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		la BDT están trabajando en la elaboración de procedimientos más sólidos, teniendo asimismo en cuenta las recomendaciones formuladas por la DCI en su examen de la gestión de la UIT, así como las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna. El Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha emprendido un ejercicio de "limpieza" de la lista existente, que incluirá la verificación de las credenciales académicas y las referencias de todos los candidatos. El mismo Departamento está en contacto con las Naciones Unidas respecto de la utilización del recién creado centro de verificación de referencias de las Naciones Unidas en Bonn.	- la nueva contratación de expertos se ha diseñado para que sea justa y transparente, a tenor de valores fundamentales de integridad, profesionalidad y respeto a la diversidad, en el marco del Reglamento de Personal de la UIT; - también se han actualizado los perfiles y el sistema de evaluación de la lista de expertos para garantizar la calidad, la transparencia y la eficiencia. A finales de 2021 se aplicarán nuevas mejoras de automatización, incluida la migración de las herramientas informáticas de la BDT a SAP. Información actualizada en octubre de 2021: La implantación del SAP de la BDT está prevista para enero de 2022. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada. XSR – El control de gastos de viaje del sistema de contratación de expertos del SSA no se puso en marcha hasta julio de 2022.	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 18/2018 (véase Cuadro 2 del Informe C19/40-E)	<u>Recomendamos</u> que la Dirección tome medidas urgentes para aplicar las recomendaciones pendientes de los Auditores Interno y Externo en relación con las actividades regionales y, en especial, con las adquisiciones.	La UIT toma nota de esta recomendación.	RE: Recomendaciones sobre los procedimientos de adquisición obsoletos para proyectos/fondos fiduciarios				
					Informe C18/125-E Informe especial sobre la presencia regional Recomendación 19 En consonancia con la recomendación Nº 11 de nuestro informe extenso sobre la auditoría de los estados financieros de la UIT de 2016, recomendamos que se proporcione una Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI) específica y detallada debidamente firmada por todas las personas implicadas en el proceso de contratación.	Información actualizada en diciembre de 2019: <i>Este punto se ha tenido en cuenta en el nuevo Manual de Adquisiciones. Se está revisando el documento de concepto para mejorar el formulario de declaración de la situación financiera de modo que incluya una referencia específica a la rendición de cuentas y amplíe la obligación de presentarla anualmente a todo el personal profesional y a los funcionarios electos, y potencialmente a todo el personal.</i>	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
						Información actualizada en septiembre 2020: Se ha aplicado una nueva política de divulgación financiera. Información actualizada en octubre de 2021: Se considera implementada. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada.	
			Recomendaciones sobre la falta de concienciación sobre el fraude entre el personal de PROC				
			04/19-09/ML: se recomienda que el Jefe del Departamento de Gestión de Recursos Financieros organice una formación encaminada a la concienciación del personal de la División de Compras	Enero de 2020 En 2020 se organizará una capacitación de concienciación del personal sobre las vulnerabilidades y los riesgos asociados a los planes de fraude a los que podría estar	Informe C18/40-E, Verificación de los estados financieros de 2017, recomendación Nº 5 Recomendamos que la Dirección mejore los controles de los pedidos/contratos concertados repetidas veces con	Información actualizada en diciembre de 2018: La implementación está prevista para enero de 2019. Información actualizada en abril de 2019: Implementado. El 1 de abril de 2019 se	Cerrada (UAI)

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			con respecto a las vulnerabilidades y los riesgos asociados a casos de fraude a los que podría estar expuesta la UIT.	expuesta la UIT, para el personal del PROC.	el mismo proveedor, a fin de limitar los riesgos de que se ignoren o no apliquen correctamente las normas y los procedimientos de adquisiciones de la UIT.	introdujeron nuevos procedimientos relativos a las adquisiciones por debajo de 20 000 CHF. El umbral para solicitar un mínimo de tres presupuestos se ha fijado ahora en 5 000 CHF. Las adjudicaciones sin licitación se limitan a 5 000 CHF por transacción y 20 000 CHF por año natural y proveedor. Información actualizada en diciembre de 2019: Implementado en abril de 2019. Información actualizada en septiembre de 2020: Implementado. Información actualizada en marzo de 2021: En noviembre de 2020 se impartió formación	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
						<i>antifraude adaptada al personal de PROC.</i> Información actualizada en octubre de 2021: Se considera implementada. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada.	
			Recomendación sobre la ineficacia de la función de supervisión a nivel de Oficina Regional				
			07/19-09/ML: se recomienda que la Directora de la BDT refuerce la supervisión de los proyectos mediante una definición precisa de las funciones, obligaciones y responsabilidades de los miembros del personal que intervienen en el ciclo de gestión de los proyectos antes,	<i>Documento ref. CWG-FHR 10/15 (sept de 2019): Punto 9</i> En progreso <i>Se ha finalizado el proceso de adquisición para seleccionar una empresa que imparta capacitación y certificación en materia de gestión de proyectos, así como el examen y la</i>	Informe C18/125-E, Informe especial sobre la presencia regional recomendación Nº 11 A los efectos de rendición de cuentas, recomendamos elaborar un documento en el que se sinteticen todas las delegaciones de	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 11. En lo que respecta a los movimientos bancarios, este documento ya existe y se actualiza cada vez que hay un movimiento de personal. También se coordina con los bancos para asegurarse de que siguen las instrucciones dadas	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			durante y después de su ejecución.	<i>actualización del nuevo manual de gestión de proyectos.</i> Información actualizada en septiembre <i>El nuevo Manual de Gestión de Proyectos de la UIT fue aprobado e introducido en julio de 2020. La División de Apoyo a los Proyectos está aplicando actualmente un plan de adopción para apoyar el proceso de introducción de los nuevos principios establecidos por el manual. El manual incluye las funciones, responsabilidades y rendición de cuentas de todos los actores involucrados en los proyectos.</i>	autoridad, ya sean de índole interna (establecimiento de responsabilidades en materia de firmas) o externa (autorizaciones para firmar, en particular en relación con movimientos bancarios y utilización de la banca por Internet, definiéndose los respectivos niveles de responsabilidad).	por la Sede. La coordinación interna se llevará a cabo para crear un documento resumen para la delegación de autoridad. Información actualizada en septiembre de 2020: En julio de 2020, como parte del proceso de gestión basada en los resultados, la BDT aplicó un documento de delegación de autoridad que contenía los umbrales de aprobación aplicables a los DR, en el que se establecía un umbral de 15 000 USD para las aprobaciones de gastos a nivel de DR con líneas de responsabilidad claras. Información actualizada en marzo de 2021	

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
						<i>Pese a haberse implantado la delegación de Autoridad, se trabaja en un cuadro de delegación integral que se elaborará en consonancia con el marco de rendición de cuentas de la UIT.</i> Información actualizada en octubre de 2021: Se considera implementada. Información actualizada en junio de 2022: Se considera implementada.	
			08/19-09/ML: también se recomienda que el Jefe del Departamento de Gestión de RR.HH., en colaboración con la Directora de la BDT, aplique sin demora las	<i>Documento ref. CWG-FHR 10/15 (sept de 2019): Punto 16</i> En progreso <i>Los miembros del Comité de Coordinación de la UIT han acordado el principio.</i>			Cerrada (UAI)

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			recomendaciones del informe de inspección del Auditor Interno a partir de 2016, incluida la introducción de procedimientos competitivos para la selección de asesores.	Información actualizada en septiembre de 2020: <i>Bajo implementación.</i> <i>Se está adquiriendo un nuevo sistema de contratación electrónico.</i> Información actualizada en marzo de 2021: <i>Todos los expertos (en el marco de un Acuerdo de Servicios Especiales (SSA)) suscriben un código ético que abarca una declaración de ausencia de conflictos de interés. El objetivo de la UIT es anunciar todas las oportunidades de SSA. La organización ha empezado a anunciar todas las nuevas vacantes de</i>			

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
				<i>SSA. El anuncio de oportunidades SSA sigue requiriendo una labor ardua y costosa mediante el sistema de contratación en vigor. Ello se facilitará con el nuevo sistema de contratación electrónica. Se ha completado el proceso de licitación relativo al nuevo sistema de contratación electrónica y se ha seleccionado un proveedor.</i> <i>La implantación está prevista para el último trimestre de 2021 o principios de 2022.</i> Información actualizada en octubre de 2021:			

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
				Información actualizada en junio de 2022:			
			09/19-09/ML: se recomienda que el Jefe del Departamento de Gestión de RR.HH., en colaboración con la Directora de la BDT, refuerce el sistema o proceso de evaluación aplicable al final del mandato de cada asesor titular de un acuerdo de servicios especiales (SSA). Ello debería incluir la introducción de al menos dos niveles de aprobación (uno por el supervisor directo/receptor de los servicios del SSA y otro por el superior jerárquico de dicho supervisor), así como una "lista negra" documentada de	Documento ref. CWG-FHR 10/15 (sept de 2019): Punto 17 En progreso Información actualizada en septiembre de 2020: <i>En progreso</i> <i>Los entregables SSA se cargan ahora en el portal de la BDT antes de los pagos.</i> Información actualizada en marzo de 2021 <i>Implantado íntegramente, como se puede comprobar en el sistema de contratación.</i> Información actualizada en octubre de 2021:			Cerrada (UAI)

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en el momento de publicar el Informe	Carta de Gestión del Auditor Interno SG-SGO/IA/19-09	Situación según la dirección de la UIT (sobre la carta de la Dirección de auditoría interna)	Recomendaciones previas del Auditor Externo en formato largo e informes especiales	Situación como informa la dirección de la UIT (sobre recomendaciones del Auditor Externo)	Situación de las medidas adoptadas por la Dirección según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			partes en acuerdos SSA cuyas prestaciones no hayan sido satisfactorias.	<i>Considérese implementado.</i> Información actualizada en junio de 2022			

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 19/2018	<u>A fin de solucionar sin demora los problemas</u> detectados tiempo atrás, reiteramos nuestras recomendaciones según las cuales, para evitar riesgos de inexactitud y retraso en el proceso de tratamiento de los datos, la Dirección debería: 1) aplicar medidas extraordinarias para eliminar los atrasos en los expedientes personales y actualizarlos a la mayor brevedad, dando máxima prioridad a esta tarea; y 2) adoptar medidas urgentes, incluso mediante la inversión en servicios externos, para mejorar el sistema de planificación de los recursos institucionales aplicado a los recursos humanos y resolver los problemas o fallos identificados en el plan de aplicación dentro de un plazo determinado.	Se apoya la recomendación. En el Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD) se han adoptado medidas organizativas para aclarar las responsabilidades en el ámbito de la determinación de los derechos a prestaciones y la tramitación de las mismas, y reforzar las capacidades humanas. También se está llevando a cabo un examen de los procesos institucionales conexos, a fin de racionalizarlos y reforzar el control de calidad a través de una mejor división de responsabilidades en el seno de dicho Departamento. Además, desde el punto de vista del sistema, el Departamento de Gestión de Recursos Humanos y el Departamento de Sistemas Informáticos pusieron en marcha a principios de 2019 un proyecto bienal de mejora de los recursos humanos que abordará varias de las deficiencias mencionadas con respecto al sistema de planificación de los recursos institucionales. En segundo lugar, el Vicesecretario General ha creado un grupo de trabajo para automatizar (autoservicios) y digitalizar los formularios manuales que los miembros del personal utilizan para comunicarse con el Departamento de Gestión de Recursos Humanos respecto de las prestaciones, los subsidios, las pensiones, los seguros, etc.	Información actualizada en septiembre de 2020: Los atrasos han desaparecido gracias a la movilización de recursos humanos adicionales a corto plazo. Se ha dado prioridad a la consolidación de la integración de los procesos institucionales existentes en el sistema de planificación de los recursos institucionales (ERP) para reducir las tareas de procesamiento manual e incrementar las automáticas, con el objetivo de simplificar el sistema, reducir el tiempo dedicado al procesamiento y disminuir los riesgos. El HRMD ha estado trabajando con el Departamento de Sistemas Informáticos (ISD) en un proyecto de mejora del sistema SAP de recursos humanos, dando prioridad a una lista de 73 cuestiones pendientes, que incluye desde la resolución de fallos hasta el desarrollo de nuevas funcionalidades. Se ha completado la digitalización de los formularios administrativos y se está trabajando con el ISD en su integración en el entorno de autoservicios de los empleados, así como en el sistema ERP de recursos humanos. Información actualizada en marzo de 2021: Véase la respuesta relativa a marzo de 2021 y la Rec. 4/2019. Información actualizada en octubre de 2021: Véase la respuesta relativa a octubre de 2021 y la Rec. 4/2019. Información actualizada en junio de 2022: Véase la respuesta de junio de 2022 a la Rec. 4/2019.	Esta recomendación está en curso y se sustituye parcialmente por la nueva recomendación Nº 7 del presente informe sobre los EEEF 2020.

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 20/2018	A fin de garantizar el éxito del nuevo marco estratégico, <u>recomendamos</u> con carácter urgente que la Dirección: 1) explore vías para racionalizar los procedimientos y flujos de trabajo que repercuten en las funciones de gestión de los recursos humanos y tome una decisión con respecto al grado de autonomía deseado con miras a reforzar la eficiencia y la rendición de cuentas (empezando por los procedimientos que han puesto de manifiesto deficiencias importantes, entre ellos, el de contratación de asesores); 2) <i>complete el inventario de competencias, incluidas las de carácter técnico; esta podría ser la única base para determinar el potencial que albergan los recursos humanos disponibles y las capacidades operativas adicionales que se necesitan para responder a los exigentes niveles de calidad de servicio que se esperan de la UIT.</i>	Se apoyan las recomendaciones. Tal y como se mencionó en relación con la recomendación Nº 19, se está llevando a cabo un examen de los procesos y flujos de trabajo existentes, con miras a racionalizar, simplificar y automatizar los procesos en cuestión, así como a lograr una mejor integración en el entorno de la planificación de los recursos institucionales. En cuanto al inventario de competencias técnicas, que integra el tercer pilar del marco de competencias recientemente aplicado, la conclusión de este ejercicio se enmarca tanto en la aplicación del nuevo Plan Estratégico de Recursos Humanos, que se someterá a la aprobación del Consejo en su reunión de 2019, como en las actividades de planificación de las sucesiones.	Información actualizada en septiembre de 2020: 1) Este objetivo está plenamente integrado en el proyecto al que se hace referencia en la Rec. 19/2018. 2) <i>Se ha ultimado el tercer pilar del marco de competencias de la UIT. Las competencias técnicas se han definido de acuerdo con los principales ámbitos de especialización de nuestra Organización y se han compilado en un catálogo. Cada uno de los ámbitos se divide, además, por título de puesto, con su correspondiente lista de competencias adjunta. El catálogo de competencias técnicas de la UIT se halla en fase de integración en el marco de competencias de la UIT (Orden de Servicio 18/03) y en el sistema e-PMDS. Todos los miembros del personal de la UIT que cumplimenten su e-PMDS para 2020 serán evaluados en función de estas competencias técnicas.</i> Información actualizada en marzo de 2021: No se dispone de más información actualizada. Información actualizada en octubre de 2021: A finales de 2021 y comienzos de 2022 se pondrá en marcha un nuevo Sistema de gestión de la contratación (RMS) que se ajustará a los elementos de contratación pertinentes de consultores. Información actualizada en junio de 2022: Esta actividad está en curso.	Subapartado 1): en curso. <i>Subapartado 2) (en itálica): se consideró "Cerrada"; se alude en este punto únicamente para disponer de la recomendación completa.</i>
Rec. 1/2017	<u>Recomendamos</u> que, al evaluar los proyectos y estudios destinados a las obras de la nueva Sede, la Dirección tenga en cuenta las necesidades de la	La Junta de gestión del proyecto de construcción ha tomado nota de esta recomendación. Los estudios y discusiones en curso destinados a fundamentar la	Información actualizada en diciembre de 2018: Las opciones relacionadas con el diseño, las dimensiones, etc. del nuevo edificio se basan	En curso

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	Unión a largo plazo, teniendo asimismo en cuenta el Plan Estratégico de la UIT sobre recursos humanos.	adopción de decisiones sobre un determinado número de opciones se refieren al diseño, las dimensiones, etc. del nuevo edificio y se basan en previsiones del número de funcionarios en plantilla (personal permanente y no permanente) que podrían estar en servicio en la fecha de entrega de ese nuevo edificio.	efectivamente en previsiones del número de funcionarios en plantilla (personal permanente y no permanente) que podrían estar en servicio en la fecha de entrega de ese nuevo edificio. Información actualizada en abril de 2019: La Junta de gestión del proyecto de construcción ha dimensionado el nuevo edificio de acuerdo con las necesidades previstas en el momento de la inauguración, respecto de todos los grupos de ocupantes. Se espera que ello baste para cubrir las necesidades a largo plazo. Información actualizada en diciembre de 2019: En su reunión adicional de septiembre de 2019, el Consejo aprobó el diseño del proyecto, el presupuesto y el número de espacios de trabajo. Estos últimos se han dimensionado con arreglo a las previsiones del número de funcionarios en plantilla (personal permanente y no permanente) del HRMD y, en principio, deberían bastar para satisfacer las necesidades a largo plazo de la organización. Información actualizada en septiembre de 2020: La COVID-19 ha cambiado para siempre el lugar de trabajo, que se modificará de manera estratégica, incorporando nuevos protocolos, prácticas y tecnologías. Estos cambios traducirán las enseñanzas extraídas del largo periodo que llevamos trabajando desde casa. En el contexto de la pandemia, la UIT ha demostrado que puede seguir ejerciendo sus funciones con eficacia gracias al teletrabajo y, en la medida de lo posible, a los medios electrónicos.	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Para abordar el último de los aspectos que deben tratarse en este contexto, tal vez sea necesario contratar a los asesores recomendados por la Secretaría. En consecuencia, a principios de septiembre se publicó una licitación con el objetivo de designar a la empresa especializada que se encargaría de elaborar el plan de ejecución de las condiciones de trabajo del personal de recursos humanos. Habida cuenta de las repercusiones más recientes de la COVID-19 en las prácticas de trabajo, entre las cuales se han impuesto el teletrabajo y el trabajo desde el hogar, el primer producto incluirá los resultados y conclusiones iniciales sobre los perfiles de trabajo de la UIT, las prácticas de trabajo y las recomendaciones que se considerará aplicar en la propuesta de reubicación del personal y la asignación y/o el diseño del espacio de oficinas del nuevo edificio. Información actualizada en marzo de 2021: Se suscribió un contrato de consultoría especializada sobre el lugar de trabajo con D&S. La primera reunión para comenzar la presentación de los productos finales iniciales está prevista para principios de abril. Se prevé que los primeros resultados en materia de directrices de diseño de un entorno de trabajo posterior a la pandemia de COVID-19 se notifiquen al Consejo en junio de 2021. Se constituyó un equipo interdisciplinar para abordar la gestión de cambios y la aplicación de nuevas formas de trabajo, integrado por miembros de BPD, HRMD, SCD y la Biblioteca.	

			Información actualizada en octubre de 2021: Se avanza en los trabajos con el equipo interdisciplinar para abordar la gestión de cambios; sin embargo, los trabajos con la empresa consultora D&S se detuvieron prematuramente, puesto que su comprensión de las necesidades de la UIT no se ajustaba a nuestras expectativas y al acuerdo contractual establecido al respecto. Información actualizada en junio de 2022: Se ha firmado un contrato con la empresa de consultoría sobre entornos de trabajo SOM para continuar el trabajo de la consultoría anterior en dos fases iniciales. La Fase I comenzó en febrero de 2022 con un periodo de descubrimiento, que incluía analizar el proyecto hasta la fecha y toda la información pertinente, así como un informe inicial para confirmar los parámetros del proyecto. Entre abril y junio de 2022 las partes interesadas realizaron trabajos adicionales sobre la plantilla, los requisitos funcionales y los perfiles laborales, con análisis y conclusiones sobre los requisitos de la UIT relativos al lugar de trabajo, que se recogieron en un informe de evaluación del lugar de trabajo. La Fase I concluirá en agosto/septiembre de 2022 con un estudio de viabilidad para un concepto de entorno de trabajo adecuado para la UIT basado en el análisis anterior. En cada fase se ha consultado a las partes interesadas. La Fase II comenzará en agosto de 2022 con una definición detallada del concepto lugar de trabajo para el periodo intermedio, seguido de la definición para la nueva sede. Se prevén fases posteriores, en función de la financiación disponible, para aplicar un programa de gestión del cambio y un proyecto piloto, definir un marco de apoyo al nuevo concepto de lugar de trabajo y realizar una evaluación posterior a la ocupación.	
--	--	--	--	--

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 2/2017	<u>Recomendamos</u> que, a fin de limitar los riesgos de imprecisiones, la Dirección: 1) adopte medidas extraordinarias (como por ejemplo la creación de un grupo <i>ad hoc</i>) a fin de suprimir lo antes posible esos atrasos en los archivos personales; 2) racionalice los flujos de almacenamiento y gestión de datos y corrija así la fragmentación actual; 3) invierta en recursos informáticos a fin de suprimir todas las entradas manuales relacionadas con el nuevo paquete de compensación, a tenor de una lista de urgencias preestablecida; y 4) mejore la función de pago de sueldos aumentando los controles de las nóminas.	Se apoyan plenamente estas recomendaciones. El Departamento de Gestión de Recursos Humanos ha estado trabajando sobre varias medidas (a corto, mediano y largo plazo) destinadas a tratar las diversas cuestiones planteadas por los Auditores Externos, a saber, entre otras: – una reorganización del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, terminada en 2017; – una revisión de los procesos institucionales a fin de evaluar los procesos y procedimientos existentes, con miras a racionalizar los existentes y adoptar los nuevos que sean necesarios como, por ejemplo, para apoyar la implementación del nuevo paquete de compensación (particularmente el nuevo baremo de la asignación escolar); – la finalización de una lista exhaustiva de necesidades informáticas, para examinarla con el Departamento de Sistemas Informáticos y determinar un plan de acción que abarque las carencias existentes de los sistemas, el desarrollo de nuevas funcionalidades, la automatización de procesos manuales existentes, el desarrollo de funcionalidades ESS (autoservicios de los empleados), etc.;	Información actualizada en diciembre de 2018: La lista completa de necesidades informáticas relacionadas con los recursos humanos se ha sometido a la consideración del Departamento de Sistemas Informáticos y se ha puesto en marcha un proyecto encaminado a mejorar el Departamento de Gestión de Recursos Humanos entre 2019 y 2020. El objetivo principal del proyecto es añadir nuevas funcionalidades, mejorar los procesos existentes y corregir errores en los actuales módulos SAP del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, lo que incluye la gestión del personal (administración de recursos humanos, prestaciones y derechos, etc.), las nóminas, los autoservicios de los empleados/administradores y las interfaces con sistemas externos como la CCPNU y Cigna. El proyecto abarca las siguientes actividades fundamentales: 1) Revisar la lista de requisitos (véase la hoja de cálculo xyz) del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. 2) Elaborar un plan de aplicación. 3) Contratar servicios externos, en su caso. 4) Configurar y desarrollar soluciones para los requisitos especificados en la lista de requisitos. 5) Apoyar al Departamento de Gestión de Recursos Humanos durante la ejecución del proyecto y después de la misma. Paralelamente a este proyecto, se está diseñando un proyecto de presentación de notificaciones	En curso

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		– la revisión y, en su caso, el rediseño del proyecto de archivo electrónico lanzado en 2010 a fin de desmaterializar la información gestionada por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, con una integración de esa información en un sistema de gestión informático más sólido y completo.	electrónicas que se pondrá en marcha a lo largo de 2019. Información actualizada en abril de 2019: Las últimas medidas relacionadas con la reorganización del Departamento de Gestión de Recursos Humanos, incluido el refuerzo de la sección de nóminas, se adoptaron en abril/mayo de 2019. Además del anuncio de un puesto de categoría P2, el puesto de categoría G5 existente que había quedado vacante se asignó a un miembro del personal. El mandato de la unidad reforzada comprende el fortalecimiento del mecanismo de control, así como una mejora de la división entre las funciones relacionadas con la determinación de los derechos a prestaciones y las relativas al cálculo de estas últimas. Se ha encomendado al Jefe de la Unidad encargada de las nóminas la gestión del proyecto de presentación de notificaciones electrónicas, para que reestructure el sistema existente y lo extienda a todo el Departamento de Gestión de Recursos Humanos. La lista de necesidades informáticas mencionada en el último informe se ha convertido en un proyecto encaminado a la mejora del sistema SAP de recursos humanos de la División de Servicios de Información del Departamento de Gestión de Recursos Humanos. Información actualizada en diciembre de 2019: Hubo que retrasar los proyectos antes mencionados, puesto que la Unidad encargada de las nóminas y el Servicio del Departamento de Sistemas Informáticos encargado de los sistemas ERP relacionados con los recursos humanos tuvieron que dar prioridad a la	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			ejecución del fallo dictado por el Tribunal Administrativo de la OIT sobre el ajuste por lugar de destino de Ginebra, así como a la transición del seguro médico contratado en ese momento (CMIP-CIGNA) a la mutualidad UNSMIS a partir del 1 de enero de 2020. Las actividades relacionadas con los proyectos de mejora del HRMD para 2019-2020 se reanudarán en 2020. Mientras tanto, se han cubierto todos los puestos vacantes en el servicio encargado de las nóminas. La redefinición de la distribución de responsabilidades entre el Servicio de Administración del Personal y el Servicio encargado de las nóminas también está casi terminada. Información actualizada en septiembre de 2020: Aunque la COVID-19 ha repercutido en todos los proyectos, el examen de las funciones de la UIT relacionadas con los recursos humanos se ha proseguido y algunos de los objetivos prioritarios fijados están a punto de cumplirse, entre ellos la integración del baremo de asignaciones escolares en el módulo correspondiente del SAP de recursos humanos. Se está reevaluando el proyecto relacionado con la presentación electrónica de notificaciones, ya que la gran mayoría de las gestiones relacionadas con los recursos humanos tuvo que efectuarse a distancia y en formato electrónico. El nivel de desmaterialización de documentos ha aumentado considerablemente en el contexto de teletrabajo que ha impuesto el confinamiento debido a la COVID-19. Estas circunstancias acentúan la necesidad de	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			establecer una arquitectura, unas políticas y unas herramientas de gestión de la información sólidas. Información actualizada en marzo de 2021: Véase la respuesta relativa a marzo de 2021 y la Rec. 6/2019. Información actualizada en octubre de 2021: El proyecto de mejora de RR.HH. 2019-2020 ha finalizado. Se siguen realizando avances. El HRMD, en colaboración con el ISD y otros departamentos, de ser necesario, mantendrá y pondrá al día el sistema SAP HR y solucionará posibles fallas al respecto, sobre la base de ámbitos de trabajo acordados previamente. Información actualizada en junio de 2022: Esta actividad está en curso.	
Rec. 3/2017	<u>Recomendamos</u> que se lleve a cabo una intensa actividad preparatoria antes de la elaboración del Plan Estratégico de Recursos Humanos, a fin de no retrasar su aplicación cuando haya sido adoptado en primavera de 2019. Esa actividad comprendería: i) un análisis pormenorizado de la escasez de personal cualificado, con respecto al potencial interno de recursos disponibles, incluidos conocimientos técnicos, basado en el resultado de la nueva herramienta de evaluación y del marco de competencias; ii) la identificación de puestos sensibles y la preparación de	Se apoya la recomendación. Los elementos recogidos en i) a iv) forman parte integrante del desarrollo del Plan Estratégico de Recursos Humanos que se someterá a la aprobación de la reunión de 2019 del Consejo y estará basado en los Planes Estratégico y Financiero de la UIT que serán aprobados por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 en Dubái.	Información actualizada en diciembre de 2018: La PP-18 respaldó la elaboración de un Plan Estratégico de Recursos Humanos (PERH) a través de su inclusión en la Resolución 48, sobre gestión y desarrollo de los recursos humanos. Dicho Plan está siendo desarrollado por RR.HH., en consulta con todos los socios internos (Oficinas y Departamentos, Comité de Coordinación, Consejo del Personal, Comité Mixto Asesor...), y se someterá a la aprobación del Consejo en su reunión de 2019. El plan incluirá todos los puntos mencionados en la recomendación. Información actualizada en abril de 2019: El HRMD ha elaborado la Estrategia relativa al Personal y el PERH de la UIT (2020-2023) a partir de una serie de consultas con las Oficinas y la Secretaría	En curso

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	un plan de sucesión a corto y mediano plazos; iii) una racionalización de los servicios y procesos antes de determinar la dotación mínima de personal necesaria para cumplir las funciones institucionales, y iv) comparación entre los criterios de contratación interna y externa, y entre la utilización de personal supernumerario o acogido a contratos de corta duración.		General (SG), así como con el Consejo del Personal, celebradas del 15 de enero al 15 de marzo de 2019. Este proceso de consultas comprendió una amplia comunicación a través de memorandos y presentaciones sobre la nueva Estrategia relativa al Personal de la UIT, así como sobre los posibles contenidos y estructura del PERH. De acuerdo con estas presentaciones, se solicitó a cada Oficina/Departamento de la SG y al Consejo del Personal que, a más tardar el 15 de marzo de 2019, aportaran contribuciones sobre las secciones descriptivas de la Estrategia relativa al Personal de la UIT y sobre las necesidades específicas que debía plasmar en el PERH. Se han recibido aportaciones y comentarios de todos los sectores, que se han reflejado en este documento final. Este proceso ha sido esencial para traducir las prioridades y los objetivos de la Estrategia relativa al Personal de la UIT (Pilares 1, 2, 3 y 4, según se indica en la Sección 5 de la Estrategia relativa al Personal de la UIT para 2020-2023 adjunta) en un PERH basado en las necesidades específicas de los Departamentos de las Oficinas/Departamentos de la SG y acorde a las prioridades y objetivos generales de la UIT. Si bien el proceso consultivo emprendido por las Oficinas y los Departamentos de la SG tuvo por objeto garantizar la determinación de necesidades específicas en favor de un enfoque más concreto, el objetivo del PERH es valerse de las funciones de recursos humanos para ayudar a la Organización a perfilarse como "One ITU". Las partes interesadas a	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			escala interna también abogaron por ello, lo que dio como resultado "Un PERH". Todos los elementos mencionados en la recomendación están integrados en el producto final, que ya está listo para su presentación a la reunión de 2019 del Consejo. Información actualizada en diciembre de 2019: El PERH para 2020-2023 resultante del proceso descrito <i>supra</i> recibió la aprobación del Consejo en su reunión de 2019. El Plan se halla en fase de ejecución y el Consejo recibirá informes al respecto en su reunión de 2020. Información actualizada en septiembre de 2020: El comentario formulado en septiembre de 2019 sigue vigente. Se elaboró un informe al respecto para someterlo a la consideración del Consejo en su reunión de 2020, pero la consulta virtual de los consejos de junio de 2020 no pudo examinarlo. En consecuencia, dicho examen se ha aplazado, en principio, hasta la próxima reunión del Consejo. Información actualizada en marzo de 2021: La UIT lleva a cabo un análisis exhaustivo de deficiencias en materia competencias con objeto de determinar las competencias más necesarias para que la UIT pueda seguir desempeñando una labor pertinente a largo plazo y fomentar una cultura orgánica adecuada para su personal. Este proyecto también tiene por objeto establecer una referencia para la actual situación de la UIT con respecto a las competencias pertinentes, e identificar las mayores lagunas que deben colmarse. Por último, esta iniciativa permitirá formular y aplicar el conjunto de	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			acciones más adecuado para abordar de forma sostenible dichas lagunas y desarrollar los recursos de talento necesarios para el futuro. Información actualizada en octubre de 2021: No se dispone de información actualizada desde marzo de 2021. Información actualizada en junio de 2022: No existen nuevas actualizaciones.	
Rec. 2/2015	<i>Es necesario revisar los coeficientes de amortización.</i> En este contexto, <u>recomendamos</u> que la Dirección revise la vida útil de las distintas categorías y su correspondiente amortización de acuerdo con las prácticas de las Naciones Unidas. Cuando se actualicen las categorías, será necesario ajustar el valor contable neto.	La Secretaría analizará más detenidamente esta recomendación y sus posibles consecuencias.	Información actualizada a finales de abril de 2017: Se ha llevado a cabo un estudio sobre la vida útil en relación con otras organizaciones internacionales con sede en Ginebra. Se está estudiando la posibilidad de revisar la vida útil de algunas categorías y la decisión sobre la aplicación de esta recomendación está relacionada con la construcción del nuevo edificio de la UIT. Información actualizada en abril de 2018: No consta. Información actualizada en diciembre de 2018: Se están examinando diversos parámetros de amortización actuales con miras a su aplicación. Información actualizada en abril de 2019: Se ha contratado a un asesor en SAP con miras a la modificación del sistema de planificación de los recursos institucionales a partir de 2020. Información actualizada en diciembre de 2019: No consta.	En curso

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en septiembre de 2020: Los nuevos parámetros de amortización del edificio son efectivos desde el 1 de enero de 2020, de acuerdo con las prácticas de las Naciones Unidas. El valor contable neto se ajustará en consecuencia en el ejercicio económico 2020. Se ha propuesto al Consejo modificar el Reglamento Financiero y las Reglas Financieras con objeto de eliminar el umbral de 5 000 CHF, lo que permitirá a la UIT fijar un umbral de capitalización más bajo a escala interna y capitalizar activos de poco valor. Información actualizada en diciembre de 2020: En la CVC-2 se aprobaron las enmiendas al Reglamento Financiero y a las Reglas Financieras sobre el umbral de capitalización, con objeto de que la UIT pueda establecer internamente un umbral de capitalización más bajo y capitalizar elementos de poco valor. Ello se implementará en 2021. Información actualizada en marzo de 2021: El nuevo umbral de capitalización se implementó en enero de 2021. Información actualizada en octubre de 2021: Se está poniendo al día la configuración del sistema SAP y se revisa el umbral de capitalización por clase de activos. Información actualizada en junio de 2022: Se está examinando la configuración del sistema SAP así como cada clase de activos.	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 4/2012	Activos consignados en el registro [...] hemos realizado una verificación física de las existencias de algunas categorías de activos fijos, por ejemplo, de artículos de mobiliario y equipos informáticos y los hemos rastreado en las cuentas. Hemos observado que el responsable en la UIT de la División de Gestión de Instalaciones (Departamento de Gestión de Recursos Humanos) no pudo encontrar algunos de los activos durante la verificación física de las existencias a fin de año (alrededor del 0,73% del valor de adquisición de los activos del caso). Somos conscientes de que los controles han permitido detectar una parte de estos activos que no se encontraron a fin de año, no obstante, recomendamos a la Dirección que siga buscándolos y que elimine los artículos que no se encuentren en 2013.	Encargaré al Departamento de Gestión de Recursos Financieros que colabore con la División de Gestión de Instalaciones para garantizar que continúen los esfuerzos desplegados en 2013 y se explique la existencia y tratamiento de los artículos que no se encontraron al verificar las existencias.	El proceso de identificación y localización y/o eliminación de los activos no encontrados durante la verificación de las existencias se inició el año pasado y avanza según lo previsto. A finales de 2014, el valor de los activos no encontrados se había reducido drásticamente en un 83% con respecto al valor de 2012. Información actualizada a finales de enero de 2016: El nivel de identificación de activos que no se han encontrado se conocerá cuando se complete el inventario físico el 31 de diciembre de 2015. Información actualizada a finales de abril de 2017: La situación de los activos recuperados ha mejorado al 31 de diciembre de 2016 en comparación con 2014 y años anteriores. El mismo ejercicio se llevó a cabo durante 2016. El valor de los activos no encontrados era de 392 744 CHF al 31 de diciembre de 2012, mientras que al 31 de diciembre de 2016 era de 22 024 CHF. Información actualizada en abril de 2018: El valor de los activos no encontrados al 31 de diciembre de 2017 ascendía a 29 792 CHF, de los cuales 3 091 CHF corresponden al ejercicio 2016. Las investigaciones continuarán en el año fiscal 2018 para recuperar tantos activos extraviados como sea posible. Información actualizada en diciembre de 2018: Se ha emprendido un examen de los procedimientos y procesos actuales, incluido el relativo a los activos no encontrados.	En curso

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en abril de 2019: El inventario físico de 2018 comprendió 313 activos no encontrados, cuyo valor de adquisición era de 164 575 CHF. El inventario de las oficinas exteriores no se vio afectado, pues se localizaron todos los activos. Información actualizada en diciembre de 2019: El nuevo sistema de inventario instalado en 2019 debe reducir al mínimo el número de activos en paradero desconocido. Información actualizada en septiembre de 2020: Para la FMD, el inventario físico de 2019 comprendió 82 activos en paradero desconocido, cuyo valor de adquisición ascendía a 34 576 CHF. El inventario de las oficinas exteriores no se vio afectado, pues se localizaron todos los activos. En cuanto a los equipos informáticos, el inventario físico de 2019 comprendió 600 activos en paradero desconocido, cuyo valor de adquisición ascendía a 588 781 CHF para la sede central y 16 264 CHF para las oficinas exteriores. Información actualizada en marzo de 2021: El inventario físico para 2020 fue revocado por decisión del Secretario General, a raíz de la situación provocada por la COVID-19. Información actualizada en octubre de 2021: El inventario físico se llevará a cabo en noviembre y diciembre de 2021.	

Nº	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del informe de auditoría	Situación según la Dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			Información actualizada en junio de 2022: En el caso de la gestión de instalaciones, 134 activos no se encontraron en el inventario físico de 2021, con un valor de adquisición de 56 297 CHF en la Sede y 658 CHF en las oficinas exteriores. En cuanto a los equipos informáticos, aproximadamente 2 230 activos no se encontraron en el inventario físico de 2021, con un valor de adquisición de 2 795 150 CHF en la Sede y 77 320 CHF en las oficinas exteriores.	

ANEXO 2

Seguimiento de las sugerencias contenidas en Informes anteriores

	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Sug. 3/2019	Reconociendo que en el sitio web de la UIT se introdujo un enlace de "denuncia de conductas indebidas", <u>sugerimos</u> que se aumente la visibilidad de ese enlace, por ejemplo, mostrándolo en la parte superior de cada página web.	La UIT propondrá que se mejore la visibilidad del enlace para denunciar una mala conducta como parte del próximo rediseño del sitio web de la UIT.	Información actualizada en octubre de 2021: El rediseño del sitio web de la UIT sigue su curso y el Oficina de Ética se encargará de mejorar la visibilidad del enlace "notificación de mala conducta". Información actualizada en junio de 2022: El rediseño de la página web de la UIT sigue en marcha. La Oficina de Ética hará un seguimiento para mejorar la visibilidad del enlace.	En curso
Sug. 2/2015	<i>Acuerdo de país anfitrión para las Oficinas en el terreno</i> Por consiguiente, <u>sugerimos</u> que la dirección de la UIT siga revisando los acuerdos de país anfitrión existentes a fin de formalizar las "prácticas aceptadas" y los beneficios obtenidos por el Acuerdo de país anfitrión a fin de aumentar su protagonismo y proteger sus activos.	La sugerencia Nº 2 es aceptable y, en la práctica, se está llevando a cabo desde hace varios años y seguirá llevándose a cabo en el futuro. Así, en 2013 se concluyó un acuerdo específico para la Oficina Zonal de Honduras, que carecía de acuerdo concreto. Del mismo modo, en breve se firmará un acuerdo formal para la Oficina Zonal de Indonesia (que actualmente carece de acuerdo formal). Las dos partes han llegado a un acuerdo de principio sobre el proyecto de acuerdo, a excepción de un párrafo que sigue pendiente y es objeto de consultas internas en el Gobierno de Indonesia. También se	Información actualizada en septiembre de 2020: En abril de 2017, tras ocho años de negociaciones, se firmó un acuerdo oficial con el país anfitrión de la Oficina Zonal de Indonesia (para la que se carecía de un acuerdo oficial). Dicho acuerdo pudo aplicarse a título provisional desde el momento en que ambas partes lo suscribieron, sin embargo, no entró en vigor porque el proceso interno de ratificación no se había completado. La Secretaría, que acaba de recibir dicha información, se pondrá en contacto con las autoridades indonesias para acelerar el proceso. También cabe la posibilidad de que la revisión del acuerdo de país anfitrión actualmente en vigor para la Oficina Regional de Bangkok finalice en breve. La última medida de seguimiento adoptada consistió en el envío de una amable carta recordatoria de la Directora de la BDT a las autoridades tailandesas. Por último, se observa que las negociaciones	Parcialmente implementado

	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		finalizará en breve la revisión del Acuerdo de país anfitrión actualmente en vigor para la Oficina Regional de Bangkok. Por último, están en curso las negociaciones para la conclusión de un acuerdo de país anfitrión para la Oficina Zonal de Chile. El objetivo de las negociaciones en curso para las Oficinas Zonales que carecen de acuerdo de país anfitrión formal es codificar las prácticas existentes mediante un acuerdo con los países anfitriones concernidos.	encaminadas a la conclusión de un acuerdo de país anfitrión para la Oficina Zonal de Chile siguen en curso. Información actualizada en marzo de 2021: La situación no ha variado. Sin embargo, cabe tener en cuenta al respecto la actual reflexión sobre presencia regional. Información actualizada en octubre de 2021: Prosiguen los debates sobre los acuerdos con el país anfitrión en relación con las oficinas identificadas, así como el estudio de posibles actualizaciones de todas las oficinas. El acuerdo con el país anfitrión para la oficina de Yakarta entró en vigor por decreto presidencial el 11 de mayo de 2021, por lo que esta cuestión queda resuelta y cerrada. La revisión de dicho acuerdo para la oficina de Bangkok para reflejar el traslado y la modificación de coordinadores sigue siendo objeto de estudio. Ello está en consonancia con la necesidad de revisar y actualizar todos los acuerdos con el país anfitrión. Cabe señalar que recientemente se propuso una revisión de dicho tipo de acuerdo para Harare, en relación con el traslado de esa oficina, que cuenta en principio con la aprobación de la UIT y el país anfitrión, para su posterior tramitación por los servicios jurídicos y la OR. No hay cambios en la situación del acuerdo con el país anfitrión para Chile, si bien prosiguen las actividades informativas al respecto. Información actualizada en junio de 2022: El Acuerdo de país anfitrión (HCA) con la India se firmó en marzo de 2022.	

	Sugerencia formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			El 4 de mayo de 2022, se presentaron los antecedentes y la solicitud de la UIT para la firma de un acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de Chile, representado por el Sr. Claudio Araya, Subsecretario de Telecomunicaciones, quien asumió el cargo en marzo de 2022. En julio de 2022, la información sobre las gestiones realizadas por la UIT para la firma de un acuerdo de país anfitrión fue enviada al Coordinador Residente (CR) de la ONU en Chile, quien tiene la intención de discutirla con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En agosto de 2022, la oficina del Director Regional de Bangkok escribió a la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones (NBTC) de Tailandia a fin de solicitar apoyo para finalizar un acuerdo de país anfitrión revisado. Se está discutiendo el traslado de la UIT a los locales comunes de la ONU en Dakar. La BDT ha solicitado aclaraciones. También se está debatiendo sobre el Acuerdo de país anfitrión revisado en Harare.	

ANEXO 3

Seguimiento de nuestras recomendaciones formuladas en el Informe especial sobre las Oficinas Regionales

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 1	De acuerdo con nuestra sugerencia Nº 1, en ausencia de un marco de referencia específico para las oficinas en el terreno en la Resolución 25 de la PP, <u>recomendamos</u> que la Dirección prepare un documento interno específico, donde el objetivo de "fortalecimiento de la presencia regional" definido en la Resolución 25 de la PP se traduzca claramente en objetivos medibles para las oficinas en el terreno, asociados con unos IFR precisos y coherentes.	La UIT seguirá estudiando la recomendación Nº 1. La UIT quiere señalar que las actividades regionales se realizan mediante un esfuerzo conjunto de la Sede y las regiones. Las actividades de la Sede y las regiones están estrechamente vinculadas y no se pueden separar. Además, los Objetivos e IFR que abarcan tanto las actividades de la Sede como regionales ya existen en el Plan de Acción de la CMDT y en el Plan Operacional cuadrienal renovable. Se incluyen en los Informes anuales del Secretario General al Consejo sobre el "Fortalecimiento de la presencia regional" y los Informes anuales de rendimiento y los Informes trimestrales de rendimiento elaborados por la BDT para informar a los miembros regularmente. Además, la Resolución 25 de la PP contiene los requisitos de alto nivel de los miembros para las actividades regionales de la UIT. Añadir otro grupo de IFR a la Resolución 25 duplicaría el conjunto existente de IFR.	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. Información actualizada en junio de 2022: El proyecto de presencia regional se estableció y está dirigido por el Director Adjunto de la BDT para aplicar las recomendaciones acordadas del examen de la presencia regional realizado por PwC. Los miembros de la UIT tienen acceso al panel de información sobre la presencia regional que describe el estado de aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la presencia regional. https://www.itu.int/en/council/ties/Pages/regional-presence-dashboard.aspx El ejercicio de planificación de la BDT para 2023 establece una priorización basada en las necesidades a través del análisis de las estadísticas y de consultas a los países, y enmarca las modalidades más apropiadas previstas para la entrega (por ejemplo, los compromisos de PartnerConnect (P2C), o la movilización de proyectos, con determinadas inversiones de carácter complementario de los PO).	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 2	Como siguiente paso, <u>recomendamos</u> una vinculación explícita, en una conexión en cascada, de los objetivos de los Planes de Acción y los Planes Operacionales con los objetivos definidos en la Resolución 25 de la PP, con vistas a informar al Consejo en consecuencia.	En consecuencia, la UIT también seguirá estudiando la recomendación Nº 2. La UIT quiere señalar que esta vinculación siempre se tiene en cuenta en la planificación de los Planes Operacionales, que realizan las Direcciones de las Oficinas Regionales.	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. También debe tenerlo en cuenta a través del proceso de gestión basada en resultado. Información actualizada en junio de 2022: Al preparar el proyecto de Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027, el GTC PEF acordó incluir el siguiente principio: – presencia regional: realizar aportaciones sobre cómo incorporar el papel de la presencia regional de la UIT en el Plan Estratégico.	En curso
Rec. 3	Con objeto de facilitar el enfoque de "one ITU", los objetivos e indicadores fundamentales de rendimiento conexos establecidos para las oficinas sobre el terreno también deberían estar en consonancia con los objetivos e indicadores fundamentales de rendimiento de los demás Sectores de la UIT; habida cuenta de ello, <u>recomendamos</u> que se estudien posibilidades de mejora de la coordinación de la presencia regional entre los Sectores.	La UIT conviene en la recomendación Nº 3. Desea poner de manifiesto la implantación de varios mecanismos de coordinación entre los Sectores, internos y dirigidos por los miembros, que abarcan actividades regionales y que seguirán mejorando la coordinación de la presencia regional entre los Sectores. Los actuales indicadores fundamentales de rendimiento ya satisfacen las necesidades de todos los Sectores de la UIT.	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. Información actualizada en junio de 2022: En curso: la aplicación de la presente recomendación implicará: • convocatoria de un comité de coordinación, con un mandato claro, un calendario de reuniones periódicas adecuado y métodos de seguimiento y evaluación electrónicos eficaces;	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			- medidas que aseguren la colaboración de las Oficinas Regionales y Zonales con los Estados Miembros sobre las necesidades de asistencia en asuntos que competen a la BR, la TSB y la Secretaría General; - definición de un marco claro para la prestación de asistencia de todas las Oficinas y la Secretaría General a fin de satisfacer las necesidades de los Miembros.	
Rec. 4	Recomendamos que la Dirección elabore un diagrama de flujo exhaustivo para facilitar a todo el personal la comprensión de las funciones, los papeles y las actividades de las OR. Por otro lado, el personal regional debería tener una visión de los objetivos, objetivos secundarios e indicadores fundamentales de rendimiento relativos a dicho diagrama de flujo, con miras a supervisar la implantación de la presencia regional y mitigar los riesgos conexos de forma coherente.	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 4. Por otro lado, desea poner de manifiesto que ya existen diagramas de flujo que permiten definir las funciones y estructuras jerárquicas de las OR. El rendimiento de las actividades regionales se supervisa periódicamente con arreglo a objetivos e indicadores fundamentales de rendimiento (IFR).	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. También debe tenerlo en cuenta a través del proceso de gestión basada en resultados. Información actualizada en junio de 2022: A fin de proporcionar un enfoque programático coherente en la ejecución del mandato a todos los niveles y a través de la presencia regional de la UIT, la BDT ha normalizado la programación aplicando un marco de Teoría del Cambio (TdC) que sincroniza la gestión basada en los resultados, los indicadores fundamentales de rendimiento (IFR), las vías de prioridad temática, la planificación operacional, las ofertas de apoyo técnico secuenciado y la estructura de evaluación del rendimiento de la cartera de servicios entre la Sede y las Oficinas Regionales. Esta sincronización regional basada en la Teoría del Cambio ayudará a las regiones a adaptar estratégicamente el apoyo técnico de la BDT a sus iniciativas regionales y	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			tendencias locales específicas, manteniendo al mismo tiempo el alineamiento con las metas y objetivos de rendimiento globales, así como con la visión y misión globales definidas en el Plan Estratégico de la UIT. El marco de programación normalizado de la BDT aplica un enfoque de diseño de la transformación digital en seis pasos. El alineamiento del marco de evaluación interna de la BDT permite priorizar los esfuerzos a través de mejoras específicas en índices e indicadores fundamentales como resultados de las intervenciones de la BDT a escala nacional.	
Rec. 5	Si bien la supervisión de cada acción se lleva a cabo sistemáticamente tanto en las OR como en la Sede, y los resultados se comunican periódicamente al Consejo, de los resultados de nuestra auditoría se desprende que no se elabora ningún documento <i>ad hoc</i> exhaustivo sobre la evaluación de la eficacia de las IR propiamente dichas. Teniendo en cuenta que cada Plan de Acción puede incorporar nuevos objetivos e indicadores para el periodo de referencia, <u>recomendamos</u> que se lleve a cabo una evaluación externa independiente a mitad del periodo, y/o después del mismo, del cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos acordados a nivel de la CMDT a fin de aportar valor añadido al proceso. Análogamente, cabe prever una exhaustiva evaluación a mitad del periodo, y/o después del mismo, para	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 5. No obstante, desea destacar que las funciones de evaluación de la eficacia de las IR y de evaluación a mitad del periodo se encomiendan al GADT y al Consejo, que son las que también las llevan a cabo. Puesto que todos los resultados se presentan al GADT y al Consejo, a nuestro parecer estos son los que, en última instancia, han de evaluar la eficacia de la implantación.	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. También debe tenerlo en cuenta a través del proceso de gestión basado en resultados. Información actualizada en junio de 2022: Esta actividad está en curso.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	determinar si se ha alcanzado el objetivo de "reforzar la presencia regional", de conformidad con la Resolución 25 de la PP.			
Rec. 6	Según la Dirección, se proponen más acciones de las que se aprueban en lo concerniente a la parte regional del Plan Operacional; no obstante, no existe ninguna metodología específica que forme parte de un sistema para ponderarlas y establecer las respectivas prioridades de forma objetiva. En consecuencia, <u>recomendamos</u> que se proporcionen orientaciones sobre la forma de establecer prioridades sobre la base de criterios objetivos. Dichos criterios también deberían estar en consonancia con todas las OR a nivel internacional, habida cuenta de las diferencias intrínsecas entre regiones.	La UIT seguirá estudiando la recomendación Nº 6. Desea recalcar que si no se dispone de financiación suficiente, la prioridad se determina de acuerdo con los criterios del Plan de Acción, teniendo en cuenta las iniciativas regionales aprobadas por los Estados Miembros. En el marco del presente Informe, se entiende que un Plan de Acción regional es la parte regional del Plan Operacional. Dicha parte regional del Plan Operacional es planificada por la dirección de las OR, previa consulta con el equipo regional a tenor de las necesidades de los Estados Miembros, y se vincula en la medida de lo posible a las iniciativas regionales.	Información actualizada en diciembre de 2019: La BDT ha reforzado en sus actividades de 2020 la planificación basada en resultados de sus actividades en 2020, examinando cuidadosamente las actividades propuestas en las regiones y asegurándose de que responden a las necesidades y prioridades de las regiones de la UIT. La planificación se prepara en estrecha colaboración con los coordinadores de las regiones y los jefes de las Oficinas Regionales y Zonales. La aprobación final de los planes anuales corresponde a la Directora de la BDT. Información actualizada en junio de 2022: A fin de proporcionar un enfoque programático coherente en la ejecución del mandato a todos los niveles y a través de la presencia regional de la UIT, la BDT ha normalizado la programación a través de un marco de Teoría del Cambio (TdC) que sincroniza la gestión basada en los resultados, los indicadores clave de rendimiento (IFR), las vías de prioridades temáticas, la planificación operacional, las ofertas de apoyo técnico secuenciado y la estructura de evaluación del rendimiento de la cartera entre la Sede y las Oficinas Regionales. Esta sincronización regional de la Teoría del Cambio ayudará a las regiones a adaptar estratégicamente el apoyo técnico de la BDT a sus iniciativas regionales y a las tendencias locales específicas, manteniendo al mismo tiempo la alineación con	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			las metas y objetivos de rendimiento globales, así como con la visión y misión globales definidas en el Plan Estratégico de la UIT. El marco de programación normalizado de la BDT aplica un enfoque de diseño de la transformación digital en seis pasos. El alineamiento del marco de evaluación interna de la BDT permite priorizar los esfuerzos a través de mejoras específicas en índices e indicadores fundamentales como resultados de las intervenciones de la BDT a escala nacional.	
Rec. 7	Recomendamos que la UIT refuerce su función en la evaluación de proyectos con miras a: 1) evitar posibles riesgos de reputación con respecto a proyectos no satisfactorios; 2) disponer de una visión general de la repercusión de su labor, y 3) determinar posibles medidas correctivas relativas a la ejecución de proyectos. Ello conlleva instar a sus homólogos a asignar fondos específicos en cada proyecto a fin de garantizar su evaluación. En el caso de proyectos de menor alcance, si se considera que la realización de una evaluación no es rentable, la Dirección debería, no obstante, llevar a cabo un análisis limitado del rendimiento del proyecto.	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 7. Seguirá estudiando con sus homólogos posibilidades de asignación de fondos específicos a todos los proyectos a fin de garantizar la evaluación de los mismos.	Información actualizada en diciembre de 2019: La UIT llevó a cabo una primera capacitación y certificación integral en gestión de proyectos en noviembre de 2019 para el personal de la UIT (BDT – Sede y Oficinas Regionales/Zonales, Secretaría, BR, TSB) que participa en el desarrollo, la planificación, la ejecución y el apoyo de los proyectos de la UIT. Debido al éxito de esta primera capacitación, se planificará un segundo grupo y una capacitación para 2020. Información actualizada en junio de 2022: La UIT ha seguido reforzando el control y la evaluación de los proyectos extrapresupuestarios de la UIT, así como el seguimiento de las medidas correctoras de los proyectos que no van por buen camino. Algunas de las acciones implementadas son las siguientes: 1) Creación de la Junta de Proyectos. Presidida por la Directora de la BDT, la Junta se reúne mensualmente para examinar la ejecución de la cartera de proyectos de la UIT. Se ha aplicado el 80% de las recomendaciones de la Junta; 2) Reforma del informe de evaluación	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			trimestral e introducción de nuevos paneles de gestión de proyectos que utilizarán la dirección de la UIT, los gestores de proyectos y los servicios de apoyo de la UIT; 3) Fortalecimiento de la gobernanza de los proyectos mediante la introducción de comités de dirección de los mismos; 4) Introducción de un nuevo Manual de gestión de proyectos de la UIT en 2020, destinado a normalizar y reforzar la práctica de la gestión de proyectos en toda la UIT. Esta acción se ha complementado con la introducción de una "comunidad de prácticas de gestores de proyectos de la UIT". Con respecto al refuerzo de la evaluación de los proyectos, los acuerdos de los proyectos incluyen ahora los costes de evaluación para todos los proyectos de la UIT a gran escala.	
Rec. 8	En nuestra auditoría constatamos que independientemente del análisis de riesgo "específico de cada proyecto", no se lleva a cabo un análisis general de todos los riesgos que podrían darse en la Región, o de los que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos de "fortalecimiento de la presencia regional". En consecuencia, <u>recomendamos</u> que se realice un análisis de riesgos general y que ese instrumento se asocie a los objetivos establecidos en la Resolución 25 de la PP. Esta información debería compartirse entre la Sede y las OR.	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 8. Desea recalcar que ya se lleva a cabo un análisis general de riesgos incluido periódicamente en el Plan Operacional. La UIT tratará de hacer mayor hincapié en dicho análisis en el Plan Operacional.	Información actualizada en diciembre de 2019: Según lo refrendado por el Consejo de 2019, el examen de la presencia regional de la UIT lo lleva a cabo actualmente una entidad externa, que tendrá en cuenta las recomendaciones del Auditor Externo relativas a las Oficinas Regionales. Información actualizada en junio de 2022: Los coordinadores y la alta dirección disponen de un panel de control interno y de gestión de riesgos que proporciona información actualizada para apoyar las decisiones de gestión. En él se enumeran los riesgos que podrían perjudicar los objetivos de fortalecimiento de la presencia regional. En 2022 se ha publicado la orden de servicio sobre el Modelo y marco de rendición de cuentas de la UIT.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 9	En nuestra auditoría constatamos varios casos en los que la Unidad de Auditoría Interna había considerado algunas recomendaciones "cerradas", si bien nuestra auditoría demostró que aún seguían "en curso". En consecuencia, <u>recomendamos</u> que la Unidad de Auditoría Interna dé seguimiento a sus recomendaciones y las considere "clausuradas" solo cuando cuente con las pruebas pertinentes.	Se ha tomado debida nota de la recomendación Nº 9 y no se clausurarán las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna a menos que los respectivos administradores hayan proporcionado las pruebas pertinentes a tal efecto, habida cuenta asimismo del grado de rentabilidad y de las correspondientes prioridades en los casos en los que el riesgo residual de no aplicación parcial de las recomendaciones de dicha Unidad sea muy bajo.	Información actualizada en diciembre de 2019: Las recomendaciones solo se cierran cuando se dispone de pruebas adecuadas. Información actualizada en junio de 2022: Las recomendaciones solo se cierran cuando se dispone de pruebas adecuadas	Cerrada
Rec. 10	A raíz de las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna, <u>recomendamos</u> que se redoblen los esfuerzos para alcanzar un acuerdo con el país anfitrión a fin de proteger la función y los intereses de la UIT.	La UIT ha suscrito un acuerdo con el país anfitrión en todas las Oficinas Regionales y Oficinas Zonales, excepto la Oficina Zonal de Santiago de Chile, para la que se están llevando a cabo negociaciones con el país anfitrión. La UIT ha realizado el trabajo administrativo pertinente y la Administración de Chile está examinando una propuesta.	Información actualizada en diciembre de 2019: La UIT sigue discutiendo con el país. Cabe señalar que los locales de la Oficina se trasladarán a la sede de la WLO, ya que la Administración cerrará el edificio donde se encuentra actualmente la Oficina Zonal. La UIT espera que este cambio contribuya a acelerar las discusiones sobre la firma del Acuerdo de país anfitrión (HCA). Información actualizada en junio de 2022: El Acuerdo de país anfitrión (HCA) con la India se firmó en marzo de 2022. El 4 de mayo de 2022, se presentaron los antecedentes y la solicitud de la UIT para la firma de un acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de Chile , representado por el Sr. Claudio Araya, Subsecretario de Telecomunicaciones, quien	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			asumió el cargo en marzo de 2022. En julio de 2022, la información sobre las gestiones realizadas por la UIT para la firma de un acuerdo de país anfitrión fue enviada al Coordinador Residente (CR) de la ONU en Chile, quien tiene la intención de discutirla con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile. En agosto de 2022, la oficina del Director Regional de Bangkok escribió a la Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones (NBTC) de Tailandia a fin de solicitar apoyo para finalizar un acuerdo de país anfitrión revisado. Se está discutiendo el traslado de la UIT a los locales comunes de la ONU en Dakar. La BDT ha solicitado aclaraciones. También se está debatiendo sobre el Acuerdo de país anfitrión revisado en Harare.	
Rec. 12	Con respecto a A): <u>recomendamos</u> la utilización de un formulario normalizado de notificación de excepciones que incluya la firma del funcionario superior que haya aprobado la excepción de que se trate. También podría establecerse un registro de excepciones para que la Sede lleve a cabo una verificación eficaz (ello podría ampliarse a otras esferas de gestión del dinero en efectivo para gastos menores). Con respecto a B) compartimos la opinión de la Unidad de Auditoría Interna. No obstante, debido a la dispersión geográfica de las Oficinas Zonales, las verificaciones eficaces sobre el terreno sin	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 12. También desea recalcar lo siguiente: Con respecto a A), el dinero en efectivo para gastos menores se destina a pequeñas adquisiciones que no requieren, por lo general, tres licitaciones. Con respecto a B), los informes resumidos de las Oficinas Zonales sobre dinero en efectivo para gastos menores pueden compartirse con los Directores Regionales. Por otro lado, se seguirá estudiando la	Información actualizada en diciembre de 2019: Actualmente se están examinando las directrices para la gestión del efectivo para gastos menores. Información actualizada en junio de 2022: Las directrices sobre el efectivo para gastos menores han sido revisadas y compartidas con todas las Oficinas Regionales/Zonales en varias reuniones. Cada mes se hace un seguimiento minucioso del efectivo para gastos menores y todos los informes son firmados por los directores regionales antes de ser enviados a la Sede. El FRMD/EFCU lleva a cabo controles aleatorios sin previo aviso de los saldos del efectivo para gastos menores.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	previo aviso únicamente son viables en la Oficina Regional en la que desempeñe su labor el DR. Por ejemplo, una Oficina Zonal que reciba al DR para realizar una misión operacional podría revelar previamente posibles verificaciones no anunciadas a la Dirección de la Oficina Zonal, lo que disminuiría la eficacia de dichas verificaciones. Con objeto de aumentar la eficacia del control de los gastos de dinero en efectivo para gastos menores no anunciado previamente, <u>recomendamos</u> que el Director Regional reciba informes mensuales sobre dichos gastos de todas las Oficinas Zonales (hasta ahora, estas únicamente envían sus informes directamente a la Sede), a fin de brindar la posibilidad de realizar exámenes administrativos periódicamente, firmarlos y remitirlos posteriormente a la Sede. Análogamente, la Sede también podría realizar verificaciones sin previo aviso a través de exámenes administrativos con respecto a la Oficina Regional en la que desempeñe su función el Director (véase nuestra recomendación sobre operaciones bancarias). Por otro lado, <u>recomendamos</u> que se adopte un procedimiento y un modelo específicos en la Sede que deberán seguir los directores de todas las Oficinas Regionales. Con respecto a C), si bien nos referimos a gastos en efectivo para gastos menores y	recomendación de realizar "verificaciones sin previo aviso". Con respecto a C), todos los informes mensuales sobre dinero en efectivo para gastos menores son firmados por los Directores Regionales y los Directores de las Oficinas Zonales. Por otro lado, las adquisiciones tienen lugar por medio de procedimientos de compra electrónica que facilitan las aprobaciones y la información de base necesarias.		

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
	a la adquisición de artículos de papelería necesarios para el funcionamiento habitual de una oficina, <u>recomendamos</u> que se disponga de un modelo para cada solicitud de adquisición, indicándose el "agente solicitante" y la persona que autoriza la adquisición, por ejemplo el RD y/o el Director de la Oficina Zonal.			
Rec. 14	Con respecto al inventario, <u>recomendamos</u> que la Dirección mejore el grado de exactitud del registro de activos, en particular en relación con la gestión de estos y los artículos que se liquidan después de su amortización.	La UIT ha tomado nota de la recomendación Nº 14. Desea recalcar que desde finales de 2013 los activos de TI se asignan a título personal. Por otro lado, la plataforma en línea de registros de inventario permite realizar un seguimiento del equipo de TI asignado a cada persona, en particular en las Oficinas Regionales. A finales de 2018 está previsto llevar a cabo una actualización informática para facilitar su integración en SAP, que debería resolver el problema de los equipos de TI no asignados. Al amortizarse los activos se suprimen del registro y posteriormente se liquidan. Se emiten varias órdenes de servicio a través del sistema de gestión de activos. Las Oficinas Regionales organizarán cursos de formación sobre inscripción y seguimiento adecuados de órdenes de servicio, y se prevé comenzar a utilizar nuevos escáneres de inventario en 2019.	Información actualizada en diciembre de 2019: No existe una nueva actualización. Información actualizada en junio de 2022: Los procesos y el SO de apoyo funcionan correctamente. La labor de la UIT continuará mejorando mediante la adopción de estos procesos, formando e informando al personal de sus responsabilidades.	En curso Véase el informe de Brasilia y la gestión de activos.

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 16	A fin de evitar que la reputación de la UIT se vea perjudicada, <u>recomendamos</u> que 1) en el caso de los fondos fiduciarios, se establezcan criterios claros y objetivos para escoger las propuestas y que los resultados se comuniquen a los licitadores de manera transparente.	La UIT conviene en que se establezcan criterios claros y objetivos para todas las adquisiciones, independientemente de la fuente de financiación, y en que las adquisiciones se ajusten a los procedimientos de la siguiente versión del Manual de Adquisiciones. En dicho Manual se pone de manifiesto que la recomendación de adjudicar un contrato se basará en criterios de evaluación claros y objetivos, así como en una metodología de evaluación específica que se definirá antes de que se publique la licitación. A tenor de ello, el gobierno beneficiario no podrá recomendar el proveedor adjudicatario. Todas las adjudicaciones que rebasen el umbral de 50 000 CHF se harán públicas, y se invitará a los proveedores a solicitar una sesión informativa relativa a la evaluación de su propuesta. No obstante, la UIT no conviene en que tenga que comunicar sus motivos para adjudicar un contrato a un proveedor en particular, ni en permitir que los proveedores tengan derecho a recurrir la decisión definitiva de la UIT.	Información actualizada en diciembre de 2019: Se ha aprobado un nuevo Manual de Adquisiciones. Este Manual también abarca las adquisiciones en el marco de los proyectos. Información actualizada en junio de 2022: El nuevo Manual de Adquisiciones ya ha sido publicado y toda la UIT lo utiliza como referencia.	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 22	Con objeto de velar por la protección del personal y de los intereses de la UIT, y garantizar la seguridad de sus instalaciones, <u>recomendamos</u> que la Administración de la Sede elabore un procedimiento y modelos normalizados para supervisar las actividades de las OR en relación con la gestión de oficinas, habida cuenta de las necesidades específicas de cada zona geográfica.	La UIT está de acuerdo con la recomendación Nº 22. Elaborará un procedimiento y modelos normalizados para supervisar las actividades de las OR en relación con la gestión de oficinas.	Información actualizada en diciembre de 2019: En estudio. Información actualizada en junio de 2022: La UIT está examinando y estudiando la posibilidad de centralizar los servicios de gestión de oficinas en la División de Gestión de Instalaciones y de la División del Proyecto del Edificio (FMBPD). En estudio.	En curso

ANEXO 4

Seguimiento de nuestras sugerencias formuladas en el Informe especial sobre las Oficinas Regionales

Nº	Sugerencias formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Sug. 1	Además, <u>proponemos</u> que, con el fin de establecer de manera proactiva un sistema armonioso y coherente de objetivos e IFR para las Oficinas Regionales, la Dirección prepare una propuesta, a la atención de Consejo, que recoja la experiencia de la dirección de la UIT, tanto a nivel de la BDT como de las Oficinas Regionales, para facilitar los debates y la aprobación de decisiones sobre esta cuestión por la PP.	La UIT seguirá estudiando la sugerencia Nº 1. De hecho, la UIT quiere señalar que las actividades regionales se realizan mediante un esfuerzo conjunto de la Sede y las regiones. Las actividades de la Sede y las regiones están estrechamente vinculadas y no se pueden separar. Además, los Objetivos e IFR que abarcan tanto las actividades de la Sede como regionales ya existen en el Plan de Acción de la CMDT y en el Plan Operacional cuadrienal renovable. Se incluyen en los Informes anuales del Secretario General al Consejo sobre el "Fortalecimiento de la presencia regional" y los Informes anuales de rendimiento y los Informes trimestrales de rendimiento elaborados por la BDT para informar a los miembros regularmente. Además, la Resolución 25 de la PP contiene los requisitos de alto nivel de los miembros para las actividades regionales de la UIT. Añadir otro grupo de IFR a la Resolución 25 duplicaría el conjunto existente de IFR.	Información actualizada en junio de 2022: Los miembros de la UIT tienen acceso al Panel de control de la presencia regional que resume el estado de aplicación de todas las recomendaciones relacionadas con la presencia regional. https://www.itu.int/en/council/ties/Pages/regional-presence-dashboard.aspx	En curso

Nº	Sugerencias formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Sug. 2	<u>Proponemos</u> que se utilice una herramienta de TI común, fácilmente disponible a través de la Sede, para supervisar los Planes de Acción.	La UIT muestra su conformidad con la sugerencia Nº 2. También desea recalcar que el sistema interno destinado a la aplicación del Plan Operacional (OPS) ya existe y que su puesta al día se realiza de forma periódica a tenor de las necesidades más recientes de los usuarios.	Información actualizada en junio de 2022: La BDT emprendió un esfuerzo cuyo alcance era toda la oficina (IT4BDT) para renovar el panorama TI de la BDT. El proyecto incluye la adaptación de las soluciones TI actuales a los procesos subyacentes en vigor, así como el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los auditores internos y externos. – El proyecto IT4BDT se ha puesto en marcha con cuatro equipos asignados para contribuir al plan de modernización de los sistemas, con un despliegue completo en 2022. Las cuatro líneas de trabajo son las siguientes: 1) La sustitución del OPS; 2) La migración de la gestión de viajes a SAP; 3) La sustitución del sistema de contratación de SSA, y 4) Puesta en marcha del seguimiento de los gastos por orden estadístico. – El uso de paneles de mando y la visualización dinámica de datos ya están operativos en la BDT y se utilizan cada vez más para el seguimiento y la elaboración de informes.	Cerrada
Sug. 3	Co respecto al almacenamiento de activos, a fin de mantener el control de la adquisición de artículos de papelería, <u>proponemos</u> que se evalúe la rentabilidad asociada al cálculo de su valor al cierre de cada ejercicio y, de ser pertinente para todas las OR, que se incluyan los correspondientes valores en los estados financieros.	La UIT seguirá estudiando la sugerencia Nº 3. Los artículos de papelería se adquieren a medida que surge la necesidad de reponer las existencias a lo largo del año. Los saldos mantenidos al cierre del ejercicio no poseen un valor significativo y se consideran intangibles.	Información actualizada en junio de 2022: Debido a la COVID-19 se han limitado las compras de papelería en los dos últimos años.	Cerrada

ANEXO 5

Seguimiento de nuestras recomendaciones formuladas en el Informe especial: Lucha contra el fraude en la UIT: ¿qué hacer en aras de una gestión más eficaz?

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 1	(Evitar la filtración de información) A la luz de la falta de medidas adoptadas por la Dirección cuando se recibió el primer mensaje de correo electrónico al buzón oficial y teniendo también presente que la posterior filtración de información pudo haber dado al defraudador la oportunidad de ocultar algunas pruebas, <u>recomendamos</u> que la Dirección establezca en detalle todos los pasos temporales y de procedimiento necesarios para evitar toda filtración de información y garantizar una respuesta rápida ante casos de sospecha de fraude, con el fin de evitar la posible ocultación de pruebas, blanqueo de dinero, pagos indebidos a proveedores sospechosos, etc.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 1, que entretanto ha sido implementada mediante la inclusión de esos aspectos en las Directrices de Investigación promulgadas por la Unión.	Información actualizada en junio de 2022: Estos aspectos ya se han incluido en las Directrices de Investigación de la UIT.	Cerrada
Rec. 2	(Hacer avanzar el proceso) De conformidad con la recomendación Nº 1, <u>recomendamos</u> que la Dirección adopte procedimientos y/o listas de comprobación exhaustivos y detallados en los que se indiquen claramente los pasos que deben darse y se prohíba todo contacto con el presunto defraudador (mediante, por ejemplo, llamadas telefónicas, mensajes de correo electrónico, etc.), para evitar poner en peligro la ulterior recopilación de pruebas.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 2, que entretanto ha sido implementada mediante la inclusión de este aspecto en las Directrices de Investigación promulgadas por la Unión.	Información actualizada en junio de 2022: Estos aspectos ya se han incluido en las Directrices de Investigación de la UIT.	Cerrada

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 3	(Evitar mayores pérdidas económicas durante la fase de investigación) Saludamos el hecho de que la Dirección esté en vías de adoptar nuevas directrices para minimizar el riesgo de fraude y crear un proceso de investigación eficiente y eficaz de conformidad con el marco vigente establecido por los Estatutos y el Reglamento de Personal de la UIT. <u>Recomendamos</u> a la Dirección que los nuevos procedimientos, de conformidad con el marco jurídico de la UIT y las Naciones Unidas, contengan también orientaciones específicas que indiquen claramente a los investigadores, en caso de producirse una confesión o cuando existan elementos suficientes que indiquen un alto grado de probabilidad de fraude, cómo evitar nuevos desembolsos que puedan provocar pérdidas económicas significativas a la Organización antes de concluir el proceso.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 3 e incluirá este punto en una revisión de las Directrices de Investigación de la Unión.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT incluirá este aspecto en la revisión de las Directrices de Investigación.	En curso
Rec. 4	(Mejor coordinación entre los Departamentos de la UIT) Aunque entendemos que se trata de un asunto confidencial, tal confidencialidad debería haber quedado neutralizada cuando el funcionario admitió casi todas las alegaciones en su contra. Por consiguiente, <u>recomendamos</u> que, en el marco del nuevo procedimiento antifraude, se tenga en cuenta la necesidad de mejorar la comunicación y la coordinación entre todos los Departamentos que puedan tomar medidas para reducir los riesgos para la reputación de la Organización, así como los perjuicios causados por el fraude, y evitar ulteriores pérdidas financieras para la Organización.	La dirección de la UIT está de acuerdo con la recomendación Nº 4. Cuando se revisen las Directrices de Investigación se integrarán en el marco temporal y procesal la comunicación y la coordinación entre los servicios participantes en el proceso investigador.	Información actualizada en junio de 2022: La UIT incluirá este aspecto en la revisión de las Directrices de Investigación.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 5	(Definición de objetivos e IFR en relación con el fraude) Reconocemos cuán importante es la creación de un Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i> interno sobre el refuerzo de los controles internos de la BDT, pero <u>recomendamos</u> que la Dirección considere asimismo la posibilidad de recurrir a expertos en telecomunicaciones independientes externos, que, de conformidad con las recomendaciones Nº 1 y 2 de nuestro Informe especial sobre la medición del rendimiento de las Oficinas Regionales, puedan prestar asistencia: i) en la definición de objetivos específicos y mensurables para la BDT (Sede y OR); ii) en la imposición de controles efectivos y de IFR significativos que abarquen toda la gama de actividades que se llevan a cabo a nivel local, desde la asistencia técnica a la gestión financiera, pasando por los viajes de misión y la contratación de personal no funcionario.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 5 y prevé aplicar las recomendaciones Nº 1 y 2 indicadas como parte del estudio de la presencia regional que se ha de completar antes de la reunión del Consejo de 2020, asegurando al mismo tiempo que se definen objetivos e IFR mensurables y específicos (véase asimismo el Documento C19/25). La BDT ya ha incluido, para todos los Jefes de Departamento/División y los Directores Regionales/Jefes de Oficinas Zonales, un nuevo objetivo destinado a mejorar la rendición de cuentas, la supervisión y los controles internos. Se ha pedido al personal de la BDT que introduzcan en su Sistema de Gestión y Desarrollo del Rendimiento (e-PMDS) actividades concretas y los IFR conexos para mejorar la supervisión; controlar el nivel de ejecución de los proyectos/iniciativas regionales y las acciones del Plan Operacional; supervisar los resultados para los beneficiarios extremos; supervisar la utilización eficiente y efectiva de todos los recursos humanos y financieros de la OR/Departamento/OZ/Unidad; garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables; garantizar la calidad de los marcos de gestión de proyectos, rendimiento y riesgos; garantizar la apertura y la transparencia, la disponibilidad de la información para la gestión y la adecuación de los sistemas de control interno.	Información actualizada en junio de 2022: El proyecto de presencia regional está aplicando una serie de medidas para mejorar la medición del desempeño, entre las que se incluyen: definir el mandato, el papel y la contribución esperada de la presencia regional; establecer los criterios que rigen la presencia regional; y el seguimiento y la evaluación regionales.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 6	(Pronta aplicación de las recomendaciones del AI y el AE) Como se indica en la recomendación Nº 16 de nuestro Informe sobre las cuentas de 2018 y en la recomendación Nº 5 anterior, <u>recomendamos</u> que la Dirección aumente el nivel de control interno en las Oficinas Regionales y Zonales para evitar que se den casos de fraude similares al detectado y que se apliquen con prontitud las recomendaciones formuladas por nosotros y por el Auditor Interno pendientes de aplicación.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 6 y hará todo lo posible por aplicar prontamente las recomendaciones de auditoría pendientes. Además, la Secretaría velará también por que el resultado del estudio de la presencia regional (en virtud de la Resolución 25, revisada), que se completará antes de la reunión del Consejo de 2020, contenga una evaluación global de los riesgos y un marco de control mejorado.	Información actualizada en junio de 2022: Los controles internos se aplicarán en toda la BDT, incluidas las Oficinas Regionales. La BDT se asegurará de que los Directores Regionales conozcan y cumplan todos los requisitos aplicables a las Oficinas Regionales o Zonales.	En curso
Rec. 7	(Evaluación de riesgos y disuasión del fraude) En relación con la recomendación Nº 6 anterior, <u>recomendamos</u> : i) que se inicie una evaluación interna de riesgos sobre la probabilidad de que se den casos de fraude similares a escala regional, en particular en lo que respecta a las compras, los viajes de misión, la gestión del efectivo y los RR.HH., incluida la relación entre las Oficinas Regionales y la Sede y que, en paralelo, ii) se aumente el nivel y la efectividad de las sanciones internas, como también exigen las normas internacionales	La UIT toma nota de la recomendación Nº 7 y, en la misma línea de la observación anterior, la UIT velará por que en la evaluación global de los riesgos se incluyan los elementos mencionados en esta recomendación.	Información actualizada en junio de 2022: Los controles internos aplicados incluyen los procedimientos de adquisición para pedidos inferiores a 20 000 CHF, el Manual y las Directrices de Adquisición (la OS 19/12 sustituye a las Reglas básicas relativas a las compras para los proyectos de la BDT), la introducción de la supervisión de los importes acumulados de las órdenes de compra por proveedor, la gestión de activos para los proyectos (OS 21/05), el Plan Anual de Viajes de la BDT, el fortalecimiento de los procedimientos de viaje, la gestión de cuentas bancarias y de efectivo en las Oficinas Regionales y Zonales (incluidas las Directrices para la utilización de efectivo en pequeñas cantidades) y los procedimientos competitivos para la selección de consultores (Directrices de	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
			contratación publicadas en marzo de 2022).	
Rec. 8	(Secuestro de los documentos de trabajo del funcionario para una investigación más eficaz) No haber secuestrado todos los documentos presentes en la oficina del funcionario y que este pudiera acceder sin autorización son elementos que afectan al proceso investigador y reducen la eficacia de la investigación. Por consiguiente, <u>recomendamos</u> que en un futuro procedimiento de investigación antifraude se introduzcan disposiciones específicas que comprendan el secuestro de todos los documentos de trabajo del funcionario implicado en el fraude y se le impida acceder a los locales de la UIT.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 8, que ya se ha aplicado al incluir estos aspectos en las Directrices de Investigación promulgadas.	Información actualizada en junio de 2022: Estos aspectos ya se han incluido en las Directrices de Investigación.	Cerrada
Rec. 9	(Necesidad de proseguir la investigación) Nuestra auditoría en el terreno reveló una serie de transacciones sospechosas no incluidas entre las transacciones investigadas por la UAI. Por consiguiente, recomendamos que la Dirección siga investigando si se ejecutaron indebidamente otros pagos.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 9. Todas las transacciones relacionadas con el defraudador se incluyeron en la investigación y es posible que en la inspección de las actividades de las Oficinas Regionales y Zonales que la Auditoría Interna está llevando a cabo en el marco de su plan de trabajo para 2019 se identifiquen otros pagos indebidamente realizados.	Información actualizada en junio de 2022: La Unidad de Investigación está finalizando todas las investigaciones relacionadas con la auditoría forense conforme al Acuerdo 613 del Consejo, así como revisando las recomendaciones del Informe de Investigación Adicional. Las responsabilidades individuales, si las hay, se examinarán y tratarán de acuerdo con el Reglamento y las Reglas de la UIT. Asimismo, se están examinando las responsabilidades individuales y cualquier posible pérdida de fondos, y se espera finalizar esta tarea antes de finales de 2022.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 10	(Verificar la falta de supervisión diligente) Para mejorar el marco de prevención y disuasión del fraude, <u>recomendamos</u> que la Dirección siga investigando, sin tardanza, los motivos de la ineficacia de los controles jerárquicos para detectar un fraude cometido durante varios años. Concretamente, la Dirección debería evaluar en qué medida el comportamiento de los superiores del funcionario fue, en términos de diligencia y capacidad directiva, tan adecuado como cabe esperar de funcionarios de su categoría. La Dirección debería también investigar si hay otras personas implicadas en el fraude.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 10 y ha iniciado una investigación para resolver estas cuestiones.	Información actualizada en junio de 2022: La Unidad de Investigación está finalizando todas las investigaciones relacionadas con la auditoría forense conforme al Acuerdo 613 del Consejo, así como revisando las recomendaciones del Informe de Investigación Adicional. Las responsabilidades individuales, si las hay, se examinarán y tratarán de acuerdo con el Reglamento y las Reglas de la UIT. Asimismo, se están examinando las responsabilidades individuales y cualquier posible pérdida de fondos, y se espera finalizar esta tarea antes de finales de 2022.	En curso
Rec. 11	(Expertos independientes para una investigación detallada) En relación con la recomendación Nº 10 anterior, <u>recomendamos</u> que la Dirección considere con carácter urgente la posibilidad de encargar a un "experto en investigación" especializado, independiente de la dirección de la UIT, la realización de un análisis más detallado. Podría ser conveniente, por ejemplo, ponerse en contacto con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas (OSSI) para saber si puede participar directamente o ayudar a la UIT a encontrar al investigador más adecuado.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 11 y, en referencia a la recomendación anterior, así como en cumplimiento de las Directrices de Investigación de la UIT, se identificará al órgano investigado más adecuado para llevar a cabo las tareas adicionales.	Información actualizada en junio de 2022: Estos aspectos ya se han incluido en las Directrices de Investigación. La Unidad de Investigación de la UIT está estudiando la posibilidad de establecer Acuerdos de Entendimiento (MoU) con organismos de las Naciones Unidas en Ginebra y sobre el terreno para la asistencia y la cooperación mutuas.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 12	(Entrar en contacto con los Estados Miembros) En nuestra opinión, una rápida integración de terceros interesados, a saber, donantes y/o Estados Miembros pertinentes, que podrían haber dispuesto de las herramientas jurídicas para reclamar los pagos indebidamente realizados, podría haber limitado las pérdidas económicas. Por consiguiente, <u>recomendamos</u> que, en el marco de la revisión de su política antifraude, la Dirección considere la posibilidad de entrar inmediatamente en contacto con los Estados Miembros y/o donantes concernidos a fin de minimizar las pérdidas financieras y como disuasión de futuros fraudes.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 12. Desde el 1 de abril de 2019 todos los nuevos acuerdos de cooperación y documentos de proyecto contienen una cláusula en la que se especifica que las Partes se consultarán en relación con cualquier problema derivado de prácticas corruptas o fraudulentas, o relacionado con las mismas, y cualquier conflicto de interés en el marco del proyecto. De este modo se podrá contactar inmediatamente con los Estados Miembros y/o donantes respetando la confidencialidad y el debido proceso de la cuestión y las personas implicadas.	Información actualizada en junio de 2022: Ha sido implementada.	Cerrada
Rec. 13	<u>Recomendamos</u> que se adopte una política coherente sobre la utilización de expertos internos, al menos dentro de la misma Región, y que se evalúe a posterior el trabajo realizado a nivel interno.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 13. El HRMD y la BDT ya han empezado a trabajar en un procedimiento competitivo para la selección de consultores, así como en los procedimientos para gestionar y controlar la utilización de consultores. Para reforzar el control de los gastos, en el futuro no se ejecutarán los pagos a consultores hasta que los resultados no hayan sido certificados al nivel correspondiente en la UIT.	Información actualizada en junio de 2022: El Comité de Coordinación (CoCo) ha aprobado y publicado en la Intranet directrices de contratación exhaustivas que abarcan el seguimiento y el control de la contratación de expertos/consultores.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 14	<u>Recomendamos</u> que se haga una selección preliminar de la bolsa de expertos, con un número reducido de personas clave, y que se realicen evaluaciones periódicas. También ha de considerarse la posibilidad de evaluar la calidad del trabajo realizado y que de ningún modo tal evaluación se encargue a las mismas personas que han participado en el proceso de selección.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 14. Habida cuenta de las recomendaciones formuladas por la DCI en su examen de la gestión de la UIT, así como de las recomendaciones formuladas por la Unidad de Auditoría Interna, el HRMD está realizando un ejercicio de "limpieza" de la bolsa actual, en el marco del cual se verificarán las credenciales académicas y referencias de todos los candidatos. El HRMD está en contacto con las Naciones Unidas en relación con la utilización del recientemente creado Centro de Verificación de Referencias de las Naciones Unidas en Bonn.	Información actualizada en junio de 2022: El Comité de Coordinación (CoCo) ha aprobado y publicado en la Intranet directrices de contratación exhaustivas que abarcan el seguimiento y el control de la contratación de expertos/consultores.	En curso
Rec. 15	Tras un determinado periodo se debería trasladar al personal a otra Oficina dentro de la misma zona o asignarles zonas geográficas distintas dentro de la misma Oficina. <u>Recomendamos</u> la rotación periódica de los gestores de proyectos. Para evitar conflictos de interés, la UIT podría considerar también la posibilidad de no permitir que los gestores de proyectos fueran nacionales del país beneficiario (que podría ser en el que solían trabajar antes de entrar en la UIT).	La UIT toma nota de la recomendación Nº 15 y confirma que se está preparando una nueva política de movilidad y rotación.	Información actualizada en junio de 2022: El Departamento de Gestión de Recursos Humanos (HRMD) está en fase de aplicación de este aspecto mediante una matriz de funciones en la que se clarifica la división de responsabilidades de cada función y para redistribuir las funciones a fin de garantizar que los controles estén debidamente separados.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
Rec. 16	Como parte de una reforma general de sus funciones, <u>recomendamos</u> la redefinición de la función de los Directores Regionales como supervisores de la ejecución de proyectos e iniciativas y de gestores de los recursos financieros a nivel local.	La UIT toma nota de la recomendación Nº 16. El HRMD y la BDT ya han empezado a reforzar la supervisión de los proyectos mediante la definición de las funciones, cometidos y responsabilidades del personal en el ciclo de gestión de proyectos antes, durante y después de su ejecución. Se incluirán específicamente las funciones y responsabilidades de los Directores Regionales. Como ya se ha indicado en la observación sobre la recomendación Nº 5, la BDT ya ha incluido, para todos los Jefes de Departamento/División y los Directores Regionales/Jefes de Oficinas Zonales, un nuevo objetivo destinado a mejorar la rendición de cuentas, la supervisión y los controles internos. Se ha pedido al personal de la BDT que introduzcan en su Sistema de Gestión y Desarrollo del Rendimiento (e-PMDS) actividades concretas y los IFR conexos para mejorar la supervisión; controlar el nivel de ejecución de los proyectos/iniciativas regionales y las acciones del Plan Operacional; supervisar los resultados para los beneficiarios extremos; supervisar la utilización eficiente y efectiva de todos los recursos humanos y financieros de la OR/Departamento/OZ/Unidad; garantizar el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables; garantizar la calidad de los marcos de gestión de proyectos, rendimiento y riesgos; garantizar la apertura y la transparencia, la	Información actualizada en junio de 2022: La delegación creciente responsabilidades en la gestión de los recursos financieros a nivel local se completará a finales de 2022. La recomendación relativa a los Directores Regionales como supervisores de la ejecución de los proyectos e iniciativas no está en consonancia con la actual estructura de gestión matricial de los proyectos e iniciativas de la BDT y requeriría un rediseño completo de la ejecución de la gestión basada en resultados de la BDT. Por lo tanto, la dirección de la BDT a resultados que sea apropiada o lo más conveniente para la BDT.	En curso

Nº	Recomendación formulada por el Tribunal de Cuentas de Italia	Observaciones recibidas del Secretario General en la fecha del Informe de auditoría	Situación según la dirección de la UIT	Situación según la evaluación del Tribunal de Cuentas de Italia
		disponibilidad de la información para la gestión y la adecuación de los sistemas de control interno. Por último, estos elementos podrán considerarse en el marco del examen de la presencia regional (Resolución 25, revisada).		